



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL SIGLO
XXI EN EL ESTADO DE HIDALGO:
UN ANÁLISIS SOBRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A:

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CERVANTES

ASESORA:

DRA. GABRIELA CASTAÑÓN GARCÍA

*Para mi madre e hija, quienes me han enseñado el
verdadero valor del amor.*

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y al Espacio Común de Educación Superior (ECOES), por el apoyo otorgado durante la elaboración de la tesis.

A la Dra. Gabriela Castañón García, mi asesora de tesis, por haberme guiado en esta investigación y por darme la oportunidad de aprender de su profesionalismo y calidad humana.

A mis sinodales: Mtra. Ma. Cruz García Sánchez, Mtro. Israel Cruz Badillo, Mtra. Talina Merit Olvera Mejía, Mtro. Jorge Peña Zepeda, Lic. Héctor Porras y al Dr. Juan Antonio Taguenca Belmonte, por sus comentarios y sugerencia que enriquecieron el contenido de este trabajo.

A mi hermana Lety y a mi sobrina Kary, por su cariño y por estar siempre conmigo.

Al Pbro. Josué Alvarado Hernández, por su cariño, confianza y apoyo en la realización de una de mis metas más importantes.

A mi amiga Paty, por enseñarme el verdadero valor de la amistad y por todo el apoyo brindado en la realización de este trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

REVISIÓN TEÓRICA SOBRE DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS	7
--	---

I.1. Teoría sobre la democracia	7
---------------------------------------	---

I.1.1. Origen de la democracia	8
--------------------------------------	---

I.1.1.1. La democracia griega	9
-------------------------------------	---

I.1.1.2. Funcionamiento de la democracia griega (Atenas)	13
--	----

I.1.1.3. Democracia directa	14
-----------------------------------	----

I.1.2. La Democracia moderna	18
------------------------------------	----

I.1.2.1. De la democracia griega a la democracia moderna.....	20
---	----

I.1.2.2. Democracia representativa.....	29
---	----

I.1.2.3. Fundamentos teóricos de la democracia representativa.....	30
--	----

I.2. Teoría sobre los partidos políticos.....	39
---	----

I.2.1. Origen de los partidos políticos.....	40
--	----

I.2.1.1. Grupos parlamentarios y comités electorales	42
--	----

I.2.1.2. Categorías del origen de los partidos.....	43
---	----

I.2.2. Definición de partidos políticos.....	46
--	----

CAPÍTULO II

DEMOCRACIA DEL SIGLO XXI EN EL ESTADO DE HIDALGO.....	56
---	----

II.1. Postulados de la democracia <i>versus</i> la democracia en Hidalgo.....	57
---	----

II.1.1. Criterios indispensables para el desarrollo de la democracia en el estado de Hidalgo	59
II.1.2. Razones para adoptar a la democracia como mejor forma de gobierno en Hidalgo	65
II.1.2.1. Evita acciones tiránicas	65
II.1.2.2. Derechos fundamentales	69
II.1.2.3. La autodeterminación y la autonomía moral	74
II.1.2.4. Desarrollo humano, prosperidad y búsqueda de la paz	76
CAPÍTULO III	
PARTIDOS POLÍTICOS: AGENTES DE LA DEMOCRACIA.....	84
III.1. Contexto nacional: la construcción de la democracia.....	86
III. 2. Los partidos políticos en Hidalgo	94
III. 2.1. Sistema de partidos en Hidalgo	96
III. 2.1.1 El Predominio del PRI en las elecciones locales.	96
III. 2.1.2. Sistema unipartidista en el estado de Hidalgo	109
CONCLUSIONES	114
Bibliografía	121
Anexo	128

INTRODUCCIÓN

Estudiar la forma de gobierno democrática del estado de Hidalgo resulta crucial en el siglo XXI, ya que se ha convertido en la forma de gobierno adoptada por la mayoría de las Naciones. A partir de la segunda mitad del siglo XX, diversos países se han declarado democráticos, por lo cual, la democracia se ha convertido en el sistema de gobierno recomendada por los teóricos y reconocida por los Estados. En México, la transición a la democracia ha sido el resultado de los cambios económicos, políticos y sociales de las tres últimas décadas.

Uno de los factores más ilustrativos de la transición democrática en México son las elecciones para Presidente de la República en el año 2000, cuando el Partido Revolucionario Institucional (PRI), partido en el poder por más de 70 años, perdió las elecciones ante el Partido Acción Nacional (PAN). Este hecho si bien, no es el único ni el primer hecho para decir que México entró a la transición democrática, sí es uno de los más importantes, ya que al arribar al poder un partido diferente al PRI, se rompió con una cadena de privilegios por parte de la Presidencia de la República hacia el partido, así como el desmantelamiento de la estructura burocrática que mantenía ligada a las Secretarías de Estado con el partido oficial.

La importancia de realizar el estudio sobre democracia y partidos políticos en el estado de Hidalgo, se deriva del contexto que presenta la entidad con relación al desarrollo de su democracia. A nivel federal se refleja una participación activa de los partidos políticos en la construcción y consolidación del sistema democrático. Empero, en Hidalgo

se observa poca participación y falta de competitividad en las elecciones, situación que muestra que un solo partido (el PRI) ha ganado las elecciones para Gobernador, ha obtenido la mayoría absoluta en el Congreso local y ha gobernado el mayor número de municipios en el estado.

Esta realidad política del estado de Hidalgo fue la justificación para emprender este estudio sobre democracia y partidos políticos del siglo XXI. La presencia y participación efectiva de los partidos políticos en la composición del gobierno y en la toma de decisiones resulta necesario e indispensable para construir la democracia como forma de gobierno asequible para la sociedad. Los partidos políticos en las democracias actuales, son el grupo de representantes llamados a tomar decisiones colectivas, son los agentes encargados de promover los valores democráticos en el interior de un estado.

En este sentido, se reconoce el papel central que juegan los partidos en el desarrollo e implementación de los regímenes democráticos. Stokes afirma que los “partidos políticos son endémicos a la democracia, una parte inevitable de ella”¹, por lo que no se puede concebir a las democracias contemporáneas sin la presencia de partidos políticos, los cuales, citando a Bobbio, son los “únicos sujetos para fungir como mediadores entre los individuos y el gobierno”². Esta mediación es la fórmula que ha permitido implementar a la democracia representativa como la mejor forma de gobierno en la actualidad, si bien la democracia no es perfecta, si es el sistema de gobierno que establece mejores condiciones políticas, económicas y sociales. La democracia contemporánea se sustenta en los

¹ Cf. Richard Gunther, José Ramón Montero y Juan J. Linz, eds., *Political Parties: Old Concepts and new Challenges*, Oxford, Oxford University press, 2002, p. 15.

² Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México 2001, p. 19.

principios de autonomía, gobernabilidad, libertad, igualdad, pluralidad, respeto, tolerancia, paz, ética entre otros.

Este conjunto de principios y valores tiene una connotación deontológica, por lo cual, son los indicadores que permiten medir el desarrollo de la democracia, en este caso la del estado de Hidalgo. De este planteamiento se deriva un primer objetivo: identificar, mediante postulados teóricos, si los principios democráticos se implementan en la democracia como forma de gobierno del estado de Hidalgo, ya que el estado se define en la Constitución Política estatal como una entidad federativa Democrática.

Los hacedores de la democracia como forma de gobierno, son los partidos políticos, ya que de estos grupos surgen las autoridades gubernamentales que, a través del voto ciudadano, se convierten en Gobernador, Legisladores locales y Presidentes Municipales; Los partidos son los entes encargados de recibir las demandas ciudadanas y plasmarlas en realidades, mediante leyes, reglamentos y políticas públicas, esto los convierte en el único medio que hace posible que las demandas de la sociedad se transformen en hechos reales.

Los partidos políticos son los principales agentes de la democracia por dos razones: la primera, porque los gobernantes provienen de un partido, son los gobiernos los responsables de asegurar el bien común y hacer valer las normas para garantizar el bienestar y las seguridad social; la segunda, porque los integrantes del poder legislativo, federal o local, pertenecen a un partido, este es el espacio político donde se dirime y decide el rumbo político, económico y social de los Naciones, es aquí donde se valoran las iniciativas de ley que favorecerán a la sociedad, por ello, es importante que en la

conformación del Poder Legislativo exista una pluralidad partidista, para que la aprobación de las leyes sea el resultado de una visión compartida entre los diferentes partidos políticos y así erradicar las decisiones unilaterales de un partido o del titular del poder ejecutivo.

Por lo anterior, un segundo objetivo es conocer la participación efectiva de los partidos en la construcción de la democracia del estado de Hidalgo, a través de su presencia en la conformación del Gobierno³, ya que no basta la simple presencia de estos grupos en las elecciones, sino que exista entre éstos una competencia electoral y, por ende, una presencia real en la toma de decisiones, las cuales determinan el rumbo de la entidad.

Derivado de la problemática que presente el estado de Hidalgo con relación a la falta de pluralidad partidista en la conformación del gobierno, condición indispensable para el desarrollo de la democracia del siglo XXI, se plantea la siguiente hipótesis: la democracia en el estado de Hidalgo, es una democracia incipiente, debido a la concentración de poder del PRI, tanto en el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, ya que la poca presencia y participación efectiva de los partidos políticos en la toma de decisiones trascendentales en la conducción de la política estatal es mínima.

Un aspecto importante en este trabajo es conocer la evolución del término democracia, ya que lo que nuestra sociedad actual entiende por democracia, no es el significado original que tuvo el vocablo en su origen. Este esbozo teórico permite comprender el distanciamiento teórico-práctico entre la democracia de los griegos y la

³ En este trabajo el término Gobierno se entiende como la autoridad que dirige, controla y administra las instituciones del estado el cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder. Miguel Acosta Romero, *Compendio de Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 2003, pp. 57.

democracia del siglo XXI, ya que la democracia actual, es en algunos aspectos de sus postulados contradictoria a la implementada por los griegos, ya que ésta fue una democracia directa y la actual es una democracia representativa.

¿Cómo pasó la democracia directa a ser una democracia representativa y por qué?, la respuesta a esta interrogante es fundamental en esta investigación por que permitirá conocer las razones y causas que construyeron la democracia del siglo XXI, para ello, en el Capítulo I, se recurrió a la teoría sobre la democracia para poder dar respuesta a éstas interrogantes y establecer cuál es la diferencia y por qué dejó de ser una democracia directa para ser una democracia representativa. En este mismo capítulo se hace referencia a lo teoría sobre el origen de los partidos políticos, con el fin de esbozar que los partidos políticos no son un grupo surgido de la teoría democrática, sino que son la consecuencia de la restructuración política de finales del siglo XVIII y, gracias a la evolución organizacional de estos grupos, es que se convierten en un factor clave en el desarrollo de las democracias del siglo XIX y XX, convirtiéndose en el siglo XXI en un factor intrínseco de la misma.

En el capítulo II, se retomó los postulados propuestos por Robert Dahl: en primer lugar, se consideraron cinco criterios indispensables en el desarrollo democrático, los cuales pueden ser aplicados desde una organización de grupos sociales hasta la forma de organización política de una entidad federativa y, aun más complejo, un Estado-Nación. Esta generalidad de los criterios fue el sustento para identificar a los criterios en el estado de Hidalgo y realizar el análisis sobre la implementación de éstos en el estado. En segundo lugar, Dahl identifica diez principios que justifican a la democracia como la mejor forma de gobierno, en este sentido los diez principios fueron aplicados al contexto del estado de

Hidalgo, empero, cabe destacar que los tres últimos principios no sólo competen al estado, sino que comparte una responsabilidad con el Estado Federal Mexicano.

En el capítulo III, se hace referencia al papel central que han tenido los partidos políticos en la construcción de la democracia a nivel Federal, y se realizó el análisis del papel que juegan los partidos políticos en la construcción de la democracia del estado de Hidalgo, para ello, fue necesario definir al sistema de partidos en el estado, siguiendo la metodología propuesta por Giovanni Sartori, así como observar la composición del poder Ejecutivo estatal, el Congreso local y los Ayuntamientos, mediante los resultados electorales de 1999-2008.

Finalmente, cabe resaltar que en esta investigación, el estudio de los partidos políticos estuvo encaminado, no al estudio de su estructura o ideología, sino a su responsabilidad en la construcción de la Democracia en el Estado de Hidalgo

CAPÍTULO I

REVISIÓN TEÓRICA SOBRE DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS

Al finalizar el siglo XVIII, el término *democracia* reapareció como una alternativa de las formas de gobierno existentes en el mundo, representadas por gobiernos monárquicos y despóticos. A partir de este resurgimiento del vocablo, la teoría política moderna esboza una serie de principios normativos para plasmar y entender lo que está sucediendo con el nuevo sistema de gobierno que se fue extendiendo de manera periódica, como la mejor forma de gobierno en los diferentes Estados-Nación, este vocablo observó un mayor auge, tanto en lo teórico como en lo práctico, en el siglo XX.

1.1. Teoría sobre la democracia

La teoría sobre la democracia hace referencia al conjunto de postulados que establecen la conducción de la vida política al interior de los Estados. Los principios teóricos ofrecen una pauta general para los regímenes que adoptarán la democracia como forma de gobierno. Dentro de la teoría existen diversas posturas sobre la democracia, hay autores que desde sus orígenes la han considerado positiva, e incluso la han impulsado; asimismo, hay quienes la han criticado al grado de nominarla como una forma negativa de ejercer la política. Estas dos visiones, lejos de causar confusión, instauran el análisis contextual sobre sus alcances y sus límites. La democracia ideal que plantea la teoría política, no ha sido alcanzada por ningún régimen político, ni siquiera por los griegos, sin embargo, esta búsqueda de lo ideal es el parámetro de medición que permite identificar que tan democrático puede llegar a ser el Estado.

En las democracias actuales la presencia de partidos políticos es innegable, no se puede hablar de democracia si no se cuenta con la presencia de partidos políticos, sin embargo, el origen de los partidos políticos no es intrínseco al reordenamiento que sufrió el término democracia en el siglo XVIII. Sus antecedentes se remontan al siglo XVII en Inglaterra, si bien el nacimiento de los partidos políticos no coincidió con la reconstrucción de la democracia en la época moderna, su desarrollo si está íntimamente relacionado con la evolución de la democracia. Por ello, en este capítulo se recurrió tanto a la teoría democrática como a la teoría de los partidos políticos, con el fin de identificar sus principales postulados, lo cual permitirá entender el sistema de gobierno actual del estado de Hidalgo.

I.1.1. Origen de la democracia

Para llegar a la conceptualización de un término, en este caso el de *democracia*, Raymond Williams señala que no es suficiente recurrir a un diccionario por más profundo y sutil que éste sea, debido a que su significado no responderá al descubrimiento histórico de un cambio semántico, es decir, no alcanzará a descubrir el significado histórico de las reconfiguraciones conceptuales que ha sufrido una palabra a través del tiempo⁴.

⁴Raymond Williams expresa en el prólogo de su libro: “Por supuesto, no todos los temas pueden comprenderse mediante el análisis de las palabras. Por el contrario, la mayor parte de las cuestiones sociales e intelectuales, incluyendo los desarrollos graduales de las controversias y conflictos más explícitos, persisten dentro y más allá del análisis lingüístico. No obstante, muchas de ellas, descubrí, no podían realmente aprehenderse, y algunas de ellas, creo, ni siquiera abordarse a menos que seamos concientes de las palabras como elementos”. En Raymond Williams, *Keywords. A Vocabulary of Culture and Society*, Nueva York, Oxford University Press, 1983, p.15.

Este referente exhorta a un análisis previo del concepto para no dar una definición superficial, asimismo, impulsa a la realización de un estudio del vocablo, buscando su significado y sentido en la historia, contemplando las circunstancias políticas, sociales y culturales que permitan entender el significado de acuerdo al momento histórico en el que se desarrolla.

Para acercarse a una mejor comprensión de la democracia, en este apartado, más allá de la definición etimológica del vocablo griego: *Demos* –Pueblo, y *Kratos*-Poder (el poder del pueblo para gobernarse), es necesario señalar que este término ha tenido su mayor relevancia en dos momentos importantes de nuestra historia. El primero de ellos a mediados del siglo V a.C. y el segundo se extiende desde la época moderna hasta la actualidad. En estos dos momentos históricos la democracia no significó lo mismo, lo que actualmente se entiende por democracia no es la realidad que los atenienses vivieron.

1.1.1.1. La Democracia griega

La estructura y forma de gobierno democrática de la Grecia antigua era muy distinta a nuestra forma de gobierno actual, es aquí donde se observa la primera divergencia entre el Estado griego y los Estados-Nación actuales. La forma de organización de los griegos en el siglo V a.C. se componía de varios cientos de ciudades, cada una de ellas tenía una geografía determinada, con normas diferentes para gobernarse de acuerdo a su cultura, es decir, poseían independencia, por lo tanto las ciudades no estaban sujetas a un gobierno único, sino que su gobierno respondía a las necesidades y vicisitudes que vivía cada ciudad.

Cada localidad independiente se denominaba ciudad-estado⁵, y se refería a un estado soberano, que tenía como centro la *Polis*, es decir, la ciudad donde depositaban el ideal, que mediante la asociación y, por ende, la pertenencia a ella, los ciudadanos llegarían a ser plenamente humanos, ya que se consideraban seres sociales y la idea primordial era que una persona debería compartir la vida de la *Polis* para llegar a ser buena. La *Polis* (ciudad), no era un simple conglomerado de personas, se consideraba una unidad política, teniendo como fin la vinculación del ciudadano griego con su ciudad. Por lo tanto, un hombre no sólo necesitaba la *Polis*, sino que ésta fuera buena mediante la promoción de atributos de excelencia, para producir buenos ciudadanos y fomentar su felicidad, con el fin de estimularlos a actuar de manera correcta, pues un hombre virtuoso será un hombre feliz.

Una característica más de la democracia griega fue la búsqueda de la justicia, la cual origina el bien común, así como formar ciudadanos que procuren este bien. De esto se comprende que el ciudadano buscara siempre el bienestar de todos, dando prioridad a su vida pública antes que a su vida privada. Por consiguiente, la vida social en la Grecia antigua estuvo marcada por la idea de la unidad religiosa, moral y política.⁶

⁵ Es importante tomar en cuenta la observación que hace Sartori sobre las ciudades-estado de los griegos, él sostiene que no son tal y que la democracia sólo se desarrolló en la *Polis*, es decir, en una ciudad-comunidad, una ciudad sin Estado. Esto debido al uso y definición de la palabra Estado, vocablo que proviene de *status*, Estado, pero no en el sentido que hoy entendemos este término, como un ente dotado de una jurisdicción geográfica, con una población determinada y un conjunto de instituciones que lo representan. Esta afirmación parte del origen y significado de la palabra, ya que en el siglo XVI, la palabra hacía referencia a una situación cualquiera, como estado de cosas, o de una condición. La expresión de Estado, sustenta Sartori, se introdujo en el léxico político en Italia, con expresiones como Estado de Florencia o Estado de Venecia, ya con un referente político-social. Anterior a esto, el uso del término era inadecuado, pues no contemplaba una carga semántica que corresponda a la realidad que intentan definir. Cf. Giovanni Sartori, *Qué es la Democracia*, Florencia, Taurus 2007, p. 168.

⁶ Cf. Robert Dahl, *La Democracia y sus Críticos*, España, Paidós, 1992, pp. 22-24; y Walter R. Agard, *What Democracy Meant to the Greeks*, Medison, University of Wisconsin Press.

La palabra democracia apareció en el lenguaje político de los griegos en el siglo V a.C., fue acuñada por Herodoto⁷ para aludir a una forma de organización política. Esta acepción griega, tuvo mayor importancia en Atenas⁸, aquí el término cobró una importante relevancia hasta instaurarse como la forma de gobierno ateniense, punto de partida para las demás ciudades de Grecia. La democracia apareció en este siglo en contraposición a las formas de organización imperantes, como la aristocracia, el despotismo y la anarquía, ofreciendo nuevas formas de gobierno con mayores oportunidades para los ciudadanos, además de crear nuevas instituciones que legitimaron las acciones de gobierno⁹.

El desarrollo de este término no es ocasional, más bien, fue la expresión de visualizar una mejor forma de organización superior a las dominantes en aquel tiempo, es así que se estableció como la mejor opción para organizar a los estados-nación en Grecia y particularmente en Atenas¹⁰. La instauración de la democracia como término asequible a los atenienses tuvo una duración de más de un siglo y medio aproximadamente, hasta que la

⁷ Herodoto inventó el nombre de democracia y para él la característica fundamental es la *isonomia*, es decir, leyes iguales, reglas iguales para todos, esta visión apareció cincuenta años más tarde en Atenas, se implementó en el año 406 a.C. Sartori, *op.cit.*, p.71. Herodoto menciona el término democracia 50 años antes de que se implementara como forma de gobierno, el precedente a esta idea, es precisamente la igualdad ante las leyes, de todo derecho de ciudadano, en cuanto a hablar en la asamblea de gobierno. Es así que los atenienses al referirse al término de igualdad, lo hicieron como una forma positiva de su gobierno. Raphael Sealey, *A History of the Greek City States ca. 700-338 B.C.*, Berkely, University of California, p. 58.

⁸ Si bien la democracia ateniense es la más difundida por diversos teóricos, se señala como el ejemplo para las demás ciudades-estado en Grecia, sin embargo, existe una versión donde la democracia primero alcanzó mayor desarrollo en otras ciudades griegas, Cf. Rosa María Peña García de la, *La Teoría de la democracia, Error de Occidente*, México, Ediciones Gernika, 2003, p. 40.

⁹ Para una mayor comprensión tanto de la vida ateniense como de las formas de organización que precedieron a la democracia, así como una forma detallada en la que se logró establecer como forma de gobierno se recomienda el libro de Ferran Requejo. En este texto el autor esboza el contexto que vivió la Grecia en los siglos VIII-VI, a.C., conocido como el periodo arcaico, abordando los sistemas de gobierno aristocrático, despótico, anárquico, así como las diferentes batallas para establecer una de estas formas de organización y las reformas que originaron a la democracia en el siglo V. a.C. Ver Ferran Requejo Coll, *Las Democracias, Democracia Antigua, Democracia Liberal y Estado de Bienestar*, Barcelona, Editorial Aries, 1994, pp. 21-65.

¹⁰ Véase una extensa descripción, sobre todo de la democracia y vida atenienses en, Herman Morgen, *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes; Structure, Principles, and Ideology*, Oxford, Blackwell, 1991, (edición inglesa, traducida por J. A. Crook)

ciudad fue subyugada por sus más poderosos enemigos, sus vecinos del norte, Macedonia, alrededor de los años 321 a.C., donde la democracia ateniense sobrevivió a las peripecias impuestas por sus conquistadores. Finalmente tuvo un declive con el sometimiento ante el Imperio Romano¹¹.

La democracia para los atenienses, al igual que en la actualidad, parte de su raíz etimológica que se refiere al “poder del pueblo”, tiene dos connotaciones que van más allá de la simple expresión literal, encierra dos significados importantes que se deben analizar por separado (pueblo y poder). Con respecto al primero *Demos*, surge la interrogante ¿Quiénes conforman el Pueblo?

En Atenas no todas las personas que habitaban esta delimitación geográfica conformaban el *Demos*, sino sólo un grupo selecto de personas, integrado por los hombres libres mayores de 20 años, se excluía a las mujeres y, por supuesto, a los esclavo¹², así como a los metecos, hombres libres que no eran oriundos de la ciudad-estado. Los

¹¹ Cf. Robert Dahl, *La Democracia, Una Guía para los Ciudadanos*, México, Taurus, 2006, p. 18.

¹² Aristóteles en su libro *La Política* refiere que la mujer y los esclavos nacieron para obedecer, condición dada por la naturaleza, al decir “La naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de conservación, ha creado a unos seres para mandar y otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por sus facultades corporales de ejecutar las órdenes obedezca como esclavo”. Esta subyugación de la mujer y los esclavos en nuestro tiempo resulta más que ofensiva, sin embargo, para los griegos era una situación que la naturaleza ofrecía, por tanto era justa, Aristóteles continúa diciendo “La naturaleza ha fijado la condición de la mujer y el esclavo. La naturaleza no es mezquina (...) En la naturaleza, un ser no tiene más que un solo destino, porque los instrumentos son más perfectos cuando sirven, no para muchos usos, sino para uno solo (...) en la relación de los sexos, el uno está hecho para mandar (hombre) y el otro (la mujer) para obedecer. Con respecto a los esclavos, estos también por naturaleza están condicionados a obedecer y forman parte del sistema económico de las ciudades griegas, por tanto, los esclavos son necesarios para hacer los trabajos más pesados, debido a su condición natural de inferioridad y porque es lo único que están destinados a hacer y por ende a ser (...) “La naturaleza lo quiere así, puesto que hace los cuerpos de los hombres libres diferente de los esclavos, dando a éstos el vigor necesario para las obras penosas de la sociedad, y haciendo por lo contrario, a los primeros incapaces de doblar su erguido cuerpo para dedicarse a trabajos duros(...)” e incluso los esclavos son considerados como animales domésticos propiedad del señor libre. La posesión de esclavos es por dos razones; la primera por nacimiento y la segunda por la adquisición de hombres que perdieron la guerra. En Aristóteles, *La Política*, Madrid, Mesetas Ediciones, 2004, pp. 11-32.

ciudadanos, eran quienes tomaban las decisiones del rumbo que la *Polis* debería seguir. Esta forma de organización política, aun cuando fuera excluyente¹³, era mejor que las anteriores (aristocracia, despotismo, anarquía), puesto que eliminaba las decisiones de unos pocos para incluir las decisiones de un grupo más amplio. Entonces ya se puede hablar de una democracia directa, esta es la segunda diferencia con respecto a las democracias actuales. Fue en este periodo cuando se hizo referencia a la participación “de los muchos”, dejando atrás la idea de “los pocos”.

La connotación del *Kratos* (poder), se refiere a la identificación de quiénes ejercen el poder y de qué forma, en este entendido, el poder lo ejercían los hombres libres para autogobernarse; tomar las decisiones políticas que afectaran a la *Polis* era responsabilidad de los ciudadanos atenienses, en quienes se depositó el autogobierno pleno de una comunidad, caracterizado por eliminar la diferencia entre gobernantes y gobernados. Al recaer el poder en el *Demos*, los atenienses se organizaron y crearon una serie de normas e instituciones para implementar esta nueva forma de gobierno, basado en participación directa.

I.1.1.2. Funcionamiento de la democracia griega (Atenas)

Las enunciaciones sobre este apartado son de tipo ideal, es decir, la visión ateniense del deber ser de la democracia, el modelo para llegar a ser una ciudad perfecta y mejorar la conducta de los ciudadanos que integraban la *Polis*. La democracia no fue perfecta a la hora de aplicarla, tuvo sus fallas, fue criticada por hombres ilustres como Platón y

¹³ En los siglos VII y VI, a.C. el *Demos*, era aun más restringido. John Fine, *The Ancient Greeks, A Critical History*, Cambridge, Harvard University, 1983, p, 108.

Aristóteles, no sólo por la incongruencia de sus postulados, sino porque este sistema no era del todo conveniente para el mejor desarrollo de las ciudades-estado de Grecia.

Una vez que identificado a los integrantes del *Demos* y la manera en que es ejercido el *Kratos*, resulta necesario señalar el funcionamiento de estas dos divisiones del vocablo, mediante la vinculación de éstos, así como también indicar la distancia que existe entre los principios de la democracia ateniense y la realidad en que se desarrolló.

I.1.1.3. Democracia directa

La democracia directa es la fórmula que los atenienses encontraron para emanciparse del totalitarismo y así formar el gobierno de todos, el cual consiste en la toma de decisiones de los hombres libres sobre los asuntos que afectan a la colectividad, imponiendo una serie de medidas que son obligatorias para toda la sociedad.

Para la aplicación de esta fórmula, se realizaban asambleas públicas donde se reunían los miembros del *Demos* (los hombres libres) para discutir los asuntos públicos que atañían a todos los integrantes de la ciudad-estado. La característica principal de este principio era la asistencia física de los ciudadanos que, interesados por el bien público, participaban personalmente, sin intermediarios en la deliberación de lo que consideraban mejor para su ciudad; de esta manera se establecían las acciones a realizar para mejorar o, en su defecto, erradicar conductas que afectarían la estabilidad de la *Polis*. Los atenienses eran conscientes de que para llevar a cabo su democracia (directa) era indispensable que la extensión del *Demos* fuera pequeña ya que, si era muy grande, en las asambleas se corría el riesgo de que los hombres libres no llegarán a conocerse bien y, de esta manera, estarían

imposibilitados para poder decidir el rumbo de algún asunto público. Para los atenienses era preferible tener un número reducido de ciudadanos, permitiendo un mejor y justo ejercicio de la democracia directa.¹⁴

Las asambleas se realizaban cuarenta veces al año en la Colina de la *Pnyx*¹⁵. La población que comprendía el *Demos* en la ciudad-estado de Atenas a mediados del siglo V a.C., oscilaba entre 40,000 cuarenta mil y 50,000 ciudadanos¹⁶, una cantidad grande para poder efectuar el desarrollo de la democracia directa, ya que con esta cantidad de asistentes resultaba difícil para el orador hacerse escuchar y, más aun, que los ciudadanos llegasen a intercambiar opiniones para conocerse. No todos los ciudadanos concurrían, pues les resultaba difícil trasladarse tantas veces al año, por lo cual, no asistían a todas las asambleas, esta situación facilitaba la discusión o análisis de los asuntos públicos que aquejaban a la *Polis*.

Los ciudadanos de la *Polis*, no sólo participaban en la consulta y en la toma de decisiones más importantes de la ciudad, sino que también eran sujetos elegibles para ocupar un cargo público, relevándoles de éste después de un año sin posibilidad de reelegirse, para dar oportunidad a que todos los hombres libres ocuparan una vez en su vida un cargo público. De esta manera los ciudadanos se encontraban continuamente en los asuntos públicos, ya sea como actores que recibían una encomienda de gobierno o para formar parte de las decisiones que se tomaban en las asambleas. La práctica que realizaban

¹⁴ Cf. Eduardo J. Andrade Sánchez, *Introducción a la Ciencia Política*, Oxford University Press México, México, 2005, pp. 60-65.

¹⁵ “Era la tribuna o plataforma tallada en piedra en la cima de una colina, desde la cual los oradores se dirigían a una concurrencia”. John Fine, *op. cit.*, p. 51.

¹⁶ Con respecto al total de la población ateniense, no se cuenta con el dato exacto, algunos datos históricos, hacen referencia entre 40,000 y otros que el total del *Demos* se acercaba a 50, 000. *Ibidem*, p. 51.

para designar los cargos públicos en su mayoría era por sorteo y algunas por elección directa de los ciudadanos.

Todos los ciudadanos por ser parte del *Demos*, eran magistrados. Existía también “el consejo de los quinientos”¹⁷, eran hombres que se encargaban de agendar asuntos de interés general, contribuyendo a la búsqueda y previsión del bien común de los ciudadanos, además de ocupar el cargo de presidente de Atenas por un día, puesto que ocupaba un 73 % de los miembros del consejo al año.

Los principios o características que los ciudadanos atenienses debería tener para realizar la democracia directa eran: poseer un espíritu de unidad, de manera que compartieran el bien común; mostrar un alto grado de homogeneidad en su cultura, religión y economía, para evitar desavenencias que llegaran al conflicto entre ellos, esto es precisamente lo que se intentaba evitar con la uniformidad de los ciudadanos. La cantidad del *Demos* debería ser pequeña, de manera que evitara la divergencia, ya que en un pueblo muy grande, es imposible conocerse e intercambiar ideas para el beneficio de la ciudad, además de carecer de un mejor conocimiento de la *Polis*, sin dejar de lado lo complicado que serían las asambleas con un pueblo muy grande. Un principio más de la democracia de esta época es que la ciudad-estado debería ser completamente autónoma, tanto en lo político como en lo económico y en lo militar.

Lo anterior reflejaba el modelo ideal, en el cual los atenienses pretendían que se desarrollara su democracia, sin embargo, la historia nos demuestra que no existió la

¹⁷ Fred C. Alford, “The Iron Law of Oligarchy in the Athenian Polis”, *Canadian Journal of Political Science*, 18, (2), p. 9.

democracia ideal en los griegos, sus principios teórico-normativos no alcanzaron a establecerse del todo en la práctica de su democracia directa. Tanto en la teoría como en la práctica, la democracia era excluyente en dos aspectos: el primero con una exclusión interna, la cual se refería, como ya se ha dicho, a las mujeres, metecos y esclavos, además, la exclusión interna se ampliaba cada vez más al incrementarse los requisitos para ser ciudadano ateniense: se exigía, a quienes solicitaban la ciudadanía comprobarán que sus progenitores eran atenienses, por lo que la obtención de la ciudadanía era de carácter hereditaria a los hijos varones. El segundo se refiere a la exclusión externa que consiste en considerarse extranjero de las demás ciudades griegas, lo que incluía una limitación en los derechos del ciudadano, ya que éste al salir de su *Polis* e ir a otra, perdía automáticamente los derechos de su ciudad. Esto significa que los griegos no poseían derechos generales, sino particulares, de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada ciudad-estado, haciendo valer y reconocer estos derechos sólo a los ciudadanos integrantes de la *Polis*, pero no a los de otra.

En las asambleas realizadas por las ciudades-estado, no asistían todos los ciudadanos, se requería un *Quórum* de 6,000 asistentes para hacer válidas las decisiones gubernamentales, éste es uno de los principales vacíos en la teoría democrática directa, ya que la historia nos muestra que en ocasiones la asistencia no llegaba al mínimo¹⁸. por lo tanto no se cumplía el principio de que todos los ciudadanos deberían, de manera personal, participar en la búsqueda de soluciones y en la toma de decisiones que mejoraran a la *Polis*.

¹⁸ En Robert Dahl, *La Democracia y sus Críticos*, op. cit., p.15-34.

Aristóteles, fue uno de los teóricos que criticó a la democracia directa, clasificándola “como una forma degenerativa de gobierno: para él, la democracia era el mal gobierno de los muchos, dado que en la democracia los pobres se gobiernan en su propio interés (en vez del interés general), por ello, estableció su tipología de los gobiernos basado en los criterios; el número de gobernantes, más el interés al que sirven.”¹⁹

Platón, al igual que Aristóteles, fue un opositor moderado de la democracia, quien condenó a la democracia como el gobierno de los incapaces, y abogó por implementar en su lugar un sistema de gobierno de los ciudadanos mejor calificados.²⁰

Ambos teóricos importantes para el periodo clásico de los griegos, discreparon con relación a la idea de que la democracia directa fuera la mejor forma de gobierno para su *Pueblo*. Sin embargo, no tuvieron eco y la democracia siguió su rumbo con sus altas y bajas. La democracia como forma de gobierno desapareció del escenario político entre el siglo 223 a.C. Este recorrido histórico permite comprender y observar los postulados y alcances de la democracia griega, así como sus limitaciones y las circunstancias en que se desarrolló la primigenia acepción de la democracia.

I.1.2. La Democracia moderna

En la época moderna (S. XVII-XVIII), el término democracia reaparece en el escenario teórico-político; el retorno del vocablo sufrió una reconfiguración conceptual, a lo que originalmente se definió como la democracia de los griegos; dicha transformación dio una

¹⁹ En Giovanni Sartori, *op.cit.*, pp. 170-171.

²⁰ A. H. M. Jones, *Athenian Democracy*, Oxford, Basil Blackwell, 1969, p. 58.

nueva interpretación de la palabra, no en el sentido etimológico, sino en el campo semántico. A esto se refiere Raymond William al destacar que no basta con una simple definición de diccionario, sino que es necesario identificar las reconfiguraciones de un término en los diversos momentos de la historia.

Es por ello, que en este apartado se destacan las causas que originaron la reconfiguración de la democracia dentro de la modernidad, escenario donde se construyeron las bases del nuevo ordenamiento de la estructura política de los nuevos Estados-Nación. La democracia fue el resultado final de la serie de transformaciones políticas que afectaron a las monarquías europeas de la época; originalmente, los fundadores de los nuevos Estados-Nación no pensaron en la democracia directa como la mejor forma de gobierno para remplazar al sistema monárquico en Europa, ni al sistema de las trece colonias británicas en América. La mejor forma de gobierno que encontraron fue la República.

La república se convirtió en el referente indispensable para la reformulación del ejercicio del poder. Del siglo XVI al XVIII, el término república sufrió una reconstrucción en su fundamentación teórica del gobierno mixto de los romanos y se configuró con elementos teóricos de la Ilustración²¹. Asimismo, la democracia en estos siglos sufrió

²¹ La Ilustración es el “movimiento cultural que se desarrolló durante el siglo XVIII, por ello este siglo suele recibir el nombre del siglo de las *Luces*, el movimiento criticaba el viejo patrimonio espiritual, político, económico y jurídico, pretendía renovar las estructuras de la sociedad y del Estado. Se proponía disipar las tinieblas intelectuales de la época generadas por una secular opresión política y espiritual, eliminar, a través de la razón, antiguas supersticiones, y tomaba como punto de referencia básico los progresos científicos efectuados desde el siglo VI hasta entonces y el conjunto de las nuevas corrientes filosóficas a ellos vinculados. Entre sus filósofos se identifica a René Descartes (1596-1650), Baruch de Espinoza (1632-1677), Gottfried Leibniz (1646-1716), John Locke (1632-1704), David Hume (1711-1776)”. En Franco Agostini, *Historia Universal*, España, Grijalbo, 1984, p. 364.

modificaciones estructurales; dejó de ser democracia directa para convertirse en democracia representativa. Dicha transformación estuvo ligada a la del término república y al surgimiento del nuevo modo de ejercer la política: la representación. A esta combinación la conocemos como Repúblicas Democráticas.

I.1.2.1. De la democracia griega a la democracia moderna

La evolución de la democracia directa de los griegos concluyó en el año 323 a.C, su práctica tuvo una vigencia de aproximadamente un siglo y medio. Por más de dos mil años el término estuvo olvidado, y cuando alguien se refería a la palabra lo hacían con un sentido peyorativo²².

La forma de gobierno que sucedió a la democracia griega fue la República, impulsada por los romanos como el medio para regir los asuntos políticos, este modelo se basó en las constantes críticas hechas al sistema democrático. Uno de los más notables adversarios fue Aristóteles, hombre perenne por sus aportaciones filosóficas al mundo, quien estuvo en desacuerdo con la participación directa del pueblo en los asuntos públicos, argumentando que no todos los integrantes del pueblo poseían las facultades y cualidades necesarias para regir asuntos de interés general, de ahí la idea de que quienes tomaran esas decisiones fueran los mejor preparados. Por ello, la tradición de la república se basó en esta postura de Aristóteles.

²² Giovanni Sartori, *op. cit.*, pp. 176-177.

Aun cuando el republicanismo se apartó de los postulados de la democracia, y en ocasiones fuera considerada como antitética²³, el republicanismo adoptó principios fundamentales de los postulados de la democracia griega, de los cuales se desprenden: “el hombre debe convivir en una asociación política, si pretende realizar todas sus potencialidades”, “un hombre bueno debe ser también un buen ciudadano”, “ un buen ciudadano es aquel que posee como atributo la virtud cívica”, “de que la virtud cívica es la predisposición a procurar el bien de todos”, “un buen sistema político no sólo refleja la virtud de sus integrantes sino que la promueve”, “ el mejor sistema político es aquel en el cual los ciudadanos son iguales en aspectos importantes (...)”, “ningún sistema político, es conveniente o bueno si excluía la participación del pueblo en su gobierno.”²⁴

A pesar de estas similitudes en los postulados para la democracia Griega y la república romana, esta última va más allá de la afirmación de los ideales y prácticas democráticas, la República hacía hincapié en la importancia de la virtud cívica, y denotaba que la ausencia de la misma en los hombres conduciría a la imposibilidad de instaurar una verdadera República, debido a las facciones y a los conflictos políticos. En este sentido, los romanos identificaban una sociedad heterogénea, en la que se observaban elementos aristocráticos u oligárquicos y otros democráticos o populares, por lo cual, existía entre ella una diversidad de intereses y, siguiendo a Aristóteles, se agrega un tercer componente, el monocrático o monárquico. Ante esta pluralidad social, la república romana se dio a la tarea

²³ Robert Dahl, *La Democracia y sus Críticos*, op. cit., p. 36.

²⁴ *Ibidem*, p. 36.

de lograr un equilibrio entre los intereses de “uno”, de “pocos” y de “muchos”, generando así un gobierno mixto, con elementos de democracia, de aristocracia y de monarquía²⁵.

Esta forma de gobierno mixto se convirtió en el sustento de la República, estructura de gobierno que adoptaron los Romanos, integrado por un sistema de Cónsules, Senado y Tribunos del Pueblo. Sin embargo, la implementación de este modelo tuvo grandes fallas dada la divergencia de intereses ocasionados por los conflictos civiles y por la transformación de la república en el Imperio. Estos conflictos evidenciaron que una gran república podía ser destruida. Tras la caída del Imperio Romano de Occidente en el siglo V d. C., la república como forma de gobierno fue remplazada por la Monarquía que, durante la época medieval, el feudalismo fue el régimen económico-político que imperó del siglo del V al siglo XV. Sin embargo, la república seguía siendo un referente en el ejercicio del poder.

La etapa histórica que sucedió a la época medieval fue la modernidad, caracterizada por cambios significativos en la forma de pensar y de actuar de las sociedades de los siglos XVI, XVII y XVIII. Dichos cambios se centraron en el comportamiento de la comunidad, cuya conducta se había basado en la revelación divina. Las ideas surgidas de la modernidad reemplazaron en el centro de la sociedad a Dios por la ciencia, generando el concepto de *conciencia individual*. El periodo identificado como Edad Media, se caracterizó como una edad oscura, donde el común denominador eran las ideas religiosas. La modernidad surgió como el reflejo de la racionalización de las actividades humanas; aquí la razón rige las actividades científicas y técnicas, así como el gobierno de los hombres. Esta racionalización

²⁵ *Ídem*

fue llevada al campo del desarrollo científico, tecnológico y administrativo; tuvo alcances en la economía, la política, la vida familiar y el arte²⁶. La transición hacia la modernidad, fue un proceso de larga duración en Europa, que alentado por el desarrollo del capitalismo se entiende que “sólo al superar la idea de comunidad, se desarrollan los conceptos de sociedad e individualidad”²⁷.

En el centro del pensamiento político moderno nació el liberalismo²⁸, en el cual, gracias a las aportaciones teóricas de los hombres de la Ilustración²⁹, se generaron los cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad.

Uno de estos grandes pensadores fue Thomas Hobbes, quien al vivir directamente los conflictos de la vida civil inglesa en 1629, se dio a la tarea de escribir sobre la rectitud de la conducta humana y el orden social, obteniendo como resultado su libro *Leviatán*, obra publicada en 1651; el objetivo de Hobbes era encontrar un gobierno que garantizara la paz y el orden, el medio para preservar la seguridad y garantizar el orden social sería el poder absoluto, de ahí que puede ser considerado por la historia occidental³⁰ como un defensor

²⁶ Cf. Alain Touraine, *Crítica de la Modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 17-22.

²⁷ En Patricia Sanabria Vargas, *Matrimonio y Familia en Tulancingo, Durante la Segunda Mitad del Siglo XIX*, México D.F., Universidad Nacional Autónoma del México, Tesis de Maestría en Historia, 2005.

²⁸ Definido como la lucha de la burguesía contra el poder absolutista; es una ideología política que defendió la igualdad formal frente al poder jerárquico y hereditario, se centra en el derecho natural en el cual los hombres nacen libre e iguales. En Oscar Mejía Quintana, “Justicia y Liberalismo: la obra de John Rawls”, *Revista trimestral para América Latina y España*, Núm. 35, abril-junio de 1934.

²⁹ Los historiadores marxistas han interpretado a la Ilustración como la expresión y frustración de la clase media, al respecto Albert Soboul en 1962 escribió que la Ilustración era en efecto la ideología de la burguesía: “en donde la base económica de la Sociedad estaba cambiando y con ella se modificaron las ideologías(...)”. En Albert Soboul, *La Revolución Francesa*, Barcelona, Editorial Crítica, 1944, pp. 67-64.

³⁰ George H. Sabine, *Historia de la Teoría Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 337-352.

del absolutismo³¹. Sin embargo, autores tan disímiles como Schmitt, Habermas, Strauss³² y Macpherson lo consideran como un pensador liberal o como el precursor del liberalismo³³ pues su filosofía política se centra en el individualismo, es decir, que lo que realmente tiene importancia para Hobbes son los individuos y su libertad para actuar como miembros independientes de una sociedad en busca de su propio provecho, por ello destaca; “Tales individuos necesitan un soberano y pueden apoyarlo, pues en ese tipo de sociedades, los individuos están en capacidad de invadirse de manera incesante sin destruirse mutuamente, más requieren de un soberano para impedir que sus invasiones se hagan destructivas”³⁴.

Otro autor importante, John Locke, considerado como el padre del liberalismo político, por su obra, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, escrito en 1664; ha sido calificado como el impulsor efectivo de la acción política moderna; en ella, Locke planteó la doctrina sobre los derechos “naturales e inalienables, además de la soberanía popular y los derechos a la rebelión”³⁵.

Medio siglo después, Carlos Luis de Secondat, Barón de la Brede y de Montesquieu, filósofo francés, escribió el *Espíritu de las leyes* en 1748; este pensador liberal impule la libertad y reclama que la justicia es la finalidad del Estado, asimismo, analizó las tres

31 Carl Schmitt, *El Leviatán en la Teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Córdoba, Editorial Struhart, 1990, pp. 65-86.

32 Carl Schmitt and Leo Strauss, *He Hidden Dialogue*, Chicago & London: The University of Chicago Press, 1995, pp. 91-119.

33 Colom González F., *Las Caras del Leviatán*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1992, p. 126.

34 B. MacPherson, *The Political Theory of Possessive Individualism*, London, Oxford University Press, 1964, p. 100.

35 John Lucke, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, México, Porrúa, 2003.

principales formas de gobierno, República, Monarquía y Despotismo, sostuvo que debe existir una separación y un equilibrio de los poderes que integren los gobiernos³⁶.

Juan Jacobo Rousseau, también pensador liberal francés, plasma en su escrito sobre el *Contrato Social*, emitido en 1762, la libertad innata del hombre, además señala las acciones despóticas de los monarcas absolutos. Su concepción del hombre natural sitúa sus reflexiones en otro contexto. En un intento por hallar las condiciones en las que debe descansar toda sociedad, Rousseau estableció la noción de *contrato social*³⁷.

Por su parte, Emmanuel Kant, hace valiosas aportaciones en su libro *Crítica de la Razón Pura*, publicado en 1781; en esta obra plantea que el mundo y la sociedad pueden ser explicadas sólo mediante un procedimiento racional, ofrece una exposición rigurosamente metódica, de la filosofía moral. Sostiene que la razón humana exhibe su capacidad en sus creaciones y conquistas, la crítica filosófica, justamente, es el intento de la razón para conocerse así misma, a la visión de sus realizaciones³⁸

Asimismo, Shakespeare, el máximo dramaturgo inglés, a pesar de no ser un crítico político, hace aportaciones de gran relevancia al señalar, por medio de sus representaciones dramáticas, acontecimientos reales que reflejaban el abuso de poder por parte de la aristocracia.³⁹

³⁶ Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, México, Porrúa, 2001.

³⁷ Juan Jacobo Rousseau, *El Contrato Social*, México, Editores Mexicanos Unidos S.A. 2003.

³⁸ Emmanuel Kant, *Crítica de la Razón Pura*, México, Porrúa, 2003.

³⁹ Cf. Alfonso Rubio y Rubio, *Textos Políticos y Sociales II*, México, Secretaría de Educación Pública, 1983. pp. 220-250.

Estas ideas liberales gestadas en la modernidad sentaron las bases sobre las cuales se construyó el reordenamiento en la estructura y en el ejercicio del poder político. En Europa, la república del siglo XVIII, sufrió una reconfiguración en sus postulados. En esta reconstrucción se presentan dos grupos con tesis distintas: el primero conformado por los llamados republicanos aristocráticos u ortodoxos, quienes defendieron la república del gobierno mixto de Aristóteles, es decir, la república tradicional implementada por los romanos al desaparecer la democracia de los griegos. Este grupo establecía que; “aunque debía asignarse a los muchos, al pueblo, un papel importante en el gobierno, ese papel tenía que ser limitado porque era más lo que debía temerse que lo que podía confiarse de él”⁴⁰. Para este primer grupo, el mayor problema se centraba en la dificultad de crear, en el ámbito normativo una estructura que restringiera el impulso de los muchos, sostenían que la función del pueblo no era gobernar, como el en caso de la democracia griega, sino limitarse a elegir a sus dirigentes idóneos con facultades amplias para dirigir el rumbo de los sistemas políticos totales, y de esta manera garantizar el bien común, de ahí la importancia para los republicanos aristocráticos de generar un sistema de equilibrio.

Para el segundo grupo, denominado *incipiente republicanismo democrático*, el verdadero problema era quienes los representaban, los pocos (la aristocracia), no los muchos (el pueblo), debido a las constantes manifestaciones de abuso de poder por parte de la aristocracia. Para los nuevos republicanos, así también nombrados, la confianza en perspectivas futuras sobre el buen gobierno se depositaba en el pueblo, sin embargo, la

⁴⁰ Robert Dahl, *La democracia y sus Críticos*, op.cit. p. 37.

garantía del bien público o bien común⁴¹, no consistía en el equilibrio de intereses de los muchos con los intereses de los pocos, sino en el bienestar público, es decir, el bienestar del pueblo. “Por consiguiente, la tarea constitucional, consiste en proyectar un sistema que de algún modo supere la tendencia inevitable a la preponderancia de los pocos, o de uno único déspota o de sus secuaces”⁴².

Ambos grupos concordaron en que la concentración del poder siempre es peligrosa y debe evitarse, empero, la solución que cada agrupo dio a este problema fue distinta. Por una parte los republicanos conservadores, continuaron con la teoría de generar un mecanismo de equilibrio en el gobierno mixto, de uno, de los pocos y de los muchos; sostuvieron que dicho equilibrio debe quedar en manos de la monarquías; en una cámara alta (la aristocracia) y en una cámara baja (los comunes) Por otra parte, los nuevos republicanos argumentaron la dificultad de que los intereses estén preservados en las distintas instituciones; la principal dificultad que resaltaron sobre la aplicación del equilibrio del gobierno mixto se encontró en la implementación de este sistema en América, particularmente en la reciente independencia de las trece colonias, los Estados Unidos de América, debido a la ausencia de una aristocracia hereditaria⁴³. Esta realidad puso de manifiesto la imposibilidad de encontrar soluciones viables a la aplicación de la república del gobierno mixto, y sustituyeron esta idea por otra nueva, puesta en boga por Montesquieu: la de la separación

⁴¹ Luís H. Delgadillo y Manuel L. E, mencionan que la corriente más aceptada considera que el Estado tienen fines o, dicho de otra forma, que el Estado tiene una causa final, el bien común, Luís Humberto Delgadillo Gutiérrez y Manuel Lucero Espinosa, *Compendio de Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 2003, p. 25; El bien común, es definido por José Ortiz Díaz, como “la común felicidad temporal (...) el buen vivir humano o la armónica plenitud de los seres humanos (...) perfecto en cuanto pueda tenerse en este mundo, José Ortiz Díaz, *El bien común y la Administración Pública*, estudios dedicados al profesor García Oviedo. Vol. 1. Derecho Administrativo, p. 465.

⁴² Rober Dahl, *La Democracias y sus Críticos*, *op.cit.*, pp. 37-38.

⁴³ *Ibidem* p. 38.

constitucional de los poderes en tres ramas, la ejecutiva, la legislativa y la judicial. Este pensador liberal, en su libro *espíritu de las leyes* estableció que:

“En cada Estado hay tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de las cosas relativas al derecho de gentes, y el poder ejecutivo de las cosas que dependen del derecho civil. En virtud del primero, el príncipe o jefe del Estado hace leyes transitorias o definitivas, o deroga las existentes. El segundo hace la paz o la guerra, envía y recibe embajadas, establece la seguridad pública y precave las invasiones. El tercero, castiga los delitos y juzga la diferencia entre particulares. Se llama a este último poder judicial y al otro poder ejecutivo del estado (...) Cuando el poder legislativo y el poder ejecutivo se reúnen en la misma persona o en el mismo cuerpo, no hay libertad; la falta de confianza, porque puede temerse que el monarca o el senado hagan leyes tiránicas y las ejecuten ellos mismos tiránicamente (...) No hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del poder legislativo y del poder ejecutivo. Si no está separado del poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor (...) todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma corporación de próceres, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar leyes; el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares.”⁴⁴

Estos postulados aportados por Montesquieu, son las ideas sobre las que se sustentó la nueva república y dejó atrás la idea de los republicanos ortodoxos, ya que, a finales del siglo XVIII, la extensión de los Estados era muy grandes y mucho más compleja, estas características eran adversas para la aplicación de la república aristocrática, por ello, los

⁴⁴ Montesquieu, Charles-Louis de Secondat, Barón de, *Del Espíritu de la Leyes, Libro X, Capítulo VI*, México, Porrúa, 2001, pp. 145-146.

nuevos republicanos, tuvieron que adaptar la tradición republicana aristocrática a las grandes sociedades y a sus nuevas exigencias, lo que se denominó la nueva república.

La adaptación de la república tradicional en la nueva república incluyó la transformación de la democracia, la cual a principio del siglo XIX “(...) podía cobrar una nuevo forma y dimensión, si a la idea democrática del gobierno del pueblo se le adjuntaba la práctica no democrática de la representación”⁴⁵. La fusión entre la nueva república y la representación dio origen a la nueva concepción de la democracia.

I.1.2.2. Democracia representativa

Esta nueva visión del gobierno del pueblo (transformación de la democracia), resultado de la mezcla entre la nueva república y representación, cobraron más fuerza cuando un grupo de parisinos armados tomaron la fortaleza de La Bastilla en la ciudad de París el 14 de julio de 1789; hechos que marcaron el inicio de la Revolución Francesa⁴⁶. A pesar de que la independencia de los Estados Unidos de América había sucedido poco antes, en 1786, con la toma de La Bastilla, los logros y trascendencia de la Revolución Francesa fueron mayores, por ello, se considera el ejemplo típico de revolución. Este ejemplo será seguido por los Países Bajos, Polonia y, por supuesto, las Colonias españolas en América, que

⁴⁵ Rober Dahl, *La Democracias y sus Críticos*, *op.cit.*, p. 41.

⁴⁶ Alain Touraine, en su libro *Crítica de la modernidad*, argumenta que la idea de revolución une tres elementos: “La voluntad de liberar las fuerzas de la modernidad, la lucha contra el antiguo régimen que pone obstáculos a la modernización y al triunfo de la razón y, finalmente, la afirmación de una voluntad nacional que se identifica con la modernización (...) La idea de la revolución conmueve a las naciones o por lo menos a una vasta clase media. Francia se convirtió en el país faro de esos movimientos revolucionarios internacionales, aunque haya sido en Alemania donde se desarrollo más ampliamente un movimiento político revolucionario y en Rusia donde estalló la revolución que habría de ejercer la influencia más profunda en el siglo XX. Lo cierto es que en Francia la Gran Revolución había asociado con una fuerza excepcional la destrucción del antiguo régimen y el triunfo de la nación victoriosa de los príncipes coaligados y de los enemigos del interior”. Alain Touraine, *Crítica de la Modernidad*, *op.cit.* p. 69.

iniciaron su lucha de independencia en 1810. La década de la Revolución Francesa fue importante, también, por el surgimiento de nuevas ideas políticas y por la proclamación y declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano⁴⁷ en 1789 y la Constitución Jacobina de 1793.⁴⁸

La Revolución Francesa fue el fenómeno de más importancia y con mayor transcendencia en la Europa del siglo XVIII, dicha importancia marcó el inicio de la historia posmoderna⁴⁹ y creó la conciencia de los derechos y libertades individuales así como a la postre los derechos políticos y sociales de la actualidad.

I.1.2.3. Fundamentos teóricos de la democracia representativa

Las ideas y prácticas democráticas de la época actual, son el resultado de las transformaciones estructurales en el desarrollo de la vida política y social de la modernidad, estos cambios precedieron y dieron origen a la nueva acepción del término: *Democracia*

⁴⁷ “La Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, votada por la asamblea nacional el 26 de agosto de 1789, tuvo una influencia que sobre pasó los efectos de las declaraciones norteamericanas y su sentido es muy diferente del sentido Bill of Rights de 1689. Si el texto de la declaración es grande, esto no se debe solamente a que proclama principios que están en contradicción con los de la monarquía absoluta y que en este sentido son revolucionarios, sino también marca el fin de los debates de dos siglos y otorga una expresión universal a esta idea de los derechos del hombre que contradice la idea revolucionaria. *Ibidem*, pp. 57-58.

⁴⁸ Cf. Peter McPhee, *La Revolución Francesa, 1789-1799, una nueva historia*, España, Biblioteca de Bolsillo, 2007, pp. 7-61.

⁴⁹ “La posmodernidad se caracteriza por una expansión sin precedentes del capitalismo que había invadido espacios sociales que hasta este momento no habían sido mercantilizados y ampliados mecanismos del sistema, la reproducción y el consumo (...) asimismo Lyon, sustenta que la posmodernidad aunque sigue refiriéndose primordialmente al agotamiento de la modernidad como forma de organizar la sociedad, está relacionada con una serie de cambios sociales que indican que se está formando un nuevo tipo de sociedad cuyos contornos se perciben o se está comenzando una nueva fase del capitalismo (...) en el ámbito de esta definición Sartori afirma que la posmodernidad anuncia un nuevo orden social en el que la importancia y el poder de los medios de comunicación y la cultura popular gobiernan y configuran todas las otras formas de relaciones sociales” Joseph Pico, *Cultura y Modernidad, Seducciones y Desengaño de la Cultura Moderna*, Madrid, Editorial Alianza, 2005, p.p. 69-70.

*Representativa*⁵⁰. La democracia representativa es la gran transformación que sufrió, en este periodo de la historia, el término democracia acuñado por Herodoto en el siglo V a.C. Como se esbozó en el primer apartado de este capítulo, la democracia se implementó como una alternativa a las forma de gobierno imperantes en la época clásica de los griegos, se definió como una democracia directa, en donde el poder lo ejercía el pueblo, sin intermediarios, es decir, sin representantes.

Como ya se mencionó, la democracia de los griegos desapareció del lenguaje político durante casi dos mil años y, en ocasiones, referida como el sistema del mal gobierno. La reaparición de la palabra democracia, fue gracias a la coyuntura del contexto político que se presentó en los siglos XVII y XVIII, dentro del cual se pueden destacar: “las luchas entre reyes y estamentos por el dominio de la autoridad legítima; las revueltas campesinas contra los excesivos impuestos y obligaciones: la expansión del comercios y las relaciones mercantiles; los cambios tecnológicos, especialmente en el ámbito militar (...); los conflictos religiosos y el desafío de las pretensiones universales del catolicismo”⁵¹.

Las monarquías absolutas, fueron el sistema político que imperó en la modernidad; los monarcas absolutos reclamaban para sí mismos la autoridad última de todos los aspectos de la ley y la vida humana; el poder se creía que provenía de origen divino, por lo tanto, la soberanía recaía en el monarca; él, era el soberano con poderes absolutos,

⁵⁰Es importante señalar que el término de la representación es identificada desde la edad media, a través de las asambleas, por lo que no es un término innovador de la democracia, a esto se refiere Bernard Manin al señalar que “cuando se estableció el gobierno representativo, la tradición medieval y las teorías modernas del derecho natural convergieron para hacer del consentimiento y la voluntad de los gobernados la única fuente de legitimidad y obligación política (...) la elección como método para conferir el poder era considerada notablemente más justa y más igualitaria que el principio que había estado en vigencia, es decir, la herencia”. Bernard Manin, *Los Principios del Gobierno Representativo*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 116-117.

⁵¹ David Held, *Los Modelos de Democracia*, Madrid, Alianza Editores, 2006. p. 93.

perpetuos e inalienables; proclamaba que sólo él tenía el legítimo derecho de decidir sobre los asuntos del Estado, como ejemplo de esto Luís XV, Rey de Francia, declaró lo siguiente: “El poder soberano reside únicamente en mi persona, y la existencia y autoridad de los tribunales se basa exclusivamente en mí. Esa (...) autoridad sólo puede ejercerse en mi nombre (...) ya que sólo yo tengo el poder legislativo (...) la totalidad del orden público emana de mí, dado que yo soy el guardián supremo (...) los derechos e intereses de la nación están indisolublemente unidos a mí y sólo puede recaer en mis manos”⁵². Esta centralidad del poder fue minada gracias al derrocamiento de las monarquías absolutas de España, Francia, Prusia, Australia y Rusia entre otras, y a las monarquías y repúblicas constitucionales de Inglaterra y Holanda⁵³, por lo cual, la reconstrucción del poder tomó connotaciones distintas a las de la Edad Media y a las de la Edad Moderna. En el siglo XIX la soberanía ya no sería más depositada en el Rey, sino en los ciudadanos y no por mecanismos de origen divino, sino por la práctica representativa.

Es el siglo XIX, época histórica donde se fundamenta la democracia representativa, se presenta una reconfiguración en su significado, dejando atrás la idea opositora entre democracia y república. La representación, no fue originada en el pensamiento de la democracia moderna, así lo menciona Robert Dahl, al afirmar que “En la práctica, la representación no fue un invento de los demócratas sino el desarrollo de una institución medieval de gobiernos monárquicos y aristocráticos”⁵⁴. Hanna Pitkin, coincide con el planteamiento de Dahl y afirma lo siguiente sobre la representación: “No cabe duda que la actual pluralidad del concepto está muy fundamentada en el hecho de aparecer vinculado a

⁵² Citado en Schama, *Citizens*, Nueva York, Rinehart and Winston, 1989, p. 104.

⁵³ En Mann, *M. The Social Cohesion of liberal democracy*, *American Sociological Review*, 1986, p. 35.

⁵⁴ Robert Dahl, *La Democracia y sus Críticos*, *op.cit.* p. 41.

la idea de democracia, así como a la idea de libertad y justicia, sin embargo, en el trascurso de su historia tanto el concepto como en la práctica de la representación ha tenido poco que ver con la democracia y la libertad. La representación no tiene que significar gobierno representativo. Un Rey puede representar a una nación, también puede hacerlo un embajador...”⁵⁵

Sin embargo, a principios del siglo XIX, Destutt de Tracy, pensador francés consideró la amalgama de la democracia y la representación como “(...) un nuevo invento (...) ya que la democracia representativa, es la democracia que se ha vuelto practicable durante un largo periodo y en un vasto territorio”⁵⁶. Asimismo, Mill en 1820, proclamó: “el sistema de representación era el gran descubrimiento de los tiempos modernos, en el cual (...) quizá pueda hallarse la solución de todas las dificultades, especulativas y prácticas”⁵⁷.

Este nuevo invento, como lo denomina Tracy, o descubrimiento moderno de la representación, como lo señala Mill, era aplicable a las condiciones y necesidades de los Estados nacionales emergentes, en donde la práctica de la democracia directa resultaba imposible debido a la extensión territorial y al mayor número de pobladores, así como a la heterogeneidad de sus intereses. Aun cuando la representación no fue, en sus orígenes, una institución democrática, se convirtió en un elemento esencial de la democracia posmoderna. Robert Dahl afirma; “en su condición de medio para contribuir a democratizar los gobiernos de los Estados Nacionales, la representación puede entenderse como un

⁵⁵ Citado por Pablo Armando González Ulloa Aguirre, *Declive y Reconfiguración de la Democracia Representativa*, México, Porrúa, 2009, p. 15.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 19.

⁵⁷ Jorge Sabine, *A History of Political Theory*, Nueva York, Holt, Rinehart, and Winston, 3ra Edición 1964, p. 695.

fenómeno histórico y a la vez como una aplicación de la lógica de la igualdad a un sistema político de gran tamaño”⁵⁸.

La representación se convirtió en el instrumento para construir la democracia. En ese sentido Salvador Mora Velázquez, plantea dos cuestiones: a) qué se representa y b) quién representa. Estas cuestiones tienen estrecha relación con la división etimológica del término democracia; la primera hace alusión al *Demos* –pueblo, pero un pueblo, a diferencia de la Grecia clásica, caracterizado por la extensión de sus integrantes y por la heterogeneidad en sus intereses económicos, políticos y sociales, esta pluralidad debe estar reflejada en la búsqueda del bien común y así dar respuesta a las necesidades y demandas de los integrantes del pueblo.

La integración del *Demos*, en la democracia del siglo XIX, al igual que en la democracia griega, es una integración excluyente, es decir, no todas las personas conforman el pueblo, sólo aquellos que obtienen el carácter de ciudadano, esta condición de ciudadano está determinada por los Estados-Nación. A principios del siglo XIX, sólo se incluía, al igual que en la Grecia Clásica, a los varones y, entre estos, a los propietarios originarios de la burguesía triunfante, en este contexto David Held afirma: “que el predominio de los hombres en la vida pública siguió sin ser cuestionado por los principales pensadores por mucho tiempo”⁵⁹. Sin embargo, la integración del *Demos* se centró en los debates intelectuales y políticos en el siglo XX; en el espacio teórico se pugnaba por la integración de las mujeres y, en el espacio político, se reflejó la necesidad de legitimarse e

⁵⁸ Robert Dahl, *La Democracia y sus Críticos*, op.cit. p. 259.

⁵⁹ David Held, op.cit. p. 98.

incluyó a las mujeres como sujetos de la representación y a todos aquellos que, sin ser propietarios, pero que cumplieran determinada edad, ya sea a los 16, 18 o 21 años sean considerados como actores políticos, ciudadanos integrantes del *Demos*.

En este tenor Alain Touraine plantea que el término ciudadanía, se refiere directamente al Estado nacional y por ende a su delimitación geográfica, afirma “que no hay una democracia sin conciencia de pertenencia a una comunidad política, una nación en la mayoría de los casos, pero igual, a una comuna, una región y hasta un conjunto federal. Por tanto la democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos de un país. Si estos no se sienten responsables de su gobierno, porque éste ejerce su poder en un conjunto territorial que les parece artificial o ajeno, no puede haber ni representatividad de los dirigentes ni libre elección de éstos por los dirigidos”⁶⁰.

Una vez identificado quienes integran el *Demos* en las democracias del siglo XIX, es importante dar respuesta a la primera pregunta de Mora Velázquez: ¿qué se representa? En este sentido, lo que se representa es la diversidad de intereses del grueso de la sociedad; en primer lugar, principios fundamentales como la justicia e igualdad política, a través de leyes, en segundo lugar, la agregación de las demandas provenientes de la ciudadanía así como de los diversos sectores que la componen⁶¹.

La segunda pregunta tiene relación con la segunda división del vocablo, *Kratos* – poder-, es decir, cómo se asigna el poder y a quiénes. El ejercicio del poder en la

⁶⁰ Alain Touraine, *¿Qué es la Democracia?* México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 99.

⁶¹ *Ibidem*, p.79.

democracia del siglo XIX, no compete a todos los integrantes del pueblo como en la democracia griega, sino a un conjunto de *representantes*, nombrados por la mayoría de los integrantes del pueblo, por lo que ahora el poder es emanado del pueblo y, por ende, ejercido por él a través del sufragio; mecanismo que se implementó para el funcionamiento de esta democracia representativa en donde por medio del voto de los integrantes del pueblo, se conforma y estructura el poder y da origen a los gobiernos. El sufragio es el acto mediante el cual los ciudadanos emiten el voto para designar a sus representantes, es decir, que originan a su gobierno, legitimándolos mediante las elecciones⁶². De esta manera los ciudadanos delegan en sus representantes electos la capacidad de tomar decisiones en nombre de la mayoría. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, establece que el sufragio es el mecanismo que convierte a las personas en ciudadanos (condición estipulada anteriormente) con ejercicio, por lo que éste deja de ser solamente aquel que puede ser elegido mediante el sorteo como en la Grecia clásica y se convierte en el que puede elegir y ser elegido a la vez⁶³.

Esta realidad del siglo XIX, denota una transformación en el sentido y aplicación de la Soberanía. Durante la edad media y la época moderna, permaneció la idea de que el poder provenía de un ser supremo; este origen divino del poder se depositó en el monarca, único responsable de garantizar el bien común. En esta nueva etapa de la historia, la posmodernidad, la soberanía ya no se deposita en el monarca, sino en el pueblo, fuente

⁶² Milbrath define a las elecciones de la siguiente manera: “las elecciones representan el modelo democrático para designar a los representantes del pueblo. Las elecciones ‘talvez sean lo más aproximado del gobierno por el pueblo que se puede alcanzar en la moderna sociedad industrializada de masas móviles’ (...) Las elecciones no es una práctica que se haya presentado con el desarrollo de la democracia moderna, las elecciones se practicaba mucho antes que se impusiera el sufragio universal en las democracias modernas. Por lo cual las elecciones se celebran en dictaduras totalitarias, en sistemas autoritarios. Dieter Nohlen, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004. pp. 2-20.

⁶³ Pablo Armando González Ulloa Aguirre, *op.cit.*, p. 15.

última de todo poder o autoridad política, y ningún poder o autoridad, están por encima del pueblo, por lo que se superó la idea de que el poder provenía de un ser supremo. John Stuart Mill estableció que “no hay dificultad en *demostrar* que el ideal de la mejor forma de gobierno es la que enviste de la soberanía a la masa reunida de la comunidad, teniendo cada ciudadano no sólo la voz en el ejercicio del poder, sino, de tiempo en tiempo, intervención real por el desempeño de alguna función local o general⁶⁴. En la posmodernidad son los ciudadanos los que detentan el poder y los que deciden quienes serán sus gobernantes, en este sentido Luis Salazar y José Woldenberg, refieren que “la democracia en este tenor es, estrictamente, el gobierno que se sustenta en el principio de la soberanía popular, es decir, el gobierno del pueblo por el pueblo”⁶⁵.

Es importante destacar que la democracia emergente del siglo XIX, se sustentó en el pensamiento liberal⁶⁶ de la modernidad; el liberalismo tuvo como postulados la libertad individual, la diversidad, la igualdad y la justicia, haciendo de estos preceptos el estandarte de la democracia contemporánea. Es así como la democracia actual se construyó sobre la pluralidad, esto es, se convirtió en democracia liberal y dejó atrás la idea fundamental de uniformidad de los gobiernos monárquicos.

En este contexto, Sartori refiere que “el pluralismo se había venido plasmando desde la edad de la reforma y a la vista de las terribles devastaciones y crueldades de las guerras de religión entre 1562 y 1648. Hasta entonces la diversidad se había considerado

⁶⁴ John Stuart Mill, *Del Gobierno Representativo*, Madrid, Colección Clásicos del Pensamiento, Tecnos, 2007, p. 54.

⁶⁵ Luis Salazar y José Woldenberg, *Valores y Principios de la Democracia*, México, Cuadernos de divulgación del IFE, 2010.

⁶⁶ Entiéndase liberalismo como el *liberalismo clásico*, según lo esbozado por Sartori, y no como el liberalismo económico, es decir el libre mercado. Cf. Giovanni Sartori, *Qué es la Democracia*, op.cit. p. 230.

causa de la ruina del Estado, fuente de discordia y de desorden, y se pensaba que la unanimidad era el fundamento necesario de los gobiernos, desde entonces se empezó a pensar lo contrario, a mirar a la unanimidad con recelo y a valorar la disensión (dissent), la variedad. Sobre esta revolucionaria inversión de perspectivas se fue construyendo a trancas y barrancas la civilización liberal y es por esa vía como se llega a las democracias actuales⁶⁷. Este planteamiento, permite establecer que la democracia actual ha sido construida sobre la idea de la diversidad y son las sociedades actuales y no la de los griegos las que han descubierto como construir un orden político basado en la pluralidad y las divergencias.

Ante la afirmación de señalar a la democracia, como democracia liberal, surge la interrogante ¿qué nació primero? si nos referimos al origen del término, es evidente que la democracia es primero, al ser acuñada por Herodoto en la época clásica de los griegos, empero, si nos referimos a la democracia actual, el liberalismo precedió a la democracia, convergiendo en el siglo XIX. Esa unión genera confusión, cuando en un primer caso se emplea el término democracia liberal, revertiendo todos los atributos del liberalismo a la democracia y, en un segundo caso, se utiliza solamente la expresión democracia, haciendo alusión a la separación de estos dos vocablos, ya que en la actualidad sólo se hace referencia a la democracia y no a la democracia liberal.

Sartori explica lo anterior al decir que, “fueron los propios liberales los que renunciaron a su propia identidad y se presentaron como demócratas, ya que los liberales

⁶⁷ *Ibidem*, p. 179.

acababan de encontrar un nombre; y era un nombre sospechoso de “librecambismo”⁶⁸, de crueldad industrial. Para soportar mejor la competencia (después de todo, la democracia posee un reclamo demagógico que la palabra liberalismo no posee)”⁶⁹. Además agrega que esta separación “puede parecer una pequeña concesión de conveniencias; pero fue una concesión destinada a tener, a largo plazo, consecuencias de gran escala. A la larga, lo que no es nombrado, lo que se queda sin nombre, no es recordado, y lo olvidado llega a pasar inadvertido (...) por lo que el liberalismo es hoy una etiqueta sin amarre, eso es por que quien renuncia a su nombre pierde su identidad. Así, liberal, acabo por convertirse en una palabra vacante, hija de nadie y a disposición del primero que llegue”⁷⁰. Es así, que hoy nos referimos únicamente a la democracia.

I.2. Teoría sobre los partidos político

La Evolución y desarrollo de las democracias representativas requiere de estructuras organizacionales que permitan llevar acabo la finalidad primordial de los Estados⁷¹; garantizar el orden y buscar el bien común de su población. Para garantizar este fin requiere de un conjunto de instituciones que representen los intereses de la población, por lo que los ciudadanos deben ceder el poder efectivo a los pocos que ocupan los cargos superiores de las instituciones. Los partidos políticos tienen un papel central en el

⁶⁸ “El librecambismo es un término surgido en el siglo XIX y profesa una completa oposición a cualquier barrera política o económica que limitara el libre comercio y la libre industria, iba completamente en contra de toda intervención estatal en materia comercial alegando tanto antes como ahora que los países no tenían que proteger a productores nacionales que no eran eficientes o impedir que los consumidores tuvieran acceso a productos extranjeros de “mejor calidad” y más baratos. Esta teoría era defendida por teóricos que como Adam Smith que opinan a toda costa que “fomentar industrias al calor de la intervención del Estado”. En *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, ISSN 1409- 469X. Número especial 2008. Dirección web: <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>.

⁶⁹ Giovanni Sartori, *Qué es la Democracia*, *op.cit.*, p. 283.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 238.

⁷¹ El Estado entendido desde la concepción de Miguel Acosta Romero como la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y administración que persigue determinados fines mediante actividades concretas, Miguel Acosta Romero, *op. cit.*, pp. 48-49.

desarrollo de la democracia, porque son los entes encargados de establecer las bases generales para organizar y dirigir los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales. Por ello, es necesario conocer la teoría sobre sus orígenes así como el papel que juegan y la importancia que tienen en el desarrollo democrático.

I.2.1. Origen de los partidos políticos

En la Grecia clásica ya existían inclinaciones ideológicas entre la población, es decir, “los hombres libres se unían a favor o en contra de determinadas personalidades y posturas”⁷², eran uniones espontáneas entorno a una idea para defender determinados intereses, es así que desde estos años los hombres se han congregado para poder organizar y dirigir la sociedad en la que viven. Esta ordenación resultó cada vez más compleja a lo largo de la historia, debido a las grandes transformaciones geopolíticas, económicas y culturales que han sufrido las sociedades.

En este contexto, Max Weber afirma que se pueden llamar *partidos políticos* a las organizaciones antiguas, a las de la edad media y a las actuales, porque “los partidos en el concepto general, no son productos exclusivos de formas de dominación especialmente modernas, empero, Giovanni Sartori, afirma que los partidos políticos, son una construcción conceptual política enteramente moderna⁷³. Este mismo planteamiento es aceptado por Maurice Duverger, quien fundamenta que el “término de partido político, surge a mediados del siglo XIX, ya que en 1850, ningún país del mundo (con excepción de

⁷² Carl Friedrich, *Gobierno constitucional y democracia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, , 1975, p. 358.

⁷³ Citado por Francisco José Andrea Sánchez, *Los partidos políticos, su Marco Teórico-Jurídico y las Finanzas de la Política*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2002, p. 57.

los Estados Unidos) conocía el término en el sentido moderno de la palabra, pues había tendencias de opinión, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partido propiamente dicho”⁷⁴.

Se puede denominar *célula* al tipo de organización política, anterior al surgimiento del concepto de *partido*, puesto que estas agrupaciones dieron origen a la formación y evolución de los partidos políticos. En la sociedad moderna, para responder a las nuevas formas de organización y participación, aquellas células tuvieron que cambiar su estructura organizativa para poder llevar a cabo los cambios que exigieron las nuevas naciones.

Sin embargo, la afirmación de Weber tiene sentido porque las formas de dominación, efectivamente, no son exclusivas de las organizaciones actuales, sino también de las antiguas, lo que resulta diferente es la estructura, las características y las realidades en que se desarrollaron las anteriores y contemporáneas agrupaciones, independientemente del nombre que reciban.

Partiendo de la afirmación hecha por Duverger, se puede decir que los partidos políticos, son un fenómeno relativamente reciente, pero entre las formas de organización que les antecedieron tenemos por ejemplo las de Inglaterra del siglo XVII, cuando la confrontación entre la Corona y el Parlamento dio origen a diferentes formas de pensamiento, guiados por los intereses de grupo; por un lado los *Whigs*, defensores de la Corona, quienes pugnaban por la tolerancia en materia religiosa, así como por un incremento en la participación política y, por el otro, los *Tories*, integrantes, en general, de la

⁷⁴ Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 15.

aristocracia tradicional y beneficiarios de la autoridad indisputada del Rey. Estos enfrentamientos tuvieron como resultado el traslado del centro de poder, que pasó de la Corona al Parlamento y este se convirtió en el campo de batalla entre *Tories* y *Whigs* que empezaron a actuar con formaciones partidarias. Estas confrontaciones en el escenario político dieron origen al desarrollo de los sistemas parlamentarios como forma de gobierno.⁷⁵

I.2.1.1. Grupos parlamentarios y comités electorales

La génesis de los partidos políticos se identifica en el desarrollo de los sistemas parlamentarios. Maurice Duverger establece la teoría general sobre los partidos políticos y plantea que éstos tienen su origen en los grupos parlamentarios y los comités electorales así como un origen exterior a estos dos grupos.

Los grupos parlamentarios son el resultado de la fuerza política e independencia que adquirieron los miembros de la asamblea legislativa que comenzaron a agruparse para sustentar ideas y defender intereses afines, derivados de las demarcaciones geográficas y de una identidad local, que posteriormente se convirtieron en ideologías y, finalmente, en intereses comunes⁷⁶.

La aparición de los comités electorales está directamente vinculada a la extensión de sufragio popular, por lo que los grupos parlamentarios deben dar respuesta a los retos democráticos a los cuales se enfrenta Europa y, establecer, el mecanismo que organice a los

⁷⁵ Cf. Eduardo Andrade Sánchez, *Introducción a la Ciencias Política*, México, 2004. p. 115.

⁷⁶ Cf. Maurice Duverger, *op.cit.* pp. 15-18.

nuevos electores, para legitimar la llegada o permanencia del diputado en el parlamento. Los comités electorales son un grupo de personas que, mediante su voto, sustentan la candidatura de una persona para convertirla en diputado, quien una vez electo se esforzaba por estrechar los lazos con su propio comité electoral de quien dependía su futura renovación en el mandato. Cuando estas relaciones pasan del plano personal al plano institucional, es cuando se formaliza la creación de un partido político⁷⁷.

El origen exterior de los partidos políticos, se refiere a una institución preexistente, cuya actividad propia se sitúa fuera de las elecciones y del parlamento, entre las cuales se puede enunciar a las sociedades de pensamiento, clubes populares, sindicatos de trabajadores, las iglesias, periódicos, las sociedades secretas, agrupaciones clandestinas, entre otras⁷⁸.

La diferencia que señala Duverger, entre el origen parlamentario-electoral y exterior de los partidos políticos, es que los primeros son más centralizados, nacen de los grupos en el poder, cuentan con un núcleo ya existente y, el segundo, nace desde la base, por un grupo que no se encuentra en la élite del poder, su centro es creado por un organismo preexistente.⁷⁹

I.2.1.2. Categorías del origen de los partidos

Es importante destacar que la anterior clasificación hecha por Duverger sobre la génesis de los partidos no es rigurosa y que resulta difícil distinguir con precisión unos de otros, sin

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 18-22.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 23-24.

⁷⁹ *Ibidem*, p.24.

embargo, es uno de los primeros y más importantes estudios en los años cincuentas del siglo XX que esboza cuál es el origen de los partidos políticos. En los años setentas, surgen nuevos estudios para conocer la génesis de los partidos, y es Joseph La Palombara y M. Weiner, quienes sostienen que el origen de los partidos políticos se puede ubicar dentro de tres categorías: las teorías institucionales, las teorías de la crisis histórica y las teorías desarrollistas.

1. Las teorías institucionales

Las teorías institucionales explican el origen de los partidos políticos con relación a la evolución de los cuerpos parlamentarios, dentro de estas teorías se encuentra la de Max Weber y Duverger. Según Weber “las asambleas legislativas pasaron a través de diversas fases evolutivas a ser modificadas por la clase autocrática, por pequeños grupos de notables y por la democracia plebicitaria, dando nacimiento a los partidos políticos”⁸⁰. Igualmente la existencia del sufragio, que contemplaba la participación política restringida, hacía innecesaria en un principio la formación de grupos políticos bien organizados. Empero, la extensión del sufragio modificó la estructura de los sistemas políticos, dando nacimiento en el siglo XIX, a los partidos políticos, derivado de la dinámica económica, política y social.⁸¹

2. Las teorías de las crisis históricas

Estas teorías sustentan la idea de que el origen de los partidos políticos, no sólo ha sido en el interior de los cuerpos parlamentarios, sino fuera de este sistema y del propio contexto de

⁸⁰ Francisco José Andrea Sánchez, *op. cit.* p. 91.

⁸¹ *Ibidem*, p. 90.

estabilidad, es decir, una fuente más del origen de los partidos políticos es el proceso de la construcción de las naciones, que asocia dos crisis principales: a) crisis de legitimidad y b) crisis de asociación. Ambas tienen estrecha relación con el funcionamiento del sistema político y con la forma de reestructuración del poder.⁸²

a) Crisis de legitimidad

En el surgimiento y desarrollo de los sistemas parlamentarios, la legitimidad de las instituciones representativas no estaba bien cimentada, por lo que en esta época el término de *partido político* era una idea vaga, que existía en la mente de pocas personas. Sin embargo, de la aparición de movimientos y organizaciones que cuestionaban la legitimidad, surgieron grupos que materializaron la institucionalización del poder y dieron un impulso a la acepción de los partidos políticos, un buen ejemplo de esta crisis es la Revolución Francesa⁸³.

b) Crisis de participación

Las crisis de participación se dan por la imperiosa necesidad de participación directamente, en la toma de decisiones, de grupos ajenos al espacio político, tales como los sindicatos obreros o las cooperativas, que organizados buscan acceder al poder e influir en las decisiones gubernamentales.⁸⁴

3. Las teorías desarrollistas

⁸² *Ibidem*, p. 91.

⁸³ *Ibidem*, p. 92.

⁸⁴ *Ídem*.

Las llamadas teorías desarrollistas se caracterizan por relacionar el surgimiento de cierto tipo de partidos políticos con procesos globales de desarrollo y modernización de los países, de esta manera los partidos de masas señala La Palombara, “es el producto de la evolución de la Revolución Industrial, en donde las concentraciones industriales facilitan la movilización de las masas con fines políticos, la posibilidad de exigencia y recolección de cuotas de los miembros de los partidos para financiar las actividades electorales. Por otro lado, los efectos técnicos de la industrialización sobre los transportes y la educación aumentan el número de personas que desean tener una participación política”.⁸⁵

Las anteriores teorías brindan un panorama general sobre el contexto que dio origen a los partidos políticos; permiten conocer los grupos que los antecedieron, los cuales evolucionaron para adaptarse a las transformaciones político-sociales y responder así a la nueva coyuntura que exigía el nuevo reordenamiento político que les brindó un papel central en el acceso y ejercicio del poder, basado en la pluralidad y la necesidad de legitimidad.

I.2.2. Definición de partidos políticos

Para poder conocer y entender a los partidos políticos es necesario partir de una conceptualización que permita, en primer lugar, determinar la raíz etimológica y, en segundo lugar, conocer los cambios que ha sufrido a través del tiempo, en este contexto⁸⁶,

Thom afirma que “el concepto debe considerarse una especie de ser vivo, un organismo que

⁸⁵ *Ibidem*, p. 93.

⁸⁶ Para conocer y comprender la evolución de un término la historia conceptual es ante todo un método especializado en la crítica de las fuentes que se ocupa del *uso* de los conceptos. Debe entonces prestarle especial atención al uso de la lengua. Pero además debe atender a los datos de la historia social, pues “cualquier semántica tiene que ver con contenidos extralingüísticos. Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado*, Barcelona, Paídos, 1993. p. 112.

vive, que tiene cierto cuerpo en el espacio semántico”⁸⁷. Asimismo, Ball, considera que “los conceptos políticos son armas de guerra, herramientas de persuasión y legitimación, emblemas de identidad y solidaridad”⁸⁸, por ello, la importancia de definir el término, en este caso, el de partido político, radica en la seguridad de que el conocimiento del origen de éstos, de cómo fueron usados, es de vital importancia para la explicación de los procesos y cambios políticos-sociales actuales, lo que permite no crear una confusión en el momento de hacer uso del término. La definición de partido político permite delimitar en campo de acción de la palabra y esclarecer la adopción del mismo en el lenguaje político actual⁸⁹; Koselleck, en este sentido afirma que “(...) una palabra se convierte en concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa una palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra”⁹⁰.

La palabra *partido* se deriva del vocablo latino *partire*, que significa dividir. La palabra se incorporó al léxico político hasta el siglo XVII, lo que implica no haber pasado a la literatura política directamente del latín. El término *partido* se ha asociado a otras dos palabras: la primera, “secta”, derivado del latín *sectare*, que significa cortar o dividir, razón por la cual se asocia al término partido, empero, *sectare* apareció antes que la palabra *partire* y debido a que tenía un significado muy similar, la palabra partido fue utilizado de manera suelta e imprecisa, sin embargo, el término *parte* surge en francés como *partager*,

⁸⁷ Citado por Francisco José Andrea Sánchez, *op.cit.* 92.

⁸⁸ Vicente Oieni, *Notas para el estudio conceptual de los discursos políticos*, Ball, Terence, 1998, p. 82.

⁸⁹ Según Richter, los conceptos pueden ser muy precisos, más o menos precisos o ambiguos, la aplicación de la noción de campo semántico da la posibilidad de observar cómo un mismo concepto usado en diferentes campos - el de la política, la ética, la filosofía - revela que las distinciones que se operan en unos campos, no se operan en otros. Cf. Melvin Richter *Conceptual History (Begriffsgeschichte) and Political Theory*. In *Political Theory*. Ed. Sage Publications, Inc. Vol. 14 No. 4, 604-637. 1986, pp. 625-627.

⁹⁰ Koselleck Reinhart, *op. cit.* pp. 116-117.

que significa, compartir, posteriormente pasa al inglés como *partaking*, que significa participación⁹¹.

La relación del significado francés y del inglés dio una nueva acepción al término partido e incluyó en su significado las palabras dividir, compartir y participar. A pesar de esta nueva connotación el vocablo *partire* se seguía asociando con el término *sectare*, y fue en el siglo XVII cuando la palabra *sectare* se relacionó con la religión, entonces partido tuvo una carga negativa por la idea de ruptura y participación ligado a la secta. Esta confusión se agudizó aun más cuando la palabra partido se relacionó con un segundo término “facción”, al grado de confundirse conceptualmente⁹².

Según Giovanni Sartori, partido y facción no significan lo mismo, facción es una palabra más antigua y cimentada que partido, proviene del verbo latino *facere* que significa hacer, actuar, y que identificaba a un grupo político desestabilizador y nocivo, razón por la cual en el siglo XVIII, Bolingbroke y Hume satanizaron al término *partido político*, ya que lo consideraban sinónimo de facción⁹³.

Fue Edmund Burke, pensador político, quien aclaró la confusión terminológica y conceptual entre partido y facción, al aludir que el partido tiende a buscar el bien nacional, mientras que la facción busca intereses particulares. Sin embargo, esta aclaración no

⁹¹ Citado por Francisco José Andrea Sánchez, *op. cit.*, p. 4.

⁹² *Ibidem*, p. 56.

⁹³ *Cf. Ídem*.

encontró una respuesta inmediata, tardó aun mucho tiempo para que la palabra partido dejara de implicar un aspecto negativo de la política.⁹⁴

A continuación algunas definiciones sobre partido político y sobre la discusión al respecto:

Edmund Burke, define al Partido político como “un grupo de hombre unidos para fomentar mediante sus esfuerzos conjuntos, el interés nacional basado en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo”⁹⁵.

Para Max Weber “un partido es la forma de socialización que descansa en un reclutamiento libre, tiene como fin, proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas posibilidades, ideales o materiales”⁹⁶.

Para Coleman y Rosberg “los partidos políticos son asociaciones formalmente organizadas con el propósito explícito declarado de adquirir o mantener un control legal (...)”⁹⁷.

Paolo Biscaretti di Ruffia sostiene que los partidos políticos son “organizaciones sociales espontáneas, caracterizada por una comunidad de intereses (...)”⁹⁸.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 57.

⁹⁵ Citado en Lenk y Neuman, *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, p. 82.

⁹⁶ Max Weber, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969, p. 228.

⁹⁷ Dowse y Powel, *Sociología política*, Madrid, Alianza, 1975, p. 102.

⁹⁸ Aldo José y Luis David Carballo, *Los Partidos Políticos*, México, Anuario Jurídico IX, 1982, p. 237

Para Andrés Serra Rojas, un partido político se “constituye por un grupo de hombre y mujeres... reunidos de forma permanente, para representar a un parte de la comunidad social (...)”⁹⁹.

Giovanni Sartori, aporta su definición, “un partido político es cualquier grupo político identificable mediante un membrete oficial que se presenta en las elecciones (...) para alcanzar los cargos públicos”¹⁰⁰.

Como se puede observar para la definición del concepto de *partido político*, no existe un consenso entre los diversos autores que permita la generalización o unificación del mismo¹⁰¹, por lo tanto, son varias las definiciones sobre este vocablo; esto se debe a que cada autor en su concepto se refiere a una sociedad determinada, lo que ha dado como resultado concepciones y opiniones diversas con respecto a las generalidades y características que presentan los partidos en cada Estado. Son estas diferencias existentes las que impiden determinar un concepto general, pues el surgimiento de los partidos en cada nación responde a momentos y circunstancias históricas heterogéneas, por lo que su comportamiento tampoco se ha desarrollado de igual manera.

Es evidente que no puede haber un significado universal, pero si, características esenciales y generales que se pueden encontrar en todas estas agrupaciones.

Las características en las cuales coinciden varios autores, es que todo partido político:

99 Andrés Serra Rojas, *op.cit.*, p.54

100 Citado en José Eduardo Andrea Sánchez, *op.cit.* p. 61.

- Está integrado por un grupo de hombres y mujeres.
- Es identificado por una ideología y unos principios.
- Tiene una estructura propia.
- Está regido por una normatividad.
- Posee un carácter permanente.
- Tiene como principal función la búsqueda del poder político.

Con base en estos elementos se puede formular una nueva definición que los contemple, con el fin de identificar, de mejor manera, lo que es un partido político contemporáneo.

Un *partido político* es la integración de hombres y mujeres reunidos en agrupaciones o asociaciones, basados en una ideología y una serie de principios, que sólo representan a una parte de la sociedad; posee un carácter permanente, una estructura propia, una organización formal y un membrete o nombre oficial que permite identificar y diferenciar a unos partidos de otros; cada uno cuenta con su propia normatividad interna de acuerdo con su estructura; tienen como finalidad la búsqueda del poder, para así influir, definir y organizar los asuntos del Estado.

El desarrollo de la democracia a gran escala en los Estados nacionales, requiere de estructuras organizacionales que permitan llevar a cabo la finalidad primordial de éste;

garantizar el orden y buscar el bien común de su población¹⁰². Para garantizar este fin requiere de un conjunto de instituciones que representen los intereses de la población, por lo que los ciudadanos deben ceder el poder efectivo a los pocos que ocupan los cargos superiores de las instituciones. Los partidos políticos tienen un papel central en el desarrollo de la democracia, porque son los entes encargados, de establecer las bases generales para organizar y dirigir los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales.

Robert Michels, sociólogo alemán, en su libro clásico *partidos políticos*, realizó el análisis de estos grupos, desde la perspectiva de la clase política, argumentando que para conocer a fondo las acciones emprendidas por éstos, es necesario diferenciar a los líderes de los miembros de estos grupos y de la masa electoral, debido a que los primeros son en sí mismos parte de la élite del poder, quienes elaboran sus propósitos y desarrollan intereses a fin de privilegiar su posición política, dejando de lado los intereses de los miembros de los partidos y lo que es peor, de los ciudadanos, lo que denomina “ley de hierro de las oligarquías”¹⁰³.

Estas aportaciones de Robert Michels, dan un vuelco importante en el estudio de los partidos, donde a mediados del siglo XX, los partidos ya no privilegian las relaciones interiores con sus miembros de base, sino que la oligarquía se concentra en atraer al mayor número posible de electores, por lo que esta élite, debe descender a la arena electoral con porte democrático, mostrándose cercanos y conocedores de las necesidades sociales,

¹⁰³ Cf. Robert Michels, *Partidos Políticos, un Estudio Sociológico de las Tendencias Oligárquicas de la Democracia Moderna*, Argentina, Amorroutu Editores, 2003, pp. 13-18.

tratando de convencer al electorado de que éstas son las suyas también. De esta manera el aristócrata se ve obligado a conquistar la elección en virtud de un principio que no acepta, sin embargo, puesto que reconoce que en un época democrática, es el único medio que tiene para acceder al poder, disimula sus verdaderas intenciones y aúlla, como lo dice Michels, con los lobos democráticos para conquistar la mayoría electoral¹⁰⁴.

Derivado de esta centralidad de los partidos políticos en la conducción de los asuntos del Estado, Klaus Von Beyme, al igual que Michels, enfatiza la importancia de situar a los partidos políticos en el centro de estudio, bajo el análisis de la clase política, enfocado a investigar, sobre todo, la organización exterior de los partidos políticos, es decir, sus relaciones con el electorado y con las diversas instituciones que componen al Estado.

Von Beyme, ejemplifica que la antigua relación entre el parlamento y el elector fue convertida en una relación triangular debido a la interposición de los partidos, el problema clásico de la representación del pueblo mediante la élite política. La teoría del mandato, que exigía una cercanía del parlamentario a su base, si el político cedía a esta presión se convertía en el rey del distrito electoral, sin embargo, en la jerarquía política en su partido, acababa no pocas veces como diputado segundón, pocas veces el diputado se apegaba a las exigencias de la sociedad, porque le interesaba más su continuidad dentro del partido, debido al mandato libre, que no era por elección directa sino, por medio de listas. Tras años de proscripciones (crisis), los partidos han hecho una carrera sorprendentemente triunfal, después de la primera guerra mundial. En el periodo de entre guerras se consolidó su

¹⁰⁴ Cf. *Ibidem*, pp. 50-5.

influencia como nexo de unión de la clase política, consolidada después de la segunda guerra mundial, recogida por las constituciones, tal es el caso de Alemania e Italia¹⁰⁵.

La democracia moderna, establece Von Beyme, manifiesta una paradoja: las teorías de la legitimidad desde la izquierda y los teoremas de la ingobernabilidad de la derecha, describieron vivamente la decadencia de los partidos. Los partidos no abarcaban, en primer término, actividades para la movilización del electorado, sino que tenía la función del reclutamiento de élites y de la transmisión de la voluntad del partido a las instituciones públicas. No es una decadencia generalizada sino más bien se debe poner atención debido a que marca nuevas funciones de los partidos. El desarrollo del estado de partidos en este sentido fue la respuesta de la clase política a la transformación social.

Algunas transformaciones críticas en los partidos según Von Beyme:

“El proceso de desideologización ha contribuido a la erosión del partido como comunidad de militantes conjurados; El sentimiento de identificación con sus lectores se redujo; Los partidos han encontrado una fuerte competencia en los nuevos movimientos sociales; La movilidad social y espacial se ha hecho cada vez mayor (la vinculación al partido se debilita): Disminución del número de afiliados en el partido”¹⁰⁶.

La teoría central que plantea Von Beyme es que los partidos ejercen hoy muchas más funciones que antes. Amplios ámbitos políticos que anteriormente se definían como

¹⁰⁵ Klaus Von Beyme, *La Clase Política en el Estado de Partidos*, Madrid, Alianza Universidad, 1995. pp. 41-42.

¹⁰⁶ *Ibidem*, pp. 42-48.

apolíticos han sido incluidos en la agenda de los partidos, es decir, que los partidos ejercen hoy muchas más funciones que antes.

En la actualidad, Democracia y Partidos Políticos son dos términos que no se pueden analizar por separado, existe una dependencia bidireccional para la existencia y consolidación de ambos, es decir; la democracia representativa es impensable salvo en términos de partidos políticos y el desarrollo de éstos es incomprensible sin las condiciones mínimas de libertad, respeto, tolerancia y pluralidad que establece la democracia.

CAPÍTULO II

DEMOCRACIA DEL SIGLO XXI EN EL ESTADO DE HIDALGO

La democracia del siglo XXI es una democracia representativa¹⁰⁷, una forma de gobierno sobre la cual se sustenta el marco teórico-legal de los sistemas políticos dentro de los Estado-Nación. Gran parte de los países del mundo, en diversos momentos de la historia se han declarado democráticos y México no ha sido la excepción, sin embargo, surge la interrogante ¿debe haber algunas condiciones para que un país se declare democrático? Al respecto, Norberto Bobbio señala que cualquier país, que lo considere así, tiene las facultades para declararse democrático aun sin cumplir con las condiciones necesarias de democracia, asimismo, hace la advertencia de que la única manera de definir a un Estado democrático que se contrapone “a todas las formas de gobierno autocrático, donde la característica fundamental de la comparación es el conjunto de reglas, que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos (...) así pues, con el objeto de que una decisión tomada por individuos (uno, pocos, muchos, todos) pueda ser aceptada como una decisión colectiva, es necesario que sea tomada con base en reglas (no importa si son escritas o consuetudinarias) que establecen quienes son los individuos autorizados para tomar decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo, y con qué procedimientos”¹⁰⁸. Por ello la importancia de analizar la distancia que existe entre los postulados de la teoría democrática y el desarrollo de la democracia en el estado de Hidalgo, pues el término democracia, es un vocablo que en los últimos años se ha

¹⁰⁷ Ver supra. P. 28.

¹⁰⁸ Norberto Bobbio, *op.cit.*, p. 24.

puesto en boga y, por ello, algunos países lo han adoptado como la mejor forma de gobierno, aun sin contar con las condiciones de pluralidad y respeto a los postulados esenciales de la teoría¹⁰⁹.

Por consiguiente en este apartado se analizará la democracia en el estado de Hidalgo en comparación a la teoría democrática. En México, en los inicios del siglo XXI, se observó un avance en el desarrollo de la democracia, al ganar la Presidencia de la República el candidato de un partido diferente del PRI¹¹⁰, con respecto a esto, Sartori considera que “México está claramente en transición de un esquema de presidencialismo autoritario sostenido por un sistema de partido hegemónico”¹¹¹. Asimismo, en la composición del Congreso de la Unión, se dio una mayor pluralidad al no obtener ningún partido la mayoría absoluta. Esta realidad dada a nivel Federal en México no se ha presentado en el estado de Hidalgo, ya que el PRI, en el caso de la gobernatura del estado, ha permanecido en el poder desde la existencia de éste y, lo que es peor, en el caso del Congreso Local ha obtenido la mayoría absoluta hasta la actualidad.

II.1. Postulados de la democracia versus la democracia en Hidalgo

Para poder conocer y entender el funcionamiento de la democracia actual en el estado de Hidalgo es necesario hacer la distinción entre la deontología y la ontología de la misma, es decir, entre la democracia ideal (el deber ser) y la democracia real (el ser). Sartori, esboza esta diferencia al argumentar que la construcción de los principios ideales parten de la

¹⁰⁹ Cf. *Ibidem*, pp. 1-10.

¹¹⁰ En las elecciones federales para Presidente de la República Mexicana del año 2000, fue electo Presidente el candidato del PAN, Vicente Fox Quesada, primer candidato de oposición al PRI en ganar las elecciones desde 1929.

¹¹¹ Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 221.

insatisfacción de la realidad, pero esta insatisfacción debe recoger de manera constructiva los valores ideales que pueden llegar a transformar la realidad y no sólo la reacción u oposición frente a ella. Por tanto, el ideal puede ser definido como un estado de cosas deseables, que no coincide, necesariamente, con el estado de cosas existentes¹¹².

En este mismo tenor, Dalh establece que a pesar de que la teoría democrática está basada sobre ideales, sería irrisorio pensar que estos ideales se pueden alcanzar en su totalidad en la democracia real, dada las características y las limitaciones del mundo real, empero, los ideales “nos dotan de estándares frente a los cuales podemos comparar los logros y las imperfecciones que todavía perduran en los sistemas políticos efectivos y en sus instituciones, y pueden guiarnos para alcanzar soluciones que nos acerquen al ideal”¹¹³.

México, desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, adoptó a la democracia representativa como mejor forma de gobierno, al declarar en el artículo 40: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática, Federal, compuesta de estados libres y soberanos (...)”¹¹⁴. Este texto constitucional a lo largo de 93 años se ha conservado sin modificaciones ni adiciones.

El estado de Hidalgo tiene como ley suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera un estado democrático, definiendo a la democracia en la Constitución estatal, Artículo 8 bis: “no solamente como una estructura

¹¹² Cf. Giovanni Sartori, *¿Qué es la Democracia?*, op.cit. pp. 62-65.

¹¹³ Robert Dahl, *La Democracia y sus Críticos*, op.cit. p. 38.

¹¹⁴ José Luis Soberanes Fernández, *Constitución del Pueblo Mexicano*, México, Porrúa, 2000. p. 109.

jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad social en lo nacional y en lo internacional, dentro de la independencia y la justicia¹¹⁵.

Es así como el estado de Hidalgo, con base en la Constitución Federal, se define como una entidad federativa democrática. De tal modo que el primer análisis sobre la democracia del estado de Hidalgo se realiza contrastándolo con la teoría democrática actual, para identificar qué tanto el desarrollo democrático se apega o se aleja de los postulados teóricos.

II.1.1. Criterios indispensables para el desarrollo de la democracia en el estado de Hidalgo

Los ideales ayudan a identificar a los Estados democráticos de los no democráticos y, para ello, Robert Dahl propone cinco criterios indispensables que se pueden aplicar tanto las asociaciones de individuos, como organizaciones más complejas, como es una Entidad Federativa, así como a un Estado Nación, para valorar el desarrollo democrático. Por esta razón los cinco criterios se aplican al estado de Hidalgo.

1. Participación efectiva

2. Igualdad de voto

¹¹⁵ Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2009, Cf. http://info.Hidalgo.gob.mx/NORMATECA/PDF/ConsPEH_20042004.pdf

3. Alcanzar una comprensión ilustrada
4. Ejercitar el control final sobre la agenda
- 5- Inclusión de los adultos

El primer criterio se refiere a que las asociaciones y los Estados deben garantizar igualdad de oportunidades para los ciudadanos y para que ésta igualdad sea efectiva se requiere de mecanismos de participación donde los asociados y ciudadanos den a conocer a sus líderes y gobernantes sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política.

El segundo criterio contempla que en el momento en que sea adoptada finalmente la decisión sobre la política, todo miembro debe tener igualdad y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales.

El tercer criterio hace alusión a que todos los ciudadanos deben tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse y así conocer las alternativas políticas y sus consecuencias posibles.

El cuarto criterio se refiere a que los ciudadanos deben tener la oportunidad de que asuntos se incorporen en la agenda, para garantizar que las soluciones se apeguen a sus demandas y necesidades, evitando de esta manera la visión unilateral de los líderes y gobernantes.

El quinto y último criterio alude a que todos, o al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los derechos de ciudadanía, que están implícitos en los cuatro criterios anteriores¹¹⁶.

Cada uno de estos criterios basados en el principio de igualdad y participación, están estrechamente relacionados, y aun cuando el primero y el segundo parecen evidentes, en el momento en que se les relaciona con el tercero adquiere una nueva connotación, porque el tercero dota a los asociados y ciudadanos de una conciencia sobre la importancia y efectos de su participación, así como de la defensa de sus derechos y, esta conciencia determinará el nivel de exigencia para que las soluciones a sus problemáticas se apeguen a las demandas hechas por los asociados y ciudadanos.

Robert Dahl sostiene que la importancia de estos criterios en las asociaciones y en los Estados Nacionales radica en la búsqueda de la igualdad y la participación efectiva, considerada la base y garantía del buen funcionamiento de las democracias contemporáneas. El principio de igualdad y participación se convierte desde esta acepción en los cimientos sobre los cuales se levantan los cinco criterios, por ello afirma Dahl, “que en el momento en que se incumpla uno de los cinco criterios los miembros o ciudadanos no serán iguales políticamente”¹¹⁷.

El marco legal sobre la organización política del estado de Hidalgo alude a los principios de libertad, igualdad y participación política, como principios insustituibles de la

¹¹⁶ Robert Dahl, *La Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, *op.cit.* pp. 45-48.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 49.

democracia. El artículo 17 de la Constitución Política del estado, establece los derechos y prerrogativas de los ciudadanos hidalguenses en las fracciones: I. Votar en las elecciones populares; II. Ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, reuniendo las condiciones que establezca la Ley; III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del estado. Este marco legal se relaciona directamente con el segundo criterio (igualdad de votos) propuesto por Dahl, ya que en términos normativos el estado reconoce la libertad de votar de ciudadano y lo considera como un sujeto dotado de libertad e igualdad social.

Asimismo se relaciona con el primer término (participación efectiva) ya que las leyes del estado si consideran la libertad de organización y participación de la ciudadanía, empero, los mecanismos con los que se cuentan en el estado distan de esta realidad jurídica. En el estado de Hidalgo la organización de la ciudadanía en los asuntos políticos tiene un retraso en comparación con América Latina de 30 años y en el ámbito nacional de por lo menos 20 años. El Estado tiene antecedentes de un bajo nivel en cultura política¹¹⁸ y un alto nivel de abstencionismo con relación al total de la población que vota: las elecciones a Gobernador, Diputados locales y Presidentes municipales han oscilado de un 48 a un 62 %¹¹⁹ de abstencionismo, mayor que el registrado a nivel nacional, el cual ha oscilado entre los periodos de 1998 a 2003 entre 36.4 al 58.3 %¹²⁰.

¹¹⁸ Pablo Vargas González, "Hidalgo: alternativa de la sociedad civil y desarrollo local", en Rafael Reygadas Robles Gil y Gloria Tokunaga Castañeda (coordinadores), *Ciudadanía y Democracia: sistematización de los aportes e incidencia de organizaciones civiles en el desarrollo local*, México, Rostros y Voces, 2007, p. 8.

¹¹⁹ Datos registrados en el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo. Ver página electrónica www.ieeHidalgo.org.mx.

¹²⁰ Datos registrados en el Instituto Federal Electoral. Ver página electrónica www.ife.gob.mx

En los años setenta el sistema político estatal se caracterizó por una hegemonía política, donde sólo existían los canales de negociación del sistema corporativo y de un partido único, el PRI. Ante esta realidad, la ciudadanía hidalguense se organizó para hacer frente a los abusos del gobierno y hacer que sus demandas fueran escuchadas; entre los movimientos más sobresalientes en esta década se identifican las acciones campesinas que pugnaban por la recuperación de tierras de las comunidades indígenas de origen nahualt, situación que duró más de una década, de 1974 a 1987, en este periodo se consolidó la Unión Regional de Ejidos de Comunidades de la Huasteca Hidalguense (URECHH) y el Frente Democrático Emiliano Zapata (FEDOMEZ), dando como resultado la disminución del corporativismo y control campesino en manos de la Confederación Nacional Campesina (CNC)¹²¹.

En los años ochentas las demandas de los actores sindicales y obreros en Hidalgo fue un movimiento que tuvo resonancia a nivel federal, ya que en el marco de la crisis económica de esos años las empresas paraestatales DINA, SIDENA y Carros de Ferrocarriles, con sede en Ciudad Sahagún, se privatizaron y redujeron la planta de trabajadores de la región y, posteriormente quebraron. En esta misma década surgieron movimientos gremiales en diferentes sindicatos, como el Sindicato de Mineros y la Sección XV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); el primero se enfrentó al liderazgo caciquil de Napoleón Gómez Sada, quien controlaba el sindicato minero e imponía a los líderes locales; en el segundo, se confrontaron dos proyectos distintos, prevaleciendo el ala conservadora apoyada por las autoridades locales y nacionales. Asimismo, los ciudadanos crearon organizaciones civiles para demandar mayor

¹²¹Pablo Vargas González, *op.cit.* p.8.

apertura y pluralismo político en contra de la imposición de candidaturas alejadas de la base y se crearon nuevas avocaciones de profesionistas, intelectuales, científicos, ecologistas, indígenas y de mujeres, entre ellas la *Alianza Ecológica Hidalguense*, y la *Comunidad Científica Hidalguense*¹²².

Posteriormente en el año 2006 se creó el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, organismo creado por las instancias del Poder Ejecutivo del estado, cuyo objetivo es “analizar, proponer y evaluar programas, estrategias, acciones e inversiones para el cumplimiento de la política estatal de desarrollo y que opera como un instrumento efectivo de expresión entre la propia sociedad y el gobierno”¹²³. Empero, a pesar de que es un organismo autónomo y descentralizado, el consejo representa la monopolización de la interlocución de los ciudadanos, configurando un proyecto de intermediación de un nuevo tipo de corporativismo de la sociedad civil¹²⁴.

A pesar de esta monopolización por parte del poder ejecutivo a través de Consejo Consultivo Ciudadano, las organizaciones sociales hidalguenses se han convertido en un factor de cambio, debido al auge que han tenido en los últimos años en nuestro país, esto se debe a que la población empieza a tomar conciencia de lo que pasa a su alrededor, con respecto no sólo a las decisiones políticas y las consecuencias de estas, sino también, por todo aquello que les aqueja, buscando de manera organizada soluciones viables a sus problemas. Los actores sociales agrupados en diversos organismos y con diferentes

¹²² *Ibidem*, p.9.

¹²³ Decreto que crea el organismo público denominado Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, capítulo primero, artículo 1. Año 2006.

¹²⁴ Pablo Vargas González, *op.cit.* p. 10.

intereses, buscan influir de manera directa, en las decisiones que el gobierno toma en las diferentes áreas económicas, políticas, artísticas, culturales y ambientales.

Es así que hacia finales del 2005, un grupo de representantes de las organizaciones civiles en la entidad proponen iniciar los trabajos para la conformación de una *Red Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil en Hidalgo*. Este órgano en enero de 2006 empieza a trabajar en tres proyectos: la participación en el diplomado para las Organizaciones de la Sociedad Civil, un proyecto de blindaje electoral y participación ciudadana, y el proyecto de fortalecimiento de actores y elaboración de agendas estatales, para la construcción de la ciudadanía e independencia pública¹²⁵.

II.1.2. Razones para adoptar a la democracia como mejor forma de gobierno en Hidalgo

Dahl ofrece diez razones para que los Estados adopten a la democracia y la justifica como la mejor forma de gobierno. Estas ventajas deseables de la democracia se compararan con la realidad del estado de Hidalgo y si las asume en su realidad como principios fundamentales en el desarrollo de la política estatal.

II.1.2.1. Evita acciones tiránicas

Dahl establece en este primer punto que en la historia de los Estados-Nación se han presentado gobiernos autocráticos, líderes guiados por megalomanía, paranoia, interés propio, creencias religiosas, condiciones de superioridad innata o puro impulso y sentimientos, estos líderes han explotado las capacidades estatales excepcionalmente en asuntos de coerción y violencia, con el objeto de ponerlas al servicio de sus propios fines.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 16.

Los gobiernos despóticos, minimizan a la ciudadanía y la conducen a guerras, hambrunas, crisis económicas y políticas¹²⁶.

Por su parte, Carlos Figueroa Ibarra refiere que la principal característica de las dictaduras es la concentración unipersonal del poder, conservándolo al margen de cualquier ordenamiento jurídico, empero, las dictaduras de mediados del siglo XX en América Latina presentaron connotaciones distintas a las de Europa, es decir, la concentración del poder ya no recaía en una sola persona, sino en los grupos militares que, abiertamente, ejercían la violencia como mecanismo de control político y social, además de que se plantearon como temporales, como propias de situaciones de emergencia, mientras se salía del caos y se restauraba el orden público. Asimismo, señala que a pesar de que las dictaduras fueron erradicadas como régimen político para instaurar al régimen democrático, las prácticas dictatoriales continuaron de manera embozada en la realidad democrática, por lo que sostiene que la institucionalización de la democracia y el estado de derecho devenían, meramente, en una ficción, ya que al no poder ejercer el poder a través de la intimidación generada por la violencia, los actores políticos recurrieron al distintivo más importante de la democracia, los partidos políticos, para que a través de éstos, se legitimaran las acciones dictatoriales¹²⁷.

¹²⁶Tal es el caso de la Unión Soviética (1929-1953), que bajo el gobierno de José Stalin, millones de personas fueron encarceladas por discrepancias políticas, así como la muerte de veinte millones de personas, aproximadamente, que murieron en campos de trabajo, cuando Stalin obligó a los campesinos a incorporarse a las granjas de propiedad estatal, y aquellos que lograron sobrevivir, se estiman otros veinte millones, tuvieron que soportar crueles sufrimientos. Otro ejemplo del gobierno despótico es el de la Alemania nazi (1932-1945), bajo el liderazgo autocrático de Adolfo Hitler, quien fue responsable directo de la muerte de seis millones de judíos, así como de la persecución y muerte de polacos, gitanos, homosexuales y toda persona y grupo social que se opusiera a su ideología. Robert Dahl, *La Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, op. cit. p. 57.

¹²⁷ Carlos Figueroa Ibarra, *Dictaduras, Tortura y Terror en América Latina*, Bajo el Volcán, Revista de Posgrado de Sociología, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, año 2001, Vol. 2, No. 003, p. 54-60.

En la historia política del estado de Hidalgo, los actores políticos recurrieron a la democracia, no como una alternativa para dirimir la divergencia, ni para lograr un consenso que conduzca a la entidad a un desarrollo económico, político y social, sino como la forma de gobierno que encubriría la continuidad de las prácticas dictatoriales¹²⁸, por lo que la figura unipersonal del poder se institucionalizó en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), organismo que sustituyó al dictador, pero que continuó realizando acciones dictatoriales por la élite política del PRI, quienes han llegado al poder, no para legislar o gobernar en bien de la ciudadanía, sino para acrecentar su poder y aprovechar al máximo su posición de gobernante y favorecerse en lo personal y en lo grupal. En este sentido, la ambición de una persona por concentrar el poder en sí mismo, característica principal del régimen dictatorial, tiene una nueva connotación en la entidad, la lucha por acceder y conservar el poder se da entre los grupos políticos del PRI. Así lo señala el periodista hidalguense Miguel Ángel Granados Chapa, en su columna “Plaza Pública”, del diario nacional *La Jornada*, al señalar que Hidalgo es un “pequeño ring, donde pelean mastodontes”¹²⁹.

Los grupos de poder en Hidalgo, se formaron y actuaron bajo la bandera del PRI. Los grupos políticos de la entidad en los años setentas, ochentas y noventas, se integraban por exfuncionarios de los gabinetes que en su turno formó cada Gobernador, así como por

¹²⁸ La Dictadura es definida por Alain Rouquie “como un régimen de excepción que, por circunstancias particulares, se ejerce sin control (...) la dictadura implica la concentración de todos los poderes en manos de un hombre, de una clase, de un partido o, de una institución, explicitamos en su sentido más contemporáneo de la definición del régimen dictatorial”. Citado por Blas Zubiría Mutis, *Caudillismo y Dictaduras en América Latina: una indagación histórica desde la literatura y otras fuentes*, Historia Caribe, 2004, Vol. IV, No. 009, p. 36.

¹²⁹ Citado por Arturo Herrera Cabañas, *Política y Gobierno en Hidalgo*, México, Editado por Fundación Arturo Herrera Cabañas, 1989. p. 83.

caciques¹³⁰, por profesionistas en espera de mejor suerte y por expresidentes municipales¹³¹. En este tiempo el Gobernador en turno creaba un grupo, lo refuerza durante su administración, colocándolos en puestos claves, no sólo en la administración estatal, sino también, en los espacios de las presidencias municipales y las diputaciones locales, así como en cargos federales, de tal forma que, cuando el gobernador termine su gestión, pueda dar continuidad a sus fuerzas políticas en el espacio estatal¹³².

Carlos Barra afirma que el caciquismo en Hidalgo “se construyó a través de las formas de control político en donde la figura del cacique creaba nexos de intermediación con los poderes formales del Estado, lo que a la postre devino en prácticas de conducción social regional a través de un sistema de prebendas creando clientelas que se fueron uniendo a las células del Revolucionario Institucional, por lo que el sufragio se mantuvo controlado y se ha presentado a nivel regional como una estrategia de reciprocidades entre la sociedad civil y la sociedad política, creando con ello nexos entre los poderes formales e informales aun ampliamente perceptibles en Hidalgo”¹³³.

¹³⁰ Cf. Francisco-Xavier Guerra, señala que el “cacique latinoamericano no es una devoción aberrante de los gobiernos de pretensión democrática y liberal, sino un elemento esencial del estado moderno, ya que es el intermediario natural, el eslabón necesario entre la modernidad de la política en el poder y el enorme mundo rural o provincial con sus sociabilidades, sus fidelidades y jerarquías de corte antiguo o colonia”. Citado en Chevalier Françoise, *América Latina; de la Independencia a Nuestro Días*, México, Fondo de Cultural Económica, 1999, p. 777.

¹³¹ Cf. Para mejor comprensión de los grupos de poder en Hidalgo, consultar a: Irma Eugenia Gutiérrez, *Biblioteca de las Entidades Federativas, Hidalgo, capítulo II, Los Actores del Sistema*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 29-51.

¹³² Cf. Arturo Herrera Cabañas, *op.cit.* pp. 86-88.

¹³³ Carlos Barra Moulain, “Hidalgo Procesos electorales y sociedad civil”, *Periódico El Universal*, México, 28 de junio de 2010, ver página electrónica: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/48866.html>.

II.1.2.2. Derechos Fundamentales

Los derechos esenciales,¹³⁴ la Libertad General,¹³⁵ la Protección de intereses personales esenciales,¹³⁶ y la igualdad política¹³⁷, son las siguientes cuatro razones que Dalh sugiere para que las países adopten a la democracia como mejor forma de gobierno. Estas cuatro razones son elementos principales en la teoría democrática porque aluden al reconocimiento y respeto de las personas, sin importar el género, razas y clases sociales, generando una convivencia social y política estable. Estas cuatro sugerencias de Dalh, se encuentran intrínsecas en los Derechos Fundamentales, definidos por Ferrajoli como “todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a ‘todos’ los seres humanos dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiendo por ‘derecho subjetivo’ cualquier expectativa (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por ‘status’ la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su

¹³⁴ En este punto Dahl establece que los derechos son instrumentos fundamentales para el desarrollo de los gobiernos democráticos, y hace hincapié en que la democracia no es sólo un simple procedimiento de gobierno, sino que ésta va más allá, al convertir a los derechos en un sistema que garantice el respeto a la diversidad, a la igualdad política, a la libertad de expresión y de participación, pero no basta con el sólo reconocimiento de éstos en las leyes, sino que deben ser efectivos y estar al alcance de los ciudadanos. Los derechos deben ser otorgados y garantizados por las instituciones del Estado, de esta manera los ciudadanos evitarán acciones tiránicas. El establecimiento y reconocimiento de los derechos ciudadanos son criterios fundamentales de la democracia, sin los cuales un sistema de gobierno no puede ser considerado democrático. Robert Dahl, *Una guía para los Ciudadanos*, *op.cit.* p. 55.

¹³⁵ El Estado democrático afirma Dahl, es la forma de gobierno que debe defender el principio de la libertad y crear las condiciones en donde los ciudadanos tengan libertad de expresión, de asociación y de pensamiento. El establecimiento y respeto de estos derechos dentro de la democracia aseguran la disminución de actitudes despóticas de los gobernantes y convierte a ésta en el sistema de gobierno que ofrece mayor grado de libertades que cualquier otro. Robert Dahl, *La Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, *op.cit.* p. 62.

¹³⁶ Los Estados democráticos no sólo deben establecer en sus leyes los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino también debe velar por garantizar el respeto a los mismos y evitar las decisiones despóticas de los gobernantes. La democracia no es sólo el reconocimiento de los derechos humanos, políticos y sociales, sino también, la garantía de que estos sean respetados en la práctica por los líderes políticos. *Ibidem*, p. 57.

¹³⁷ Dahl establece que sólo un gobierno democrático puede fomentar un grado relativamente alto de igualdad política. El establecimiento de este criterio tiene que ver con la creación de condiciones iguales en el ejercicio de la política y en el asenso al poder. *Ibidem*, p. 58.

idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas”¹³⁸.

De la anterior definición Ferrajoli hace la siguiente clasificación: los derechos humanos, los derechos públicos, los derechos civiles y, finalmente, los derechos políticos. Veamos cada uno de ellos. “Los derechos humanos son derechos primarios de la persona. Es decir, le corresponden a todos los seres humanos con independencia de su ciudadanía y de su capacidad de obrar. El ejemplo paradigmático es la vida. 2) Los Derechos civiles son derechos secundarios de la persona. En este caso se trata de derechos que solo corresponde a los ciudadanos y con capacidad de obrar. El modelo es la posibilidad de contratar. 3) Los derechos públicos son derechos del ciudadano primarios. Es decir, son derechos del ciudadano con independencia de su posibilidad o incapacidad para actuar. El ejemplo son los derechos sociales. 4) Los derechos políticos son derechos del ciudadano y secundarios. A saber, se trata de los derechos que exclusivamente se otorga a los ciudadanos y a los capaces de obrar. El prototipo es el derecho del voto”¹³⁹.

El deber de los estados democráticos es, no sólo que los derechos fundamentales se reconozcan en las leyes, sino que verdaderamente el Estado cuente con los instrumentos y las instituciones que los hagan valer, pero sobre todo, que el Estado los respete, para garantizar así el desarrollo de la democracia y erradicar las decisiones autocráticas.

¹³⁸ Citado por Rodolfo Moreno Cruz, “Democracia y Derechos Fundamentales en la obra de Luigi Ferrajoli”, *Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n° 3, verano 2006. ISSN 1698-7950. p. 13.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 16-17.

El estado de Hidalgo reconoce los derechos fundamentales de las personas en la Constitución Política Hidalguense, en el título segundo, de las garantías individuales y sociales, capítulo único. El artículo 4to de este capítulo, establece que en el estado de Hidalgo, todo individuo gozará de las garantías y derechos que otorga esta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y condiciones que ella misma establece. En el estado de Hidalgo queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos. Toda discriminación o toda intolerancia constituyen un agravio a la dignidad humana y un retroceso a su propia condición, que deben combatirse. Asimismo de la Constitución estatal se derivan: Ley Electoral del Estado de Hidalgo, Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo, Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Hidalgo, Ley de Impugnación Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Hidalgo, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo, Ley de Prevención del Delito para el Estado de Hidalgo Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Hidalgo.

Pese a esta normatividad el Estado de Hidalgo ha sido considerado en el año de 2005, por *Transparencia Mexicana*, una Organización no Gubernamental, como el cuarto estado más corrupto de la República Mexicana. Esta Organización revela que el estado de

Hidalgo, de acuerdo a los reportes INCBG¹⁴⁰, del periodo 2001, 2003 y 2005 ha registrado un incremento en los índices de corrupción al igual que Tabasco, Distrito Federal, Michoacán y Veracruz¹⁴¹.

Esta Realidad de corrupción involucra a altos funcionarios del gobierno estatal, así lo refiere Luis Alberto Rodríguez al afirmar que la “corrupción política en el estado de Hidalgo es uno de los padecimientos sociales mediante el cual giran la mayoría de los acontecimientos partidistas y gubernamentales de la entidad, dando paso a acciones de negligencia e impunidad como lo fue la exoneración que, en el mes de noviembre de 2006, dio el Tribunal Superior de Justicia del estado (TSJ) a favor de Francisco Lanzagorta, un político veracruzano cercano al coordinador del Congreso local, José Antonio Rojo García de Alba, quien fue acusado de ser el autor intelectual del asesinato de dos indígenas del municipio huasteco de Yahualica en el año 2003 ”¹⁴². Francisco Lanzagorta, durante este proceso judicial se encontraba prófugo y con orden de aprehensión pendiente, la cual fue cancelada al ser exonerado de los cargos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Es

¹⁴⁰ Según el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) resultados 2005.

¹⁴¹ Con relación a 2003, el INCBG 2005 registró 16 entidades que redujeron su incidencia de corrupción, pero ello no fue suficiente para mantener el ritmo de reducción respecto a 2001. En la tercera edición 2005) del INCBG, Guerrero, Hidalgo, Tabasco, Estado de México y Distrito Federal, fueron las entidades con la mayor incidencia de corrupción en servicios públicos, mientras que Querétaro, Chiapas, Baja California Sur, Sonora y Guanajuato fueron los estados con menor incidencia de corrupción en el país. En <http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/ENCBG/2005/comunicado.pdf>.

¹⁴² Luis Alberto Rodríguez, artículo publicado en el portal de *Desde Abajo*, de la Asociación Civil Tecnologías de Información y Participación Ciudadana, cuyo fin es impactar directamente en la consolidación de la ciudadanía y los derechos humanos de la población hidalguense, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con las cuales, se contribuya al pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, políticos, jurídicos-sociales, económicos, culturales y de culto en México y, particularmente, en el estado de Hidalgo. Consultar en <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=128>

importante destacar que Lanzagorta era asesor del entonces Alcalde Priista Juan Ramírez Hernández¹⁴³.

Asimismo Luis Alberto Rodríguez, señala que en el año 2006, al interior de varias oficinas de dependencias gubernamentales, existieron actitudes de discriminación y violencia hacia el personal laboral por parte de sus superiores, motivadas por intereses económicos y/o políticos que se fundan en la intención de provocar la renuncia de los acosados, esto con el afán de sustituirlos con alguien "cómodo" o "cercano" a quien ostenta un cargo de dirección. La clase laboral afectada ha desatado una serie de inconformidades al interior del gobierno estatal por la afectación laboral y emocional de las que son objeto¹⁴⁴, manifestando que no quede impune las acciones de los directivos. En este sentido la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo (CDHEH), a pesar

143 Cf. César Peña Sánchez, *Revista Proceso*. Consultar en <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/pdfExclusiva/45653>

144 Citado por Luis Alberto Rodríguez, Testimonio de una víctima del denominado al interior de una dependencia del gobierno de Miguel Osorio Chong, a quien el reportero le concedió la calidad de fuente protegida, según es asistida por el decreto legislativo federal correspondiente al secreto profesional de los periodistas. En su denuncia, la testimonial, explica: "El acoso laboral es un término que no se encontraba en mi universo personal, nunca lo había vivido y realmente desconocía si existía. Pero un buen día, se da una situación que al inicio pensé que solo era un desaguizado, después creí que estaba de mal humor, después efectivamente me convencí de que yo estaba mal y finalmente me sentí anulada, incapaz de poder hilar una línea de algún texto, poco a poco el equipo de trabajo se alejo de mi. "En este proceso, que fue realmente doloroso, se dio la lucha interna de irme pero si me iba después como sobrevivía económicamente, no hay empleos. Busque ayuda y finalmente se abrió una posibilidad; me darían mi cambio pero no se sabía ni cuando ni donde, por lo que mientras, decidí quedarme, pagando las consecuencias que esto significaba. Relata que fue relegada al aislamiento laboral "sin que se me dirigiera la palabra o se me diera alguna instrucción", y con alguien más ejerciendo las funciones que comúnmente ella desempeñaba. Ante ello, explica, "me senté a esperar en mi oficina el cambio o lo que sucediera; aislada, ignorada y con depresión, pensaba cada día que efectivamente yo motivé esto que me está pasando. "Pero en ese estar ignorada, en ese estar sin recibir instrucciones sobre que hacer empecé a revisar los trabajos que me habían regresado muchas veces y empecé a modificarlos o agregar información, con la finalidad de que cuando al fin me diera alguna instrucción o me dirigiera la palabra entregaría estos trabajos con mayores elementos, me puse a leer e informarme sobre los temas que según me decían (quienes me acosaban), 'tenía mucha carencia' o 'desconocía'". Ver página electrónica <http://www.sociedadcivilorganizada.blogspot.com>

de no contemplar asuntos laborales dentro de su competencia, reporta que ha existe una constante violación a los derechos humanos en la presente administración¹⁴⁵.

Estos son sólo algunos ejemplos de los abusos de poder y en la violación de los derechos fundamentales de las personas por parte de las instancias gubernamentales del estado de Hidalgo, que reflejan el tráfico de influencias a causa de la consanguinidad, compradazo o por beneficios partidistas. Las más de 20 organizaciones de la sociedad civil del estado de Hidalgo, realizaron un “diagnóstico” de la realidad política y social estatal, donde destacan “que hechos de influyentismo y abusos de poder por parte de del gobierno estatal tiene una repercusión directa en la ciudadanía”¹⁴⁶. Esta realidad refleja que no basta con que los derechos fundamentales estén reconocidos en las leyes, sino que el estado para considerarse democrático debe velar por garantizar el respeto a los mismos.

II.1.2.3. La autodeterminación y la autonomía moral

Dahl propone dos razones más para que los Estados adopten la democracia como la mejor forma de gobierno, ambas se encuentran estrechamente relacionadas al considerar la libertad y la pluralidad como el estandarte de la democracia, las cuales debe incidir en la construcción de leyes y políticas públicas de los gobiernos.

La primera está relacionada con el principio de libertad de los ciudadanos y con la ingerencia estrecha en la toma de decisiones, porque son los ciudadanos los que deben incidir en las agendas de gobierno para que las leyes que se aprueben en materia

¹⁴⁵ Cf. Asimismo Luis Alberto Rodríguez, consultar en <http://www.sociedadcivilorganizada.blogspot.com/>

¹⁴⁶ Consultado en <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=128>

económica, política, laboral, educativa, de salud, de seguridad, ecológica y cultural estén basadas en las problemáticas que viven y no sólo en la visión de los gobernantes, las cuales no se apega a las necesidades y demandas de la ciudadanía¹⁴⁷.

La segunda está relacionada con las necesidades individuales y con la capacidad para que éstas se incluyan en las agendas de gobierno, mediante la discusión, deliberación, negociación y consenso y así incluirlas en una ley que todos consideren satisfactoria y en caso de no contar con la unanimidad, se promulgue aquella que con el mayor número de apoyos, de ahí que, según Dahl, los ciudadanos deben vivir bajo leyes de su propia elección.

Estas dos razones, necesarias en el desarrollo democrático de los Estados-Nación, encuentran limitaciones en el estado de Hidalgo, ya que de cuerdo con el artículo 47, fracción VI, del la *Constitución del Estado de Hidalgo*, los ciudadanos del estado y personas morales domiciliadas en la entidad, pueden proponer iniciativas de ley, pero a través de los Ayuntamientos o de los Diputados de sus respectivos distritos electorales; esta disposición constitucional tiene restricciones en la participación directa de la ciudadanía en la construcción de las leyes, debido a los intereses y compromisos políticos de los presidentes municipales y de los legisladores locales con el Poder Ejecutivo del estado. En este sentido las relaciones se dan de manera vertical por lo cual la determinación de aprobar o rechazar una ley no está solamente en manos del Congreso local, integrado por mayoría priista, sino del jefe y de la élite política del ejecutivo estatal.

147. Robert Dahl, *Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, op. cit. 63.

Esta falta de incidencia de la ciudadanía por participar en la construcción de leyes que tomen en cuenta de la realidad que vive la sociedad hidalguense, se demuestra con la propuesta de *Ley de Fomento para las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, que realizó la Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo¹⁴⁸, presentada el 7 de febrero de 2009, ante el Presidente de la LX Legislatura del Congreso local, el diputado priísta, Roberto Pedraza Martínez, la cual no ha sido aprobada, por lo que la incidencia de la ciudadanía en la generación de leyes y en la creación de políticas públicas se trunca, quedando al margen en la toma de decisiones y en la conducción de la política del estado de Hidalgo.

II.1.2.4. Desarrollo humano, prosperidad y búsqueda de la paz

Desarrollo humano, Prosperidad y Búsqueda de la paz, son las tres últimas razones por las que Dahl recomienda la democracia como mejor forma de gobierno. El autor señala en el primer punto que las sociedades poseen defectos y cualidades, destaca que las cualidades deseables para la generalidad de la sociedad son la honestidad, la equidad, el valor y el amor, las cuales conducirán a un mejor desarrollo humano¹⁴⁹. Para lograr el desarrollo humano, a través de la promoción de las cualidades mencionadas, es necesario que los estados democráticos generen condiciones¹⁵⁰ que permitan desarrollarlas, como el respeto a los derechos humanos, otorgar prioridades a los pobres ampliando sus opciones y oportunidades, apoyar e impulsar el desarrollo integral de las personas en lugar de

¹⁴⁸ Algunas de las organizaciones que integran la Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo son: Visión Indígena AC, Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos (ACADERDH), Radio Comunitaria Manhuhe, Fundación Arturo Herrera Cabañas, Organizaciones de Comunidades Unidas para el Desarrollo Sustentable (OCUDIS), Altepe Macehual Tlapelehuián AC y Desde Abajo AC.

¹⁴⁹ Robert Dahl, *Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, op. cit. p. 67.

¹⁵⁰ La caracterología de Freud implica que la virtud (cualidades) es el fin del desarrollo del hombre. En Erich Fromm, *Ética y Psicoanálisis*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 50.

marginarlas, generando condiciones de educación con calidad, disponer de los recursos económicos suficientes para garantizar una vida digna¹⁵¹. Por esta razón es necesario que la clase política adopte estas virtudes como modelos sobre los cuales debe sustentar su trabajo político.

Para lograr el desarrollo humano, mediante las virtudes señaladas por Dalh, es necesario que tanto los gobernantes, como los gobernados, asuman el compromiso de vivir estas cualidades, por lo cual, los estados democráticos deben ser ejemplo y garante de estas virtudes. En este sentido se puede señalar que algunos integrantes de la clase gobernante estatal se han visto involucradas en acciones contrarias a estos principios; en el año 2007, la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo, en su informe sobre hechos violatorios, reportó las siguientes quejas y los organismos gubernamentales involucrados: 76 casos contra el gobierno del estado centralizado, en ellos se involucra a 23 directores; 12 contra el Tribunal Superior de Justicia, de los cuales se presentaron queja directa contra un magistrado, seis contra jueces, dos para secretarios, una para actuarios y dos encasillado según la comisión bajo el concepto de “*otros*”. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, con 241 quejas en contra, de acuerdo con este informe, es una de las instituciones de gobierno estatal que más violaciones ha perpetrado a los derechos de los hidalguenses¹⁵².

151 Condiciones necesarias para el Desarrollo Humano según la definición hecha por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, año 2007. ver, http://www.contraloria.gob.pa/dec/redatam/Que_es_el_SID/Capitulo%20I%20INDH.pdf

¹⁵² Información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, Sistema de Información CDHEH 2007. En el presente informe se detalla los hechos violatorios, así como se especifica las autoridades involucradas y el número de quejas presentadas por mes.

El informe 2008 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, muestra que el número de quejas presentadas, en comparación con el informe 2007, no ha bajado, en cuanto que siguen siendo 76 quejas contra el gobierno del estado centralizado, en el caso del Tribunal Superior de Justicia las quejas si disminuyeron de nueve, mientras que contra la Procuraduría General de Justicia del Estado, las quejas presentadas fueron 247, seis más que en 2007¹⁵³.

Esta similitud en los números de quejas, deja ver que a pesar de se han registrado las quejas, éstas no ha disminuido, sin embargo, una razón más preocupante es lo que reporta el Instituto de Ciudadanos Sobre la Inseguridad, a través de la Quinta Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2008, que señala que en Hidalgo el 82 % de las violaciones y delitos no se reportan, al igual que los estados de Zacatecas, Aguascalientes y el Distrito Federal. El Gobierno Estatal, no ha hecho mucho caso de las recomendaciones hechas por la comisión, ya que de ser así, los números observado en las quejas 2007, hubiera disminuido en 2008, empero, los informes de la Comisión nos muestra que no fue así y, que a pesar de que existen antecedentes y recomendaciones por este organismo, la violación de los derechos es una realidad en Hidalgo, condición que dificulta el desarrollo humano de la sociedad hidalguense y deja ver que las virtudes propuestas por Dalh, no son intrínsecas a todos los políticos de esta entidad federativa.

En cuento a la segunda razón, prosperidad, Dahl establece: se pensaba hace dos siglos, que la democracia no era un agente de prosperidad, ya que esta tarea era asumida

¹⁵³ Información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, Sistema de Información CDHEH 2008. En el presente informe se detallan los hechos violatorios, así como se especifica las autoridades involucradas y el número de quejas presentadas por mes.

por la aristocracia, oligarquía y la monarquía, sin embargo, la experiencia de los siglos XIX y XX *Demostró* lo contrario, es decir, que las democracias eran prósperas, y en comparación, los países no democráticos eran generalmente pobres. Esta afirmación es explicada porque la democracia establece mejores condiciones económicas y políticas y sociales¹⁵⁴.

El estado de Hidalgo, con relación a esta segunda razón se encuentra alejado de la teoría, ya que en pleno siglo XXI, es considerada una de las entidades más atrasadas de la República Mexicana, en lo relativo a niveles de bienestar, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹⁵⁵, realidad que contrasta con la riqueza natural y con el legado histórico, la entidad cuenta con diversas “sierras, con yacimientos de minerales y bosques. Son tres los ríos principales del estado: el Amajac, el Metztlán y el Moctezuma, además de estos ríos existen otras corrientes autónomas, que nacen en la Sierra Alta y riegan los terrenos de la Huasteca. El estado cuenta con una gran diversidad de climas que van desde el caluroso y húmedo de la huasteca, el semifrío, el sub húmedo en Pachuca o el seco templado en el Valle del Mezquital¹⁵⁶.

Fernando González Figueroa, sostiene que el estado de Hidalgo es una entidad de emigrantes, donde “el rezago y la falta de oportunidades permean su desarrollo social y económico; nosotros consideramos que ello se debe a que, estructuralmente, la entidad ha basado su crecimiento en las actividades primarias, donde el interminable cacicazgo ha

¹⁵⁴ Robert Dahl, *Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, *op.cit.* p. 71.

¹⁵⁵ Fernando González Figueroa, “Características Socioeconómicas de Hidalgo”, *Boletín de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica*, México, INEGI, Vol 2. No. 2., 2006, p. 4.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 26.

dificultado el aprovechamiento de los recursos de la región”¹⁵⁷. Asimismo el Consejo Nacional de Población y Vivienda, (CONAPO) en el año 2002, identificó a Ixmiquilpan, corazón del Valle del Mezquital, con un alto grado de migración internacional.

En 2005, el CONAPO proporcionó resultados que colocan al estado de Hidalgo, en el lugar número cinco a nivel nacional por su alto grado de marginación¹⁵⁸. El estado, de acuerdo con este organismo, en el año 2005 contaba con 2,345,514, millones de habitantes de los cuales el 12.80 % de la población (de quince años en adelante), es analfabeta, el 27.50 % sin primaria completada y del total de la población el 8.98% habita viviendas sin drenaje ni servicio sanitario, el 3.90 %, lo hacen en viviendas sin energía eléctrica, el 12.21% ocupa habitación sin agua entubada y el 12.78%, casas con piso de tierra¹⁵⁹. Estos ejemplos muestran que un parte considerable de la población no cuenta con los medios mínimos indispensables para su desarrollo integral y mucho menos para pensar en su prosperidad.

La búsqueda de la paz, última razón por la que Dalh recomienda la democracia como la mejor forma de gobierno, es una extraordinaria cualidad de los gobiernos democráticos, ya que según el autor, de treinta y cuatro guerras internacionales efectuadas entre 1945 y 1989, ninguna tuvo lugar entre países democráticos, aunque los gobiernos democráticos hicieron la guerra, contra gobiernos no democráticos. Este esfuerzo de

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 6.

¹⁵⁸ Entendida con un fenómeno estructural, que, por un lado, refiere la exclusión de los grupos sociales del disfrute de los beneficios del proceso de desarrollo social, y por otra parte, alude a las dificultades de propagar, el progreso técnico a los diferentes sectores en las regiones del país”. En Tomás Serrano Avilés, *Y, se fue... Los Municipios Hidalguenses de muy alta Migración Internacional*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2006, p. 46.

¹⁵⁹ CONAPO, Índices de Marginación por Entidad Federativa, 2005. en www.conapo.gob.mx

preservar la paz entre los países democráticos, se deriva de una búsqueda por conciliar las diferencias entre los estados por medio de acuerdos, tratados, alianzas que refuerzan la predisposición por buscar la paz más por hacer la guerra¹⁶⁰.

En esta última razón propuesta por el autor, en cuanto a nivel de paz entre las naciones, el estado de Hidalgo puede hacer muy poco, ya que sólo el Estado Federal, a través del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, establece que puede declarar la guerra, según consta en el artículo 89, fracción VIII, es facultad del Presidente: “Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previa ley del Congreso de la Unión”¹⁶¹. Sin embargo, aunque Dahl se refiere a la conservación de la paz entre los diferentes Estados-Nación, a través de las relaciones internacionales y la solución de conflictos por medio de acuerdos y tratados para evitar guerras, resulta importante retomar la idea de la búsqueda de la paz y trasladarla, en ámbito reducido a la entidad, a la garantía de la seguridad pública del estado de Hidalgo, facultades que sí están establecidas en la Constitución Política del estado y que compete al Gobernador, de acuerdo con el artículo 71, fracción IX, que se refiere a cuidar del orden y la tranquilidad pública del Estado.

La realidad del estado de Hidalgo, en materia de seguridad pública, contrasta con el mandato de la Constitución estatal, ya que, de acuerdo al Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. (ICESI), en su informe del año 2005, en el estado se registra un total de 7.1 % de personas que fueron víctimas de la delincuencia, ubicando a la entidad en

¹⁶⁰ Robert Dahl, *Democracia, una Guía para los Ciudadanos*, op. cit. p. 70.

¹⁶¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

el lugar número 9 en el contexto nacional¹⁶². Marcos Muedano, del periódico Milenio, refiere en mayo de 2010, que tanto la Procuraduría General de la República como la 18 Zona Militar en el estado, señalaron “que la paz y soberanía de Hidalgo, no se encuentra garantizada por la presencia del crimen organizado en la entidad”¹⁶³. Asimismo Jacobo Osorio, General Brigadier de esta zona militar, afirmó que se ha detectado que en la parte sur de la entidad, es donde tienen mayor presencia los incidentes delictivos, además señaló “He manifestado que en el sur del estado es donde se encuentran las conurbaciones con mayor gente, hay más índices de delincuencia, los delitos son más seguidos, por lo que nosotros tenemos una mayor presencia en Tulancingo y en Apan”, por último añadió, que la presencia de estos grupos en la entidad ha modificado la realidad del estado por lo que la soberanía y la paz social no está garantizada”¹⁶⁴.

Estas diez ventajas de la democracia, ayudan a comprender, que si bien la democracia no es perfecta, y por ende, no puede garantizar que sus ciudadanos sean felices, prósperos, sabios y pacíficos, si disminuye las acciones despóticas y por ello la creencia de que es más deseable que cualquier otra opción de gobierno y que estas ventajas constituyen para la mayoría de los ciudadanos una apuesta mucho mejor que cualquier alternativa equiparable a la misma¹⁶⁵.

Del contexto anterior se deriva la importancia de investigar la contribución de los partidos políticos en la democracia, ya que el escenario que hoy presenta el estado de

¹⁶²Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Tercera Encuesta Nacional sobre la Inseguridad, realizada por el INEGI. 2005, En www.icesi.org.mx/

¹⁶³ Marcos Muedano, Periódico Milenio, México, 5 de mayo de 2010.

¹⁶⁴ *Ibidem*.

¹⁶⁵ Robert Dahl, Democracia una Guía para los Ciudadanos, op.cit. p.73.

Hidalgo con relación al desarrollo de los principios que propone Dahl, es por la concentración de poder del Ejecutivo estatal y por la falta de pluralidad en la conformación del Congreso local. La falta de pluralidad partidista en la Cámara de diputados del estado, es uno de los factores que han frenado el desarrollo de los principios democráticos ya que, los integrantes de los partidos políticos en la cámara de diputados den la entidad son los entes encargados por derecho, de vigilar las acciones del gobierno del estado y de los ayuntamientos, así como de promover y aprobar diferentes tipos de iniciativas para establecer las reglas y normas del sistema político estatal. El papel que desarrollan los partidos políticos en el congreso es el eje central de la vida política del estado, ya que son estos grupos los que crean las reglas del juego, empero, la mayoría priista en el congreso, refleja que las decisiones tomadas llevan una línea de acción, encaminada a los intereses del ejecutivo estatal o del partido. De ahí la importancia que en el congreso exista una pluralidad partidista que garantice el debate de ideas y propuestas para erradicar decisiones unilaterales.

CAPÍTULO III

PARTIDOS POLÍTICOS: AGENTES DE LA DEMOCRACIA

Partidos *políticos* y *democracia*, son dos términos que en la actualidad están intrínsecamente relacionados, incluso no se puede concebir la democracia sin la presencia de partidos políticos, en este sentido Bryce argumenta que “los partidos son inevitables: no ha existido ningún país libre sin ellos; y nadie ha mostrado cómo podría funcionar el gobierno representativo sin ellos”¹⁶⁶. Asimismo, Schattschneider resumió brevemente su importancia al afirmar que “la democracia moderna es impensable salvo en términos de partidos políticos”,¹⁶⁷ Stokes describió que los partidos son “endémicos a la democracia, una parte inevitable de la democracia”.¹⁶⁸ En el caso de los Estados Unidos, autores expertos en este tema, entre ellos Aldrich, quien señala “que los partidos se encuentran en el corazón de la política americana”¹⁶⁹. En Europa occidental, especialistas como Müller expresa que las “democracias europeas no son sólo democracias parlamentarias, sino también democracias de partidos”¹⁷⁰. Es así que en las sociedades democráticas contemporáneas, resulta innegable la presencia e importancia que tienen los partidos políticos y el papel central que juegan en la política como principales hacedores y promotores de la democracia.

¹⁶⁶ J. Bryce, *Modern Democracies*, The Macmillan Company, Nueva York, 1921, p. 119.

¹⁶⁷ E. E Schattschneider, *Party Government* Nueva York; Holt, Rinehart and Winsinton, p. 1.

¹⁶⁸ S. C. Stokes, *Political Parties and Democracy*, Annual Review of Political Science, 1999, p. 254.

¹⁶⁹ J. H. Adrich, *The origin and transformation of political parties in America*, Chicago, The university of Chicago, 1995, p. 3.

¹⁷⁰ W. C., Müller, *Polítical Parties in Parlamentary Democracias: Making Delegation and Accountability Work*, European Journal of political research, p. 309.

Se considera a los partidos políticos como agentes de la democracia, a partir de la tesis central de Von Beyme, quien plantea que los partidos ejercen hoy muchas más funciones que antes. Amplios ámbitos políticos que anteriormente se definían como apolíticos han sido incluidos en la agenda de los partidos, es decir, que los partidos ejercen hoy muchas más funciones que antes, “como son la colonización de la administración, los medios de comunicación, el sector público de la economía, el sistema educativo, las cuestiones culturales y artísticas.”¹⁷¹ Los partidos están inmersos en todo lo que tenga que ver con el desarrollo del Estado. Los gobernantes y los legisladores provienen de un partido, e incluso el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es propuesto por el representante del Ejecutivo Federal y ratificado por el Congreso de la Unión, en ambos casos, los integrantes de los poderes (ejecutivo y Legislativo) provienen y son miembros activos de un partido político.

Todo lo que tenga que ver con el bienestar social depende de los partidos políticos y, ninguna ley o cambio trascendental en el País, está ajeno a los partidos; estos grupos son los principales agentes de la democracia, ya que sus integrantes se convierten mediante el voto ciudadano, en Presidente de la República, Gobernadores de entidades federativas, Presidentes Municipales, Legisladores Federales y locales, es así que de su responsabilidad y compromiso depende el nivel de desarrollo de ésta; son agentes porque en ellos recae la responsabilidad de canalizar y encausar las necesidades y demandas que presenta la ciudadanía, a través de la elaboración de leyes y políticas públicas en materia económica, política, social, ecológica y cultural, son el medio legal dentro una democracia.

¹⁷¹ Cf. Klaus Von Beyme, *op. cit.* p. 60.

III.1. Contexto nacional: la construcción de la democracia

Los partidos políticos se han convertido en el factor de cambio, que ha abierto las puertas a la democracia. Son los propios partidos los que se han dado a la tarea de buscar una participación plural, son ellos los que han logrado en gran medida que las naciones se transformen para adoptar nuevas estructuras de representación y dejar atrás las decisiones unilaterales de quienes detentaban el poder. Los partidos poseen una estructura y una serie de principios para representar a un sector de la sociedad que se siente identificado con sus postulados, estos grupos recogen las demandas y necesidades de la población, mediante la búsqueda del voto, para llegar a las instituciones del Estado y canalizarlas en políticas públicas a través de las iniciativas de ley, respondiendo de esta manera a las peticiones hechas en campaña, así como también, vigilar el cumplimiento de las normas ya establecidas para garantizar el orden y bienestar social.¹⁷²

En el contexto nacional mexicano, se dio una incipiente pluralidad en la participación de los partidos políticos hasta 1963, con la modificación del artículo 54 constitucional que creó la figura de “diputados de partido, que establecía la integración de los partidos minoritarios en el Congreso, es decir, la entrada de los partidos de oposición, los cuales no serían mayor a 20 por cada organización, esto dependiendo del número de votación obtenida en las elecciones”¹⁷³. Anterior a esta fecha, la Constitución Mexicana de 1917 no hizo ninguna mención sobre estos grupos, aunque refrendó a México como una

¹⁷² Cf. José Ayala Espino, se refiere al bienestar social, como el bienestar de una sociedad o comunidad en general. Este concepto alude expresamente a la dimensión social o colectiva en la cual se agrega el bienestar de cada uno de los individuos, José Ayala Espino, *Mercado, Elección pública e Instituciones, una Revisión de la Teoría Moderna del Estado*. México, Porrúa, 2000, pp. 455.

¹⁷³ Cf. Eduardo Andrade Sánchez, *op. cit.* p. 113.

República Democrática, Federal y Representativa, sin embargo, no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos¹⁷⁴.

Fue en 1929, cuando apareció en la escena política nacional el Partido Nacional Revolucionario (PNR¹⁷⁵), como resultado de la fusión de varias corrientes de pensamiento y pequeños partidos provenientes de la Revolución, con la finalidad de evitar una guerra civil. Este partido político nacional recogió las demandas de los diferentes grupos posteriores a la revolución e hizo que los “actores políticos de ese momento sortearan la crisis y la aprovecharon para iniciar la transformación de México, de un país de caudillos a un país de Instituciones.”¹⁷⁶ Pero fue mucho tiempo después que el Partido Nacional Revolucionario inició la institucionalización de sus acciones. Un comienzo de esto fue el cambio estructural que sufrió en 1938, permitiendo el ingreso a sus filas de cuatro grupos: campesino, obrero, popular y militar, mismos que se convirtieron en la vía de adhesión al partido. En este lapso de su historia, el Partido Nacional Revolucionario se transformó en el

¹⁷⁴ Cf. José Woldenberg, *Autoridades Electorales y el Derecho de los partidos políticos en México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, México. 2005. p. 13-52.

¹⁷⁵ El Partido Nacional Revolucionarios (PNR), y Partido de la Revolución Mexicana (PRM) son los nombres que antecedieron al Partido Revolucionario Institucional PRI, el partido tiene su origen en 1929, fundado por Plutarco Elías Calles, “El Nacimiento del PNR, proclamó ser el partido de los revolucionarios y sucesor político de los caudillos, impuso dos tareas fundamentales: Alcanzar la centralización política, pero ya no personalista, sino una centralización burocrática y disciplinada de una institución y convertirse en el gestor de las demandas de las masas organizadas y árbitro de los conflictos sociales. El nacimiento del PNR apareció como partido único: rápidamente dominó la escena política y tendrían que pasar muchos años para que otros partido empezaran a tener fuerza real. Hasta hoy se ha sugerido que la creación del PNR fue la maquiavélica maniobra del general Calles para seguir controlando el poder y ser el *foctótum* del Estado Mexicano. Parece evidente que el PNR no fue lo que Calles había pensado que fuera: el partido nació como una gran estructura hueca, vacío de sentido, sin apoyo popular, con algunos grupos obreros y campesinos desarticulados y sin programa propio y, sobre todo, dadas las circunstancias más como una confederación de caciques que como un partido moderno”. En Miguel González Compeán y Leornado Lomelí (coordinadores), *El Partido de la Revolución. Institución y Conflicto, México*, Fondo de Cultura Económica., 2000, p. 33-105.

¹⁷⁶ Cf. *Ibídem*, p. 34.

Partido de la Revolución Mexicana (PRM).¹⁷⁷ Una segunda transformación del PRM sucedió en el año de 1946, cuando el Consejo General Nacional del Partido decidió la supresión del sector militar en sus filas, desde entonces se llamó Partido Revolucionario Institucional (PRI). Este acto tuvo lugar sin haber llamado a una asamblea nacional, el decreto consistió en la prohibición a los militares en activo de participar en asuntos o trabajos políticos¹⁷⁸.

El Partido Revolucionario Institucional y sus antecesores PNR y PRM- se caracterizó por ser un partido hegemónico según la definición de Sartori, se apoderó del campo ideológico, relacionándose con agrupaciones de derecha e izquierda que figuraban como partidos legalmente constituidos, gobernó la totalidad de los cargos públicos de elección popular.¹⁷⁹ En 1989, perdió la primer gobernatura en Baja California, ganada por el Partido Acción Nacional (PAN).

“La fundación del Partido Acción Nacional en septiembre de 1939, fue una respuesta de su tiempo a los problemas de su tiempo. El estímulo directo al nacimiento del PAN fue la creación del Partido de la Revolución Mexicana en abril de 1938. La nueva organización no fue sólo una reacción de corto plazo; los orígenes intelectuales de Acción Nacional a la fundación del partido, revelan la presencia en México de diversas corrientes de pensamiento que buscaban una tercera vía entre el capitalismo individualista y el colectivismo, bajo el cobijo de las influencias antiliberales y antisocialitas de la época. Ciertamente, Acción Nacional se aglutinó para formar algunas de las resistencias que

¹⁷⁷ Cf. Víctor Manuel Muñoz Patrarca, *Partido Revolucionario Institucional 1946-2000, Ascenso y caída del Partido Hegemónico*. México, Siglo XXI. FCPS. UNAM. 2006. pp. 1-43.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 1-43.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 1-20

provocaron las políticas Cardenistas, pero fincó sus raíces profundamente en las preferencias políticas de un sector de la sociedad que había sido excluida de la lucha por el poder cuando se afianzó la hegemonía cultural de la Revolución mexicana”¹⁸⁰.

“En 1939, Manuel Gómez Marín creyó que existían condiciones favorables para llevar a cabo con éxito la formación de un partido político de oposición, un proyecto que había concebido diez años antes durante la campaña presidencial de José Vasconcelos. El propósito de Gómez Marín no era formar un partido confesional sino organizar un partido de minorías excelentes que asumieran la dirección de cambio posrevolucionario; su objetivo no era defender los derechos de la Iglesia ni de los católicos como tales, sino llevar al poder a los universitarios que poseían el conocimiento que exigía la modernización del país. No pretendía formar un partido de católicos, sino más bien para católicos. Desde sus primeros tiempos el proyecto del partido político incluía un componente católico, ya que fuera por referencias doctrinales o por puntos programáticos”¹⁸¹.

Fueron las reformas constitucionales de 1963, y la de 1977, las que abrieron los espacios de participación a los partidos políticos minoritarios dentro del Congreso, ya que la reforma de 1977, redujo el porcentaje para alcanzar el registro de 2.5 % a 1.5 %, de los votos emitidos, además de la cantidad máxima de diputados acreditados por cada partido que se amplió a 25; la reforma dio la posibilidad de que los partidos alcanzarán una representación en el Congreso; sustituyó las diputaciones del sistema de partido por otro denominado de representación proporcional, que consiste en introducir, bajo este rubro, a

¹⁸⁰ En Soledad Loeza, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición Real y Partido de Protesta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999. p. 105-181.

¹⁸¹ *Ibidem.* p.p. 105-181.

100 diputados de corrientes minoritarias, además de promulgarse la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, donde se reconoce a los partidos políticos y les otorga el carácter de interés público. En 1986 en el Código Federal Electoral se dio otra reforma que establece un financiamiento público de los partidos, obteniendo una determinada cantidad proporcional al número de votos y al de curules ocupados en el Congreso.¹⁸².

Este fue el inicio de la pluralidad de los partidos en el sistema político Mexicano, estos cambios se lograron debido a la propia dinámica que generaron los partidos una vez que lograron ingresar al Congreso de la Unión, para así transformar su estructura y desde ahí, generar los cambios. Además de las transformaciones económicas, políticas y sociales que vivió el país, donde el gobierno proveniente de PRI, tuvo que replantear su estructura partidista y la del país como representante del gobierno, por las condiciones de crisis económica y por el descontento político y social, ocasionadas por las represiones del movimiento de 1968 y las de 1971, las cuales generaron un rechazo hacia el gobierno en los años setenta. Ante esta realidad, el representante del Ejecutivo Federal, necesitaba legitimarse y dar cauce a las presiones hechas por algunos partidos políticos y por los nuevos grupos de individuos que, sin ser partidos políticos, reclamaban mayores espacios de participación para encausar sus demandas, ya que el PRI, al cual pertenecía el Presidente de la República, no representaba los intereses de estos grupos inconformes de la sociedad.

¹⁸² Cf. Eduardo Andrade Sánchez, *Introducción a la Ciencia Política*, op. cit. pp. 123-127.

Las elecciones federales del año 1997, elecciones intermedias para renovar al Congreso de la Unión¹⁸³, fueron un parte aguas en la construcción de espacios democráticos en México, debido a que el PRI, pidió por primera vez la mayoría absoluta¹⁸⁴ en la Cámara de Diputados; obteniendo 239 diputados, 165 de mayoría relativa¹⁸⁵ y 74 de representación proporcional¹⁸⁶, que suman el 47.8 % del total de los 500 diputados con los que se integra la Cámara. Esta realidad reflejó un mejor panorama para el desarrollo de la democracia en México, ya que por primera vez en 68 años el PRI tendría que recurrir al consenso y alianzas para poder aprobar y reformar las leyes que impulse el Titular (priista) del Ejecutivo Federal, pues para aprobar las leyes ordinarias se requiere un mínimo de

¹⁸³ El Congreso de la Unión según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 50, establece que el poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. La Carta Magna, artículo 52, establece que la Cámara de Diputados se integrara por 500 Diputados: 300 por votación mayoritaria y 200 por el principio de representación proporcional. La Cámara de Senadores, se integra según el artículo 56, de la siguiente manera; “La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate”. En <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

¹⁸⁴ La mayoría absoluta es el número de curules obtenidos por los partidos políticos en la conformación del Congreso de la Unión; Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. Se considera mayoría absoluta para ambas Cámaras el 50 % más uno, 251 diputados de 500, para la primera y 65 senadores de 128, para la segunda, con el fin de que se realizan leyes ordinarias. Se considera mayoría calificada para ambas cámaras obtener las dos terceras partes, para poder reformar la constitución: Cámara de Diputados 333 y Cámara de Senadores 85. María Amparo Casar, “Nuevo mapa del poder político”, México, *Revista Nexos*, núm. 334, agosto 2006, pp. 43-46.

¹⁸⁵ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 52, establece que la “Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales (...)”. Artículo 53 establece que: “La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría”. En <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

¹⁸⁶ La Constitución Federal, Artículo 53. establece sobre el principio de representación proporcional lo siguiente: Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones. En <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

votaciones de 251 diputados (50% más uno) y para reformar la Constitución un mínimo de 333 votos (las dos terceras partes).

En ese año, el Partido de la Revolución Democrática¹⁸⁷ (PRD), se consolidó como la segunda fuerza, al obtener en elecciones 125 curules en la Cámara, 70 de mayoría relativa y 55 de representación proporcional. El Partido Acción Nacional (PAN), descendió al ocupar la tercera fuerza con 121 diputados, 64 de mayoría relativa y 57 de representación proporcional. Los otros dos partidos que integraron la Cámara fueron el Partido del Trabajo (PT) con siete diputados, sólo una de mayoría relativa y el Partido Verde Ecologista de México, (PVEM) con ocho diputados de representación proporcional. Los partidos que perdieron el registro por no haber obtenido el dos % de la votación fueron: Partido Cardenista (PC), Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Demócrata Mexicano¹⁸⁸. En el caso de la Cámara de Senadores el PRI, continuó conservando la mayoría absoluta.

Los resultados de la jornada electoral de 1997, muestran un panorama alentador para el desarrollo de la democracia en México, no sólo por la forma en que se reestructuró la Cámara de Diputados, sino también por los resultados electorales en la elección de Jefe de

¹⁸⁷ “El Partido de la Revolución Democrática (PRD) constituyó en 1989, como producto de la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas y de la heterogénea coalición electoral que la sustentó (Frente Democrático Nacional, FDN) con el fin de recuperar la extensa movilización ciudadana que generó la figura de su candidato. El FDN, es una coalición de fuerzas políticas que se unieron para apoyar la candidatura de Cárdenas en las elecciones de 1988. El Frente Democrático Nacional se integró por la Corriente democrática salida del PRI., por el Partido Mexicano Socialista, (PMS), por el Partido Popular Socialista (PPS), por el PARM, entre otros. Después del conflicto pos electoral se llama a formar un nuevo partido, acudiendo a este llamado: la Corriente Democrática, el PMS, y organizaciones de la izquierda, confirmaron un nuevo partido con tres rasgos relevantes: La presencia de un fuerte liderazgo personalizado en Cárdenas. Fraccionalismo interno (formalmente reconocido). Una innegable capacidad de atracción de electores en ciertas regiones del país”. En Francisco Reveles Vázquez, *Fundación e Institucionalización del PRD: liderazgo, fracciones y confrontación*, México, Gernika, UNAM, 2004. p. 11- 71.

¹⁸⁸ Víctor Manuel Muñoz Patraca, *Del Autoritarismo a la Democracia, dos Decenios de Cambio en México*, México, siglo XXI, 2001, pp. 76-77.

Gobierno del Distrito Federal y por la renovación de la Asamblea Legislativa, en donde el PRD, *Demostró* su fortaleza electoral al resultar ganador de la elección Cuauhtémoc Cárdenas con el 47.79 % de los votos y, en el caso de la Asamblea Legislativa, el partido logró obtener el 44.82 % de los curules. Esta en la primera vez que el PRD ganó una elección de alta autoridad ejecutiva a nivel Federal, a diferencia del PAN que ya había ganado elecciones para gobernador en Baja California en 1989, en Guanajuato en 1991 y en Jalisco en 1995. Este contexto político-electoral, fue el resultado de dos décadas de reformas para configurar un sistema multipartidista en México¹⁸⁹.

Las elecciones de 1997, fueron la antesala de la democracia, y en las elecciones Federales del año 2000, se logró lo que parecía imposible, la derrota del PRI en el Ejecutivo Federal, terminando así con más de setenta años de hegemonía priísta. Fue el Partido Acción Nacional, con su candidato Vicente Fox Quesada, el que logró terminar con la historia del PRI en los Pinos, al ganar las elecciones presidenciales y derrotar al candidato del PRI, Francisco Labastida Ochoa, y al candidato del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, entre los candidatos con mayores posibilidades de ganar.

En la conformación del Congreso de la Unión, la historia de pluralidad de 1997 se repitió, al obtener el PRI, 210 escaños, continuó siendo la primera fuerza, el PAN se posicionó como la segunda con 207 diputados y, el PRD, desciende a la tercera fuerza política con 52 diputados, el PVEM, obtuvo 16 escaños, el PT, mantuvo los ocho curules

¹⁸⁹ *Ibidem*, pp. 84-87.

de la elección anterior, el Partido de la Sociedad Nacionalista alcanzó tres curules, El Partido Convergencia uno, el Partido Alianza Social dos, y un diputado independiente¹⁹⁰.

En la Cámara de Senadores, sí existieron cambios con relación al contexto de las elecciones de 1997, en la jornada electoral del 2000, el PRI, perdió la mayoría absoluta del Senado con 60 escaños obtenidos, el PAN alcanzó 46 curules, el PRD obtuvo 15, el PVEM, tuvo cinco. En este contexto el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) se encontraba sin la mayoría absoluta de ningún partido, por lo que las alianzas se convirtieron en el común denominador para aprobar una iniciativa de ley.

III. 2. Los partidos políticos en Hidalgo

El escenario que hoy vive el estado de Hidalgo en términos de partidos como agentes de la democracia, no corresponde al contexto que vive la nación mexicana, ya que a nivel nacional, a finales de la década de los noventa e inicios del siglo XXI, se dio la transición democrática, como resultado de las reformas de 1963, 1997 y posteriores, las cuales fijaron las reglas del juego para equilibrar las fuerzas de poder y lograr una mayor pluralidad política en la conformación de los gobiernos y en la del Congreso de la Unión.

Mientras en el ámbito nacional, se observa una pluralidad partidista y la eliminación del PRI como partido hegemónico, en el contexto estatal, se está lejos de vivir una pluralidad partidista. En los años sesentas, setentas y ochentas, hablar de partidos políticos en Hidalgo, era incomprensible, ya que el predominio del Partido Revolucionario

¹⁹⁰ Alejandro Trelles y Hector Zagal, *Anatomía del PRI, Claves para entender a Roberto Madrazo*, México, Paza y Janes, 2006, p. 252.

Institucional¹⁹¹ (PRI) era arrasador, incluso hasta hace 6 años el estado era considerado unos de los más priístas de toda la república, la mayoría de los pobladores en Hidalgo de acuerdo al sector económico, eran priístas¹⁹². La presencia de otros partidos en estos años era mínima, incluso la Ley de Organizaciones Populares y Procesos Electorales encontró limitantes para su realización en cuanto al avance de la democracia por la vía de la representatividad, es decir, no había apertura en el terreno electoral, por tanto no había competencia en las elecciones, debido a que los partidos que podrían haber participado en las elecciones no existían en el estado, como el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). El Partido Comunista Mexicano, (PCM), el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y Partido Popular Socialista (PPS), tenían una presencia limitada en el estado, no había posibilidad de una verdadera competencia electoral, todos los cargos públicos de elección popular los obtenía el PRI.¹⁹³

En los años noventas, en el escenario partidista de la entidad, sólo los contendientes cambiaron de nombre, es decir, aparecieron nuevos partidos, que fungieron como satélites, como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), entre otros, y el Partido Acción Nacional (PAN), que a finales de esta década tuvo una mayor presencia en la competencia electoral. Sin embargo, como menciona Arturo Herrera

¹⁹² Cf. Arturo Herrera Cabañas, *op. cit.* *Política y Gobierno en Hidalgo*, México, Fundación Arturo Herrera Cabañas, 1980, p. 150-157.

¹⁹³ Gutiérrez Irma Eugenia, *op. cit.* p. 61.

Cabañas, “para nadie resulta extraño que el PRI, sea considerado como un apéndice del gobierno y que las decisiones y recursos con que se mueve provengan de él”¹⁹⁴,

III. 2.1. Sistema de partidos en Hidalgo

El sistema de partidos es una característica importante del sistema político del estado de Hidalgo, el cual permite conocer la medida en que el poder está fragmentado o no, disperso o concentrado, ya que son los partidos, en la actualidad, la forma en que se distribuye el poder de los Estados, pues no existe ninguna reforma o propuesta que no pase por su aprobación desde el Congreso local, donde se aprueban o rechazan todas las iniciativas de ley, además de ratificar los principales puestos del Poder Judicial, así como los titulares de las instituciones autónomas.

III. 2.1.1. El predominio del PRI en las elecciones locales

Dieter Nohlen, define al sistema de partidos como “la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado (...) por lo que es importante conocer el número de estos grupos, su tamaño, la distancia ideológica entre ellos, sus pautas de interacción, sus relaciones de con la sociedad y grupos sociales, así como su actitud frente al sistema político”¹⁹⁵. En este mismo tenor, Leslie Lipson afirmó que “en un Estado democrático, los partidos políticos constituyen el punto de interacción donde convergen todas las fuerzas políticas; todo lo que es de importancia política encuentra su lugar dentro de los partidos y su relación entre ellos”¹⁹⁶.

¹⁹⁴ Arturo Herrera Cabañas, *op.cit.* 150.

¹⁹⁵ Dieter Nohlen, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 41.

¹⁹⁶ Citado por *Ibídem*, p. 41.

Asimismo Reiner M. Lepsius, planteó que la importancia de los partidos depende del sistema de partidos y afirmó que la importancia de éstos, “no resulta necesariamente de su existencia y del tamaño relativo, sino de la función que éstos tienen en un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones o de mayorías”¹⁹⁷. En el estado de Hidalgo, el desempeño electoral de los partidos políticos, no es el mismo en los casos de las elecciones a Gobernador, a Diputados locales y a presidentes municipales; en el primero, el PRI ha ganado la gobernatura desde la existencia de éste, en el segundo ha conservado la mayoría absoluta en el Congreso local y en el tercero, ha perdido presencia de manera significativa en los periodos electorales del siglo XXI.

Para identificar el sistema de partidos en el estado de Hidalgo, en este trabajo se ha seguido la metodología planteada por Sartori, quien señala que los sistemas de partidos originalmente se venían clasificando mediante la cuenta del número de partidos, sean uno, dos, o más partidos, sin embargo, afirma que en el siglo XX, existe un acuerdo unánime de que la distinción entre sistemas unipartidista, bipartidistas y multipartidistas es insuficiente, por lo que nos dice, coincidiendo con Dieter Nohlen, que un juicio acerca del número del partido importante (...) oscurece más de lo que aclara. En este contexto se plantea la pregunta ¿importa el número de partidos?, Sartori, afirma que si importan, pero que no basta sólo determinar la base numérica del sistema de partidos, sino que es necesario establecer las bases para medir el número y aprender la implicación de la existencia de uno, dos o más de dos. Ningún sistema de contar puede funcionar sin normas para contar¹⁹⁸.

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 42.

¹⁹⁸ Cf. Giovanni Sartori, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Universidad, 1978, p. 151-153.

Para poder determinar el sistema de partidos del estado de Hidalgo, de acuerdo con el sustento teórico de Sartori, el primer requisito para determinar el sistema de partidos es identificar cuántos partidos participan en la búsqueda del poder. En este sentido se revisaran los periodos electorales de 1999 a 2008, en el cual ha habido dos elecciones a gobernador y cinco elecciones para renovar al Congreso local. Es importante destacar que los partidos que compiten en las elecciones, son partidos con registro nacional, ya que en el estado, durante este periodo a analizar, no hubo participación de partidos locales.

En el estado de Hidalgo, en el año de 1999 se realizaron dos periodos electorales; el primero, el 21 de febrero del mismo año, para elegir Gobernador y renovar a los Diputados del Congreso local y, el segundo, el 14 de noviembre de 1999, para elegir a los titulares de los Ayuntamientos. El Número de partidos políticos que participaron en el primer periodo fueron cinco, el PRI¹⁹⁹, el PAN, el PRD, el PT y el PVEM. En el caso de las elecciones para Gobernador, hubo dos coaliciones, la del PAN-PVEM²⁰⁰ y la del PRD-PT²⁰¹. Los resultados electorales le dieron el triunfo al candidato del PRI, con 325,781 votos, que representan el 53.4% de los votos validos, es decir, que de los ciudadanos registrados en la lista nominal sólo el 26.2 %, consideró al candidato del PRI como mejor opción, ya que el 25.1 %, no lo considero así, votando por los demás candidatos y el 48.7 %, ni siquiera se interesó en participar en las elecciones²⁰².

¹⁹⁹ El candidato del PRI fue Manuel Ángel Núñez Soto.

²⁰⁰ El candidato de esta Coalición fue Francisco Xavier Berganza.

²⁰¹ El candidato de esta Coalición fue Miguel Ángel Granados Chapa.

²⁰² Los resultados de los demás candidatos son: para la coalición PAN-PVEM 19,5054 votos que representa el 15.6 % de la lista nominal, para la coalición PRD-PT, 88,447 votos que representan el 7.1 % del total de la lista nomina. Datos consultados en el portal de IEEH, www.ieeHidalgo.org.mx.

En el caso de las elecciones a Diputados locales fueron los mismo cinco partidos que participaron, pero, sólo hubo una coalición, la del PRD-PT. Los resultados electorales registrados en este periodo dieron el triunfo de 16 distritos electorales al PRI, perdiendo sólo dos distritos, el de Pachuca Oriente y el de Tulancingo de Bravo, por lo que el Gobernador, contó con la mayoría absoluta en el Congreso local.

El siguiente Periodo Electoral en el estado, para renovar a la Cámara de diputados, se llevó a cabo en el mes de febrero de 2002. En este proceso electoral, participaron siete partidos con registro nacional; PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Partido de la Sociedad Nacionalista, (PSN), Partido Convergencia. Los resultados electorales declararon al PRI ganador de los 18 distritos electorales, lo que significa que los 6 partidos restantes, no son competencia electoral para el PRI²⁰³.

En el proceso electoral del año 2005, llevado a cabo en el mes de febrero, se eligió al Gobernador del estado y a los nuevos integrantes del Congreso local. Tanto para la gobernatura como para las diputaciones locales participaron cinco partidos políticos: PAN²⁰⁴, PRI²⁰⁵, PRD²⁰⁶, PT²⁰⁷, PVEM, en esta ocasión el PVEM, se coligó con el PRI y no con en PAN como en las lecciones a gobernador de 1999. Los resultados electorales dieron el triunfo al candidato del la coalición PRI-PVEM, con 369,719 votos, que representan el 55.8 % de los votos validos y el 23.94 % de la lista nominal²⁰⁸. En las elecciones a diputados locales, participaron igualmente cinco partidos en los mismos términos que en la

²⁰³Datos consultados en el portal de IEEH, www.ieeHidalgo.org.mx

²⁰⁴ José Antonio Haghenbeck candidato del PAN.

²⁰⁵ Miguel Ángel Osorio Chong, candidato de la Coalición PRI-PVEM.

²⁰⁶ José Guadarrama Márquez, candidato del PRD.

²⁰⁷ Arturo Aparicio Barrios, candidato del PT.

²⁰⁸ Datos consultados en el portal del IEEH. www.ieeHidalgo.org.mx.

de gobernador. Los resultados de la jornada electoral dieron el triunfo absoluto al PRI, al obtener nuevamente los 18 distritos electorales, es decir, la mayoría absoluta al que pertenece el Gobernador.

El siguiente periodo electoral para integrar la LX Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo (2008-2011), se realizó en febrero de 2008, en el cual compitieron ocho partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Partido Social Demócrata (PSD), Partido Nueva Alianza (PANAL), este último en coalición con el PRI. Los resultados de la jornada electoral, dieron, una vez más, el triunfo absoluto al PRI, al ganar los 18 distritos electorales. La LX Legislatura del Congreso del estado, está integrada por 30 diputados de los cuales 18 son electos por votación directa, 12 son por el principio de representación proporcional²⁰⁹, de los cuales uno corresponde al PRI, tres al PANAL, uno al PVEM, tres al PAN y cuatro al PRD. El PRI obtuvo en total, mediante la votación directa y la representación proporcional 19 diputados de los 30 que integran la Cámara. El PT, Partido Social Demócrata (PSD) y Convergencia no alcanzaron la suficiente votación para participar por el principio de representación proporcional²¹⁰.

En los procesos electorales observados entre 1999 y 2008, tanto de gobernadores como de diputados locales, se puede identificar el número de partidos políticos que participan en la lucha por acceder al poder del estado de Hidalgo. El siguiente cuadro permite identificar de forma sintética el total del número de partidos que compitieron en diferentes periodos electorales.

²⁰⁹ Constitución del Estado de Hidalgo, Artículo 29.

²¹⁰ Cf. En el portal del Congreso local del Estado de Hidalgo. www.Congreso-Hidalgo.gob.mx/procesos

Número de Partidos Políticos que participaron en las Elecciones de 1999-2008

Número	Periodo Electoral 1999	Periodo Electoral 2002	Periodo Electoral 2005	Periodo Electoral 2008
1	PAN	PAN	PAN	PAN
2	PRI	PRI	PRI	PRI
3	PRD	PRD	PRD	PRD
4	PT	PT	PT	PT
5	PVEM	PVEM	PVEM	PVEM
6		PSD		Convergencia
7		Convergencia		PSD
8				PANAL
TOTAL	5	7	5	8

Elaboración Propia: datos del IEEH

Si para determinar el sistema de partidos del estado de Hidalgo, sólo bastará el número, la definición estaría dada a partir de la concentración de datos en esta tabla, ya que arroja datos claros en la identificación del número de partidos por periodo, por lo que según la interpretación simple de los datos, el sistema de partidos del estado de Hidalgo se definiría como un sistema multipartidista. Definición equívoca, porque si bien, uno de los primeros requisitos para determinar el sistema de partidos, es contar al número de grupos que participan en la lucha por el poder, este conteo no es suficiente para determinar al

sistema de partidos como multipartidista. Sartori señala que la clasificación numérica de los partidos, no sólo debe reflejar cuantos existen, sino también las corrientes de interacción que intervienen, es decir, el número de partidos es un elemento visible que establece demarcaciones naturales y que refleja las condiciones del mundo real de la política²¹¹.

Sartori establece que en la norma general sobre el conteo de los partidos, no se pueden incluir a todos simplemente por la apariencia o presencia. En el caso del estado de Hidalgo existen en cada elección por lo menos 5 partidos, sin embargo, no es razón suficiente para determinar al sistema de partidos como multipartidista. El problema tampoco se resuelve contándolos por orden decreciente de sus fuerzas, a pesar de que la medición de cuántos son, tiene relación con el nivel de fuerza que poseen, sin embargo, persiste la cuestión de cuánta fuerza hace que un partido sea importante y cuánta debilidad hace que un partido no sea importante, por ello, es relevante establecer que la fuerza de un partido es su fuerza electoral, ya que los votos se traducen en escaños y esto conlleva a la fuerza del partido en el Congreso.

La fuerza de los partidos en el estado de Hidalgo es mínima, ya que el PRI, ha ganado siempre la gobernatura, así como el Congreso local. Esta realidad se puede observar en la tablas 1, 2 y 3²¹², que corresponde a los resultados electorales de las elecciones de diputados locales, periodos, 1999, 2002. 2005 y 2008 y están estructuradas de la siguiente forma:

²¹¹ Giovanni Sartori, *Sistema de Partidos*, op.cit. p. 152.

²¹² Ver anexo 1, p.23-26.

Las columnas de la tabla, clasificadas como C1, C2, C3, y así sucesivamente. C1 enuncia los 18 distritos electorales; C2 registra por distrito electoral el número de ciudadanos con derecho a votar, nombrada la lista nominal; C3 contiene el número de votos totales registrados en la elección; C4 registra el número de votos obtenidos por el partido que ganó la elección, C5 contiene el número de votos del partido en segunda opción; C6 y C7 registra la diferencia en votos y porcentajes entre el partido ganador y el partido en segunda posición, a fin de identificar la cercanía o distancia que existe en términos de votos entre el primero y el segundo partido; C8 y C9 registran el nivel de participación y abstención con relación a la lista nominal, columna que resulta interesante porque registra, en las elecciones a diputados locales niveles de abstencionismo hasta del 72 %, realidad que preocupa desde la teoría democrática representativa; C10 y C11, registra la preferencia de los votantes, tanto del partido ganador, como la del partido en la segunda posición con relación al total de votos. En la C10, queda de manifiesto el sistema electoral de mayoría relativa en México y por ende en el estado de Hidalgo, el cual se fundamenta en el que candidato que haya obtenido el mayor número de votos del total de la votación emitida es el ganador de la elección²¹³; C12 y C13, registran el porcentaje de votos del partido ganador, como del partido en segunda posición, con relación a la lista nominal, mediante estas dos columnas se puede identificar el grado de legitimidad²¹⁴ o aceptación con los que los

²¹³ Existe también el sistema Electoral de mayoría absoluta, en cual se sustenta que el candidato para declararse vencedor de la elección, debe contar con el 50% más uno del total de los votos emitidos en la jornada electoral, de lo contrario, se convocara a una segunda vuelta, a fin de que los dos candidatos con mayor número de votos en la primera elección obtengan el 50 % más uno. Este sistema electoral tiene como fin que los gobiernos posean la mayor legitimidad posible. Cf. Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 15-38.

²¹⁴ Habermas define a la legitimidad como “La pretensión de legitimidad hace referencia a la garantía -en el plano de la integración social- de una identidad social determinada por vías normativas. Las legitimaciones sirven para hacer efectiva esa pretensión, esto es: para mostrar cómo y por qué las instituciones existentes (o las recomendadas) son adecuadas para emplear el poder político en forma tal que lleguen a realizarse los valores constitutivos de la identidad de la sociedad. El que las legitimaciones sean convincentes o que la gente crea en ellas es algo que depende, a todas luces, de motivos empíricos” citado por Juan Carlos Monedero,

partidos políticos gobiernan con relación a total de ciudadanos que integran la lista nominal.

El paso siguiente para definir el sistema de partidos del estado de Hidalgo, consiste en cambiar el centro del partido como instrumento de gobierno. Este cambio tiene poco interés conforme a los sistemas bipartidistas, pero cuanto más sean los partidos, más se debe preguntar acerca del potencial de gobierno, o sobre las posibilidades de coalición de cada partido. Lo que verdaderamente pesa en la balanza del multipartidismo es la medida en la que se puede necesitar la fuerza electoral para una o más de las posibles mayorías gubernamentales. Un partido puede ser pequeño y, sin embargo, tener grandes posibilidades en las negociaciones para montar una coalición²¹⁵.

Mediante esta realidad sobre la presencia de los partidos políticos en el estado de Hidalgo, así como la posibilidad que tienen de llegar al poder, es el escenario que permite determinar el sistema de partidos en la entidad, por lo cual Sartori propone normas para contar y estudiar a los partidos, a través de ellas se podrá realizar la clasificación basada en el número de partidos²¹⁶. Las normas para contar a los partidos y determinar el sistema de partidos, son las siguientes:

Diccionario *Crítico de Ciencias Sociales*, España, Universidad Complutense de Madrid, <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/L/legitimidad.htm>

²¹⁵ Sartori, *Sistemas de Partido*, op.cit. p. 156.

²¹⁶ Cf. *Ibidem*, pp. 154-155.

Norma 1. “Se puede no tener en cuenta por no ser importante a un partido pequeño siempre que a lo largo de un cierto periodo de tiempo, siga siendo superfluo en el sentido de que no es necesario ni se le utiliza para ninguna coalición viable, y a la inversa.”²¹⁷.

Esta primera norma establece los lineamientos para no considerar a los partidos políticos en el conteo, en este sentido, ninguno de los partidos políticos en el estado de Hidalgo diferente al PRI, son tomados en cuenta, ya que los partidos de oposición son partidos pequeños, con pocas posibilidades de llegar al poder, con excepción del PAN, que ganó dos distritos electorales en 1999. El PRI en las elecciones a diputados locales en 1999, obtuvo la mayoría absoluta de los votos (50% más uno) en ocho distritos electorales, con respecto al número total de votos emitidos, lo cual significa que ni la coalición de los cuatro partidos restantes hubiera significado un triunfo electoral. Asimismo en el PRI obtuvo en seis distrito electorales, más de 40 % de la votación total, y en un distrito obtuvo el 39 %. Ver anexos, tabla 1, C10. Esta realidad se repitió en los resultados electorales del año 2002, (ver anexo1, tabla 2, C10), 2005 (ver anexo1, tabla 3, C10) y 2008 (ver anexo1, tabla 4, C10), en los que ningún otro partido ganó un distrito electoral.

Norma 2. “Un partido cuenta como importante siempre que su existencia, o su aparición, afecta a la táctica de competencia entre los dos partidos y en especial cuando altera la dirección de la competencia al determinar un peso de la competencia centrípeta a la centrífuga, sea hacia la izquierda, hacia la derecha o en ambas direcciones de los partidos orientados hacia los gobiernos”²¹⁸.

²¹⁷ *Ibidem*, p. 156

²¹⁸ *Ibidem*, p. 157.

Esta segunda norma fija los parámetros para considerar a los partidos políticos en el conteo que determine el sistema de partidos del estado de Hidalgo. En este sentido, la característica de los partidos políticos del estado, es similar a la explicada en la primera norma, ya que ninguno de los partidos políticos diferentes al PRI tiene las posibilidades de acceder al poder. Por lo cual tampoco son tomados en cuenta según esta norma.

En resumen, Sartori plantea que se puede dejar de contar a los partidos que no tienen posibilidades de coalición, ni posibilidades de chantaje, o a la inversa, se debe contar a todos los partidos que tienen importancia gubernamental en el espacio en que deciden las coaliciones o una importancia competitiva en la campo de la oposición.

Una vez identificado el número de partidos políticos del estado de Hidalgo que deben ser considerados en el conteo para determinar el sistema de partidos, entonces el siguiente ejercicio es definir que clase de sistema de partidos tiene el estado. En este contexto la principal problemática que observa Sartori en la definición y composición de los sistemas de partidos, es la base sobre la cual se cuentan, argumentando que no basta con el sólo hecho de identificar el número de partidos, a través de las clases del sistema de partidos; unipartidismo, bipartidismo, pluripartidismo, clasificación excluyente que se establece conforme al principio o al criterio elegido, por ello, propone una tipología dentro de la clase de partidos, la cual, es una ordenación de atributos compuestos, es decir, una ordenación basada en más de un criterio. Conforme con esta distinción, el autor sostiene que hasta ahora se ha venido hablando de una clasificación y no de una tipología, esto es,

se han definido clases y no tipos de sistemas de partido²¹⁹. Este planteamiento proporciona elementos teóricos que permitirán hacer una determinación precisa del sistema de partidos en el estado de Hidalgo.

Para este hecho es necesario conocer la distinción que Sartori hace sobre la clase de partidos y los tipos de partidos. En este sentido el autor, determina que los tipos de sistema de partidos se identifican dentro de la clase general de sistemas de partidos, definiendo tres clases: unipartidismo, bipartidismo, multipartidismo.

En la primera clase, Sartori es innovador, al formular tres tipos de partido, que reúne la variedad más incongruente de fenómenos heterogéneos, lo que permite reclasificar una serie de comunidades políticas erróneamente clasificadas de unipartidistas. El primer tipo de partido que identifica, en esta clase, es el *Partido único*. En este caso la definición resulta evidente, es decir, el poder político lo monopoliza un solo partido y no permite la existencia de ningún otro²²⁰. El segundo tipo es el *Partido hegemónico*, tipo de partido que permite la existencia de otros, pero únicamente como partidos satélites, o, en todo caso, como partidos subordinados, supeditados a no desafiar la hegemonía del partido en el poder²²¹. El tercero es el *Partido predominante*, la característica de esta tipología, es que un partido gobierna solo, sin ningún tipo de presiones o alteraciones de otros en la configuración del poder, por lo que la presencia de otros partidos es muy baja en los cargos

²¹⁹ Cf. *Ibidem*, p. 159

²²⁰ *Ibidem*, p.162.

²²¹ *Ibidem*, p. 163.

gubernamentales y en el Congreso, obteniendo siempre el partido predominante la mayoría absoluta del electorado.²²²

La segunda clase bipartidista del sistema de partidos, no plantea ningún problema, ya que dos partidos compiten por una mayoría absoluta que está al alcance de cualquiera de ellos²²³.

En la tercera clase, el sistema multipartidista, la concentración de poder no está en un partido, es decir, ningún partido posee la mayoría absoluta, característica que obliga a los partidos políticos a formar alianzas y coaliciones para tener mayor fuerza política. En este contexto se considera sistema multipartidista, cuando existen más de dos partidos, con presencia política y con una fuerza electoral simétrica²²⁴. Dentro de este sistema se clasifican dos tipos de partidos (pluralismo limitado y pluralismo extremo)²²⁵.

Estos elementos teóricos, clase y tipos de partido, son las herramientas sobre las cuales se basará la clasificación del sistema de partidos en Hidalgo, por tanto, mediante el

²²² *Ídem.*

²²³ *Ídem.*

²²⁴ *Ídem.*

²²⁵ Pluralismo limitado: la clasificación de esta tipología oscila entre tres y cinco partidos. “La identificación del número de partidos nos muestra el grado de complejidad en las relaciones e interacciones de estos grupos, a fin de estructurar las bases políticas que regirán al Estado. Las diferentes posturas políticas de los partidos y la proporción de sus fuerzas, reflejan un sistema de partidos segmentado; principal riesgo del pluralismo limitado, donde la división con respecto a las posturas ideológicas se hace evidente, porque cada partido intentará conducir las políticas del Estado de acuerdo a su visión ideológica”. *Ibidem*, pp. 160-161, Pluralismo Extremo La tipología de de partidos dentro de esta clase, varía de seis a más partidos, identificando un alto grado de segmentación, la cual, sino se llegan a acuerdos, conduce a la fragmentación o una situación de polarización, esto es una distancia ideológica que van más allá de las divisiones naturales entre los partidos, es decir, existe un rompimiento o fractura en la determinación de la conducción de la política del Estado, donde llegar al consenso o ponerse de acuerdo es una tarea que difícilmente pueden superar. *Ibidem*, pp.161-162.

esbozo intelectual de Sartori en el tema, es que se procede a determinar e identificar el sistema de partidos en el estado de Hidalgo.

El diagnóstico sobre el conteo de los partidos en Hidalgo, reflejó que en las elecciones para gobernador y diputados locales del periodo 1999-2008, participaron más de cinco partidos, empero, las posibilidades de que un partidos opositor al PRI llegue al poder, es mínima, ya que el PRI, ganó las dos elecciones a gobernador y los 18 distritos electorales, excepto en las elecciones del año de 1999, donde perdió sólo dos, esto no implicó que perdiera la mayoría absoluta en el Congreso local. En este sentido y de acuerdo a las normas uno y dos, sólo se contabilizó un partido, el PRI. Los demás partidos no fueron contabilizados por la poca fuerza electoral, por lo cual no se consideró al sistema de partidos, de acuerdo a su clase, ni como bipartidista, ni multipartidista, sino como unipartidista.

III. 2.1.2. Sistema unipartidista en el estado de hidalgo

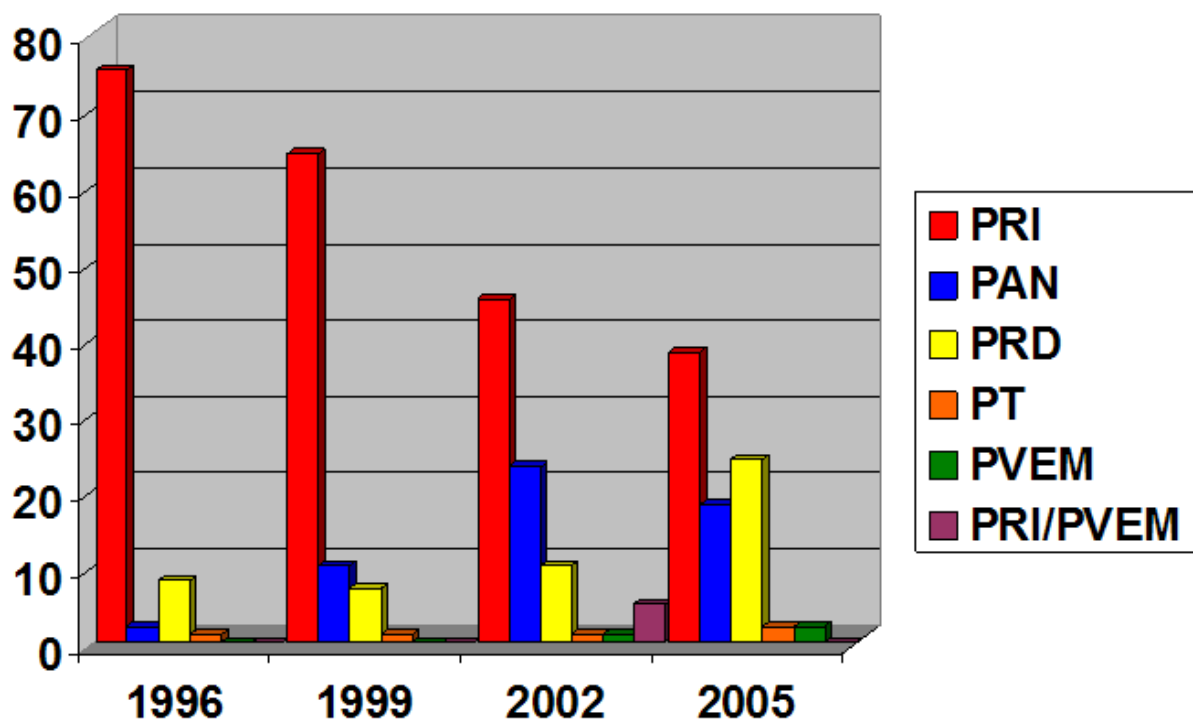
Una vez identificado al sistema de partidos de Hidalgo como unipartidista, el siguiente paso es determinar a qué tipo de partido pertenece, si al único, hegemónico o predominante. En este contexto el tipo de partidos al que pertenece el sistema unipartidista del estado es predominante.

El primer tipo no fue considerado porque en Hidalgo existe más de un partido, y el partido de tipo único no permite la existencia de otros partidos. El segundo tipo tampoco fue considerado, porque aun cuando el tipo de partido hegemónico permite la existencia de otros, este obtiene todos los cargos públicos. Esta característica electoral se observa en el

caso de las elecciones para Gobernador y Diputados locales, pero no en el caso de las elecciones de los Ayuntamientos, donde el PRI no tiene el mismo éxito que en el Congreso local. En la siguiente tabla se puede observar claramente como el PRI, ha perdido considerablemente las Alcaldías de los 84 municipios que integran el estado.

Número de Ayuntamientos Obtenidos por Cada Partido Político de 1999-2005

A



B

	1996	1999	2002	2005
PARTIDO	Municipios	Municipios	Municipios	Municipios
PRI	73	64	49	38
PAN	2	10	23	18
PRD	8	7	10	24
PT	1	1	1	2
PVEM			1	2

Elaboración propia: datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH)

La disminución de la fuerza electoral del PRI en los municipios del estado de Hidalgo, es la razón por la cual no se consideró al tipo de partido hegemónico, ya que en este contexto los partidos políticos no funcionan como satélites y no se encuentran supeditados al PRI. Esta presencia de los diversos partidos políticos en el gobierno de los municipios, Alain de Remes alude que es definida como el fenómeno de *gobiernos yuxtapuestos*, que se presenta cuando una unidad territorial bien definida es gobernada por una unidad territorial más grande, es decir, se considera *gobiernos yuxtapuestos* a los municipios que son gobernados por un partido diferente al del estado²²⁶. Asimismo, señala que la “yuxtaposición debe ser entendida como el fenómeno de gobiernos anidados, en el

²²⁶ Alain de Remes, “Gobiernos Yuxtapuestos en México”: “Hacia un Marco Analítico para el Estudio de las Elecciones Municipales”, *Revista Política y Gobierno*, Vol. VI, Núm. 1, 1999. p. 230.

cual los gobiernos de unidades territoriales con diferentes grado de poder coexisten simultáneamente”²²⁷.

Esta yuxtaposición no altera la clasificación del tipo de partido predominante en Hidalgo, ya que el partido predominante permite la existencia de otros partidos así como ocupar cargos gubernamentales, siempre y cuando el partido predominante siga obtenido la mayoría de los cargos públicos y la mayoría absoluta en el Congreso local. En este sentido el PRI ha ganado las elecciones a gobernador, ha obtenido la mayoría absoluta en el Congreso local y ningún otro partido ha gobernado más municipios que el PRI, por lo cual se define al sistema de partidos en el estado de Hidalgo como Unipartidista, con tipo de partido predominante representado en el PRI.

Esta realidad del sistema de partidos del estado de Hidalgo, tiene implicaciones en el desarrollo de su democracia. El ambiente que presenta el Estado de Hidalgo con relación al desarrollo de los partidos políticos en la actualidad, resulta a la luz de la teoría sobre los mismos, una realidad bastante alejada de la deontología de los partidos, además del desarrollo que a nivel nacional e internacional han desempeñado durante las dos últimas décadas. El Congreso está integrado por mayoría absoluta por Diputados del PRI, situación que preocupa desde la perspectiva democrática, ya que trae como consecuencia que las políticas y las propuestas de ley en materia económica, política, social y cultura sean concebidas y realizas desde una misma ideología y bajo una sola visión, el resto de los partidos políticos no tienen posibilidad alguna de evitar esta realidad, ya que su presencia en el Congreso local no representa ningún tipo de presión ni preocupación para el partido

²²⁷²²⁷ *Ibíd.*, p. 231.

en el poder, dejando atrás el verdadero debate de ideas y la apertura de iniciativas, evidenciando así decisiones unilaterales. Una mayor pluralidad de los partidos en el Congreso local ayudaría a la construcción de diversos proyectos impulsados por los diferentes partidos, así como a la erradicación las decisiones bilaterales entre el gobernador y los diputados de su partido. Esta mayor pluralidad de partidos en la integración del Congreso local, haría de los partidos políticos verdaderos hacedores de la democracia.

Este es el escenario que presenta el Estado de Hidalgo en la actualidad, un escenario político alejado de los principios de la democracia, porque mientras a nivel nacional se vive una participación activa de los partidos, reflejo de un desarrollo democrático, Hidalgo no cuenta hoy con estas características para poder decir que también está viviendo una pluralidad partidista, ya que en las últimas elecciones realizadas en julio de 2010, para elegir Gobernador, (2011-2016) y Diputados locales, (2011-2013). El escenario político, no cambió, es decir, el PRI, nuevamente ganó la Gobernatura del estado, y en la conformación de la Cámara de Diputados, el PRI, ganó 16 de los 19 distritos electorales.

CONCLUSIONES

La democracia es una forma de gobierno que a lo largo de la historia ha presentado reconfiguraciones semánticas, no es una concepción de la modernidad sino el resultado de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que han cambiado el significado del propio término de democracia. La importancia de conocer la evolución que presenta este concepto radica, precisamente, en que no significa lo mismo en su origen que en el siglo XXI. La democracia que hoy se practica en los Estados-Nación, tiene poco que ver con la democracia Griega, la democracia actual es representativa y la de los griegos era directa. La democracia actual se sustenta sobre los principios teóricos de libertad, justicia, pluralidad, igualdad, tolerancia y consenso; crea un conjunto de normas e instituciones que garanticen el ejercicio de estos principios; y, también, busca crear una conciencia que conlleve a una cultura política por parte de la ciudadanía para combatir la lógica dominadora de los sistemas políticos. La democracia no es perfecta, sin embargo, es el modelo de gobierno que mejor contrarresta los gobiernos autoritarios.

En esta investigación resultó fundamental conocer la evolución semántica del término democracia, ya que gracias a este esbozo se logra comprender el significado y sentido de este régimen de gobierno en el siglo XXI en el estado de Hidalgo. Fue necesario hacer este estudio del término para conocer las bases sobre las cuales se sustenta la forma de gobierno en el estado de Hidalgo, ya que esta entidad federativa es declarada, en la Constitución Política estatal, como democrática. En este sentido la conceptualización de la democracia, no es una definición universal, entre los estudiosos teóricos que abordan este

tema no existe un consenso para establecer un concepto unívoco sobre el término, por ejemplo, Norberto Bobbio concluye que las definiciones que han dado diversos autores responden al contexto político-social, en un periodo determinado de los Estados-Nación, sin embargo, también señala, al igual que Robert Dahl, que para definir a la democracia se deben considerar los principios teóricos fundamentales sobre ésta, mediante los cuales se podrá establecer e identificar el nivel de desarrollo democrático de un país. La democracia es el sistema político que brinda mejores oportunidades de desarrollo, pues la democracia promueve la estabilidad económica, política y social, para que las personas logren mejores relaciones interpersonales y con su entorno.

En este tenor, la forma de gobierno del estado de Hidalgo en el siglo XXI es democrática, según su definición constitucional, empero, derivado de esta declaración, en primer lugar se realizó un estudio de los principios fundamentales propuestos por Dahl, los cuales considera el autor, indispensables para el desarrollo de la democracia; en segundo lugar, se realizó un análisis del papel que juegan los partidos políticos en la construcción de esta forma de gobierno.

Con respecto al primer estudio (principios de la democracia), se observó que en el estado de Hidalgo existe una base normativa para el desarrollo democrático, ésta no es suficiente, ya que el estado cuenta con un estructura de gobierno preponderantemente priista, en donde los gobernadores ha sido priistas, desde el surgimiento del partido, ejerciendo la administración pública estatal con funcionarios provenientes del mismo, de igual forma, en la conformación del Poder Legislativo, el PRI, nunca ha perdido la mayoría absoluta y, con respecto a los gobierno municipales, ha sido el partido que en la última

década ha gobernado el mayor número de municipios . Esta realidad política es la que vive el estado de Hidalgo en el siglo XXI y el contexto donde se desarrolla la democracia.

En este marco se comparó la práctica democrática en el estado de Hidalgo con los principios fundamentales teóricos para el desarrollo de la democracia como régimen de gobierno. El resultado del análisis, demostró que Hidalgo cuenta con leyes que consideran tres de los cinco criterios -participación efectiva, igualdad de voto, inclusión de los adultos-, empero, de los dos criterios restantes -alcanzar una comprensión ilustrada y ejercitar el control final sobre la agenda- se observó que no existe una legislación que promueva la cultura política y tampoco se cuenta con los instrumentos reales y efectivos para incluir las demandas de la sociedad en la agenda de gobierno. Esto a pesar de que en el estado se cuenta con el Consejo Consultivo Ciudadano, organismo autónomo cuyo objetivo es analizar, consensar, proponer y evaluar programas y acciones para el cumplimiento de la política estatal de desarrollo, el cual es declarado como un instrumento efectivo de expresión entre la propia sociedad y el gobierno.

La realidad que presenta el Consejo Consultivo Ciudadano, está muy lejos de cumplir con su objetivo, ya que el titular y sus representantes municipales son en su mayoría conocidos priistas, situación que limita la participación ciudadana, mientras que este organismo pretende ser el legitimador de las acciones del gobierno. En este tenor, las organizaciones de la sociedad civil en el estado han permanecido al margen de esta pretensión legitimadora por parte del Consejo y han buscado espacios alternos para incluir sus demandas en la agenda gubernamental, sin embargo, no han obtenido éxito, ya que la propuesta de *Ley de Fomento para las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad*

Civil, no ha sido aprobada por el Congreso local, limitando así, la inclusión plural y legal de las demandas de la ciudadanía.

La participación de la sociedad resulta un factor clave, ya que si la sociedad hidalguense permanece al margen de las decisiones tomadas por los gobernantes, estos continuarán con las mismas prácticas políticas y seguirán conduciéndose bajo una visión unilateral de los problemas que aquejan a la población. De lo contrario, si la sociedad tiene una participación activa en los problemas o asuntos que le afectan, se organiza para dar solución a estos problemas y, además, exige a los gobernantes del estado que se les resuelva dicha problemática tomado en cuenta su opinión, la resolución de sus demandas estará apegada a sus necesidades y a su perspectiva del problema. Mientras en el estado de Hidalgo no se cuente con los mecanismos que garanticen y respeten la integración de la voz de la ciudadanía en los asuntos públicos, no podrá revertir el retraso de 30 años con relación al desarrollo de la participación ciudadana en América Latina y de 20 años en comparación al contexto nacional.

En esta investigación también se tomaron en cuenta los principios propuestos por Dahl, puesto que justifican a la democracia como la mejor forma de gobierno al garantizar un mejor desarrollo integral de la sociedad, (evita la tiranía, garantiza los derechos fundamentales, la autodeterminación y la autonomía moral, promueve el desarrollo humano, la prosperidad y búsqueda de la paz). Partiendo de estos principios se realizó el estudio comparativo con el sistema político del estado de Hidalgo. Los resultados permiten establecer que la justificación de la democracia como mejor forma de gobierno presenta un distanciamiento significativo; ya que el estudio refleja que queda mucho por hacer con

relación a la concentración de poder del Ejecutivo estatal; a los abusos de poder de algunos funcionarios; así como por la independencia del Poder Judicial y de los organismos autónomos, al igual que la garantía de los derechos fundamentales de los hidalguenses.

Con respecto al desarrollo político y, en particular, de cultura política, el estado enfrenta un gran reto, ya que es considerado de acuerdo al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, como uno de los estados con mayor índice de corrupción en los últimos seis años, esta realidad disminuye las posibilidades de aplicar los principios democráticos. Asimismo, el estado es considerado uno de los cinco estados más pobres, y con menor desarrollo humano en el país, la responsabilidad para enfrentar esta realidad no es sólo del gobierno estatal de Hidalgo, sino también del gobierno Federal para encontrar e implementar políticas públicas enfocadas a resarcir el rezago de pobreza en la entidad.

Con relación al segundo estudio, sobre el papel que juegan los partidos políticos en la construcción de la democracia en Hidalgo, se puede observar que ésta es mínima, ya que, siguiendo la metodología propuesta por Giovanni Sartori, el sistema de partidos en el estado, se define como un sistema unipartidista con un tipo de partido predominante (el PRI). En este tenor, el PRI, no ha perdido la gobernatura del estado, ha mantenido la mayoría absoluta en el Congreso local y, en el caso de los ayuntamientos, si bien ha perdido espacios, éste no ha sido suficiente para que los demás partidos contrarresten la supremacía del PRI en el diseño de la política y en la conducción de la economía estatal.

El sistema de partidos unipartidista en el estado de Hidalgo, limita el papel de los partidos políticos en la construcción de la democracia, ya que los partidos resultan el mejor

instrumento para erradicar las decisiones unilaterales del partido en el poder y los agentes por excelencia para promover y establecer las bases del desarrollo de la democracia. Sin embargo, la realidad que presenta el estado de Hidalgo con relación al sistema de partidos deja sin posibilidades reales de que la oposición incida en la edificación de una política plural, basada en el debate y el consenso y los mantiene al margen de toda decisión trascendental en la vida pública estatal, ya que en la integración de la Cámara de Diputados, espacio en donde se construye y decide todo lo relacionado con el rumbo político y económico del estado, el PRI, cuenta con la mayoría absoluta, realidad que permite al Ejecutivo Estatal, gobernar de acuerdo a su visión e intereses políticos.

Derivado del estudio entre los principios democráticos y el distanciamiento que presenta la entidad en cuanto a la implementación de estos principios, así como del estudio realizado sobre las pocas posibilidades que tienen los partidos políticos de oposición en la construcción de la democracia en el estado, se concluye que la democracia de nuestro estado, en el siglo XXI, es una democracia incipiente y mientras no se de un equilibrio o alternancia en el poder, para erradicar los privilegios que mantiene el PRI, así como su mayoría absoluta en el congreso local, no existe un avance real del desarrollo democrático en el estado de Hidalgo.

Cabe destacar que este trabajo de investigación, si bien considera aspectos teóricos y prácticos que ponen de relieve la estrecha relación que existe entre la democracia representativa del siglo XXI y los partidos políticos en el estado de Hidalgo, sigue estando acotado a un periodo específico. Sin embargo, resultará de gran utilidad e interés, en posteriores investigaciones, realizar un análisis más profundo respecto a la prospectiva democrática, en un escenario donde el sistema político del estado de Hidalgo no augura grandes cambios a corto plazo.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta Romero Miguel, *Compendio de Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 2003.
- Adrich J. H., *The origin and transformation of political parties in America*, Chicago, The University of Chicago, 1995.
- Agostini Franco, *Historia Universal*, España, Grijalbo, 1984.
- Andrade Sánchez Eduardo J., *Introducción a la Ciencia Política*, Oxford University Press México, México, 2005.
- Andrea Sánchez Francisco José, *Los Partidos Políticos, su Marco Teórico-jurídico y las finanzas de la política*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2002.
- Aldo José y Carballo Luis David, *Los Partidos Políticos*, México, Anuario Jurídico IX, 1982.
- Alford Fred C., “The Iron Law of Oligarchy in the Athenian Polis”, *Canadian Journal of Political Science*, 18, (2).
- Aristóteles, *La Política*, Madrid, Mesetas Ediciones, 2004.
- Ayala Espino José, *Mercado, Elección Pública e Instituciones, una revisión de la Teoría Moderna del Estado*. México, Porrúa, 2000.
- Bobbio Norberto, *El Futuro de la Democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Bryce J., *Modern Democracies*, The Macmillan Company, Nueva York, 1921.
- Carl Friedrich, *Gobierno Constitucional y Democracia*, Madrid, Instituto de

- Estudios Políticos, 1975.
- Chevalier Françoise, *América Latina; de la Independencia a Nuestro Días*, México, Fondo de Cultural Económica, 1999.
- Colom González F., *Las Caras del Leviatán*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1992.
- Dahl Robert, *La Democracia y sus Críticos*, España, Paidós, 1992.
- Dahl Robert, *La Democracia, Una Guía para los Ciudadanos*, México, Taurus, , 2006.
- Delgadillo Gutiérrez Luís Humberto y Lucero Espinosa Manuel, *Compendio de Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 2003.
- Dieter Nohlen, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Dowse y Powel, *Sociología Política*, Madrid, Alianza, 1975.
- Duverger Maurice, *Los Partidos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, décimo novena impresión, México, 2004.
- Fine John, *The Ancient Greeks, A Critical History*, Cambridge, Harvard University, 1983.
- Fromm Erich, *Ética y Psicoanálisis*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- González Ulloa Aguirre Pablo Armando, *Declive y Reconfiguración de la Democracia Representativa*, México, Porrúa, 2009.
- Gutiérrez Irma Eugenia, *Biblioteca de la Entidades Federativas, Hidalgo*, México Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- González Compeán Miguel y Lomelí Leornado (coordinadores), *El Partido de La Revolución. Institución y Conflicto*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Held David, *Los Modelos de Democracia*, Madrid, Alianza Editores, 2006.
- Herrera Cabañas Arturo, *Política y Gobierno en Hidalgo*, México, Editado por Fundación Arturo Herrera Cabañas, 1989.
- Jones H. M., *Athenian Democracy*, Oxford, Basil Blackwell, 1969
- Kant Emmanuel, *Crítica de la Razón Pura*, México, Porrúa, 2003.
- Koselleck Reinhart , *Futuro pasado*, Barcelona, Paídos, 1993.

- Lenk y Neuman, *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980.
- Loeza Soledad, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición real y partido de protesta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Lucke John, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, México, Porrúa, 2003.
- MacPherson B., *The Political Theory of Possessive Individualism*, London, Oxford University Press, 1964.
- Manin Bernard, *Los Principios del Gobierno Representativo*, Madrid, Alianza, 1998.
- McPhee Peter, *La Revolución Francesa, 1789-1799, una nueva historia*, España, Biblioteca de Bolsillo, 2007.
- Mann Michael, *The Social Cohesion of liberal democracy*, *American Sociological Review*, 1986.
- Morgen Herman, *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes; Structure, Principles, and Ideology*, Oxford, Blackwell, 1991, (edición inglesa, traducida por J. A. (Crook).
- Montesquieu, Charles-Louis de Secondat, Barón de, *Del Espíritu de la Leyes, Libro X, Capítulo VI*, México, Porrúa, 2001.
- Muñoz Patraca Víctor Manuel, *Del Autoritarismo a la Democracia, dos decenios de cambio en México*, México, siglo XXI, 2001.
- Muñoz Patraca Víctor Manuel, *Partido Revolucionario Institucional 1946-2000, Ascenso y caída del partido hegemónico*. México, Siglo XXI. FCPS. UNAM. 2006.
- Müller W. C., , *Political Parties in Parliamentary Democracies: Making Delegation and Accountability Work*, *European Journal of political research*.
- Ortiz Díaz José, *El bien común y la Administración Pública*, estudios dedicados al profesor García Oviedo. Vol. 1. Derecho Administrativo.
- Peña García Rosa María de la, *La Teoría de la Democracia, Error de Occidente*, México, Ediciones Gernika, , 2003.
- Pico Joseph, *Cultura y Modernidad, Seducciones y Desengaño de la Cultura Moderna*, Madrid, Editorial Alianza, 2005.

- Reinhart, Koselleck, *Futuro y Pasado*, Barcelona, Paídos, 1993.
- Requejo Ferran, Coll, *Las Democracias, Democracia Antigua, Democracia Liberal y Estado de Bienestar*, Barcelona España, Editorial Aries, 1994.
- Reveles Vázquez Francisco, *Fundación e Institucionalización del PRD: liderazgo, fracciones y confrontación*, México Gernika, UNAM, 2004.
- Richter Melvin *Conceptual History (Begriffsgeschichte) and Political, Theory*. In *Political Theory*. Ed. Sage Publications, Inc. Vol. 14 No. 4, 604-637. 1986.
- Rousseau Juan Jacobo, *El Contrato Social*, México, Editores Mexicanos Unidos S.A. 2003.
- Rubio y Rubio Alfonso *Textos Políticos y Sociales II*, México, Secretaria de Educación Pública, 1983.
- Sabine George H., *Historia de la Teoría Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Sanabria Vargas Patricia, *Matrimonio y Familia en Tulancingo, durante la Segunda Mitad del Siglo XIX*, México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Maestría en Historia, 2005.
- Salazar Luis y Woldenberg José, *Valores y Principios de la Democracia*, México, Cuadernos de divulgación del IFE, 2010.
- Sartori Giovanni, *Qué es la Democracia*, Florencia, Taurus, 2007.
- Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Universidad, 1978.
- Sartori Giovanni, *Ingeniería Constitucional Comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Schama, *Citizens*, Nueva York, Rinehart and Winston, 1989.
- Schattschneider E. E., *Party Government* Nueva York; Holt, Rinehart and Winsinton.
- Schmitt Carl, *El Leviatán en la Teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Córdoba, Editorial Struhart, 1990.
- Schmitt Carl and Strauss Leo, *He Hidden Dialogue*, Chicago & London: The University of Chicago Press, 1995.
- Sealey Raphael, *A History of the Greek City States ca. 700-338 B.C.*, Berkely,

University of California.

Serra Rojas Andrés, *Teoría General del Estado*, México, Porrúa, 1964.

Serrano Avilés Tomás, *Y, se fue... Los Municipios Hidalguenses de muy alta Migración Internacional*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2006.

Soboul Albert, *La Revolución Francesa*, Barcelona, Editorial Crítica, 1944.

Soberanes Fernández José Luis, *Constitución del Pueblo Mexicano*, México, Porrúa, 2000.

Stokes S. C., *Political Parties and Democracy*, Annual Review of Political Science, 1999.

Stuart Mill John, *Del Gobierno Representativo*, Madrid, Colección Clásicos del Pensamiento, Tecnos, 2007.

Touraine Alain, *Crítica de la Modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Trelles Alejandro y Zagal Héctor, *Anatomía del PRI, Claves para entender a Roberto Madrazo*, México, Plaza y Janes, 2006.

Vargas González Pablo, "Hidalgo: alternativa de la sociedad civil y desarrollo local", en Rafael Reygadas Robles Gil y Gloria Tokunaga Castañeda (coordinadores), *Ciudadanía y Democracia: sistematización de los aportes e incidencia de organizaciones civiles en el desarrollo local*, México, Rostros y Voces, 2007.

Von Beyme Klaus, *La Clase Política en el Estado de Partidos*, Madrid, Alianza Universidad, 1995.

Walter R. Agard, *What Democracy Meant to the Greeks*, Medison, University of Wisconsin Press.

Weber Max, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

Williams Raymond, *Keywords. A Vocabulary of Culture and Society*, Nueva York, Oxford University Press, 1983.

Woldenberg José, *Autoridades Electorales y el Derecho de los partidos políticos en México*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2005.

HEMEROGRAFÍA

Barra Moulain Carlos, “Hidalgo Procesos electorales y sociedad civil”, *Periódico El Universal*, México, 28 de junio de 2010.

Casar María Amparo, “Nuevo mapa del poder político”, México, *Revista Nexos*, núm. 334, agosto 2006, pp. 43-46.

Figueroa Ibarra Carlos, “Dictaduras, tortura y terror en América Latina”, *Bajo el Volcán, Revista de Posgrado de Sociología*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, año 2001, Vol. 2, No. 003.

Mejía Quintana Oscar, “Justicia y Liberalismo: la obra de John Rawls”, *Revista trimestral para América Latina y España*, Núm. 35, abril-junio de 1934.

Moreno Cruz Rodolfo, “Democracia y Derechos Fundamentales en la obra de Luigi Ferrajoli”, *Revista de Filosofía, Derecho y Política*, nº 3, verano 2006. ISSN 1698-7950.

Muedano Marcos, *Periódico Milenio*,, México, 5 de mayo de 2010.

Remes Alaín de, “Gobiernos Yuxtapuestos en México”: hacía un marco analítico para el estudio de las elecciones municipales, *Revista Política y Gobierno*, Vol. VI, Núm. 1, 1999.

Zubiría Mutis Blas, *Caudillismo y Dictaduras en América Latina: una indagación histórica desde la literatura y otras fuentes*, Historia Caribe, 2004, Vol. IV, No.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS CONSULTADAS

http://info.hidalgo.gob.mx/NORMATECA/PDF/ConsPEH_20042004.pdf

<http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>.

www.ieehidalgo.org.mx.

www.ife.gob.mx

<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/48866.html>

<http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/ENCBG/2005/comunicado.pdf>.

<http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=128>

<http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/pdfExclusiva/45653>

<http://www.sociedadcivilorganizada.blogspot.com>

<http://www.sociedadcivilorganizada.blogspot.com/>

<http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=128>

www.conapo.gob.mx

www.icesi.org.mx/

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

www.ieehidalgo.org.mx.

www.ieehidalgo.org.mx.

www.ieehidalgo.org.mx.

www.congreso-hidalgo.gob.mzprocesos.

<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/L/legitimidad.htm>.

ANEXOS

ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES 1999



Tabla 1

C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14
	Distritos Electorales	Lista Nominal	Total de votos	Partido Ganador	Segundo Partido	Diferencia entre el Partido Ganador y el Segundo Partido	Diferencia en Porcentaje entre el P. Ganador y el Segundo Partido	Porcentaje de los Votos Totales	Nivel de Abstencionismo	Porcentaje que ocupa el Partido Ganador con relación al Total de Votos	Porcentaje que ocupa el Segundo Partido con Relación a los Votos Totales	Porcentaje del Partido Ganador con Relación al Total de la Lista Nominal	Porcentaje del Segundo Partido con Relación a la Lista Nominal
I	Pachuca Poniente	98816	51363	24023	16556	7467	14.54%	51.98%	51.98%	46.77%	32.23%	24.31%	16.75%
II	Pachuca Oriente	91611	49433	20625	19373	1252	2.53%	53.96%	-46.04%	41.72%	39.19%	22.51%	21.15%
III	Tulancingo de Bravo	115337	59820	27093	23029	4064	6.79%	51.87%	-48.13%	45.29%	38.50%	23.49%	19.97%
IV	Tula de Allende	85973	42432	18638	12764	5874	13.84%	49.36%	-50.64%	43.92%	30.08%	21.68%	14.85%
V	Tepeji de Río de Ocampo	87274	42178	16803	13076	3727	8.84%	48.33%	-51.67%	39.84%	31.00%	19.25%	14.98%
VI	Huichapan	54991	28486	15652	5547	10105	35.47%	51.80%	-48.20%	54.95%	19.47%	28.46%	10.09%
VII	Zimapan	39536	21381	10649	5516	5133	24.01%	54.08%	-45.92%	49.81%	25.80%	26.93%	13.95%
VIII	Zacuatlán de Ángeles	25026	12212	6174	4145	2029	16.61%	48.80%	-51.20%	50.56%	33.94%	24.67%	16.56%
IX	San Agustín Metzquitlán	26767	14846	9778	2614	7164	48.26%	55.46%	-44.54%	65.86%	17.61%	36.53%	9.77%
X	Tenango de Doria	56981	27226	15180	5444	9736	35.76%	47.78%	-52.22%	55.76%	20.00%	26.64%	9.55%
XI	Apan	76691	36425	15781	12912	2869	7.88%	47.50%	-52.50%	43.32%	35.45%	20.58%	16.84%
XII	Tizayuca	60346	27053	13498	8105	5393	19.93%	44.83%	-55.17%	49.89%	29.96%	22.37%	13.43%
XIII	Huejutla de Reyes	115196	70675	41006	12667	28339	40.10%	61.35%	-38.65%	58.02%	17.92%	35.60%	11.00%
XIV	Actopan	108523	49446	30164	8367	21797	44.08%	45.56%	-54.44%	61.00%	16.92%	27.80%	7.71%
XV	Molango de Escamilla	52105	32125	19228	6322	12906	40.17%	61.65%	-38.35%	59.85%	19.68%	36.90%	12.13%
XVI	Ixmiquilpan	71120	34085	17378	7742	9636	28.27%	47.93%	-52.07%	50.98%	22.71%	24.43%	10.89%
XVII	Jacala de Ledezma	33008	18480	11762	2946	8816	47.71%	55.99%	-44.01%	63.65%	15.94%	35.63%	8.93%
XVIII	Atotonilco el Grande	43736	21026	12156	6217	5939	28.25%	48.07%	-51.93%	57.81%	29.57%	27.79%	14.21%

1243037 638692

Elaboración Propia: Datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH)

% del total de votos con relación a la lista nominal 51.38%

% del nivel de Abstencionismo -48.62%

ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES 2002

Tabla 2



C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14
	Distritos Electorales	Lista Nominal	Total de votos	Partido Ganador	Segundo Partido	Diferencia entre el Partido Ganador y el Segundo Partido	Diferencia en Porcentaje entre el P. Ganador y el Segundo Partido	Porcentaje de los Votos Totales	Nivel de Abstencionismo	Porcentaje que ocupa el Partido Ganador con relación al Total de Votos	Porcentaje que ocupa el Segundo Partido con Relación a los Votos Totales	Porcentaje del Partido Ganador con Relación al Total de la Lista Nominal	Porcentaje del Segundo Partido con Relación a la Lista Nominal
I	Pachuca Poniente	108283	36945	19598	7396	12202	33.03%	34.12%	-65.88%	53.05%	20.02%	18.10%	6.83%
II	Pachuca Oriente	105728	33224	17549	8080	9469	28.50%	31.42%	-68.58%	52.82%	24.32%	16.60%	7.64%
III	Tulancingo de Bravo	130994	37779	19992	8295	11697	30.96%	28.84%	-71.16%	52.92%	21.96%	15.26%	6.33%
IV	Tula de Allende	95887	27585	12598	11153	1445	5.24%	28.77%	-71.23%	45.67%	40.43%	13.14%	11.63%
V	Tepeji de Río de Ocampo	97581	27175	13507	4371	9136	33.62%	27.85%	-72.15%	49.70%	16.08%	13.84%	4.48%
VI	Huichapan	59718	23488	12665	4887	7778	33.11%	39.33%	-60.67%	53.92%	20.81%	21.21%	8.18%
VII	Zimapan	43345	19778	9486	4512	4974	25.15%	45.63%	-54.37%	47.96%	22.81%	21.88%	10.41%
VIII	Zacualtipan de Ángeles	29110	10856	5143	3460	1683	15.50%	37.29%	-62.71%	47.37%	31.87%	17.67%	11.89%
IX	San Agustín Metzquititlán	29436	14743	8494	4267	4227	28.67%	50.08%	-49.92%	57.61%	28.94%	28.86%	14.50%
X	Tenango de Doria	62233	25525	14339	4927	9412	36.87%	41.02%	-58.98%	56.18%	19.30%	23.04%	7.92%
XI	Apan	82632	24437	14381	3027	11354	46.46%	29.57%	-70.43%	58.85%	12.39%	17.40%	3.66%
XII	Tizayuca	68859	19263	10879	4156	6723	34.90%	27.97%	-72.03%	56.48%	21.58%	15.80%	6.04%
XIII	Huejutla de Reyes	128032	58779	28129	12357	15772	26.83%	45.91%	-54.09%	47.86%	21.02%	21.97%	9.65%
XIV	Actopan	121433	30671	17220	8358	8862	28.89%	25.26%	-74.74%	56.14%	27.25%	14.18%	6.88%
XV	Molango de Escamilla	56325	30283	16644	6621	10023	33.10%	53.76%	-46.24%	54.96%	21.86%	29.55%	11.75%
XVI	Ixmiquilpan	80511	33722	17027	12280	4747	14.08%	41.88%	-58.12%	50.49%	36.42%	21.15%	15.25%
XVII	Jacala de Ledezma	36064	19744	10394	6931	3463	17.54%	54.75%	-45.25%	52.64%	35.10%	28.82%	19.22%
XVIII	Atotonilco el Grande	48071	18406	10610	4028	6582	35.76%	38.29%	-61.71%	57.64%	21.88%	22.07%	8.38%

1384242 492403

Elaboración Propia: Datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH)

% del total de votos con relación a la lista nominal 35.57%

% del nivel de Abstencionismo -64.43%

ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES 2005

Tabla 3



C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14
	Distritos electorales	Lista Nominal	Total de votos	Partido Ganador	Segundo Partido	Diferencia entre el Partido Ganador y el Segundo Partido	Diferencia en Porcentaje entre el P. Ganador y el Segundo Partido	Porcentaje de los Votos Totales	Nivel de Abstencionismo	Porcentaje que ocupa el Partido Ganador con relación al Total de Votos	Porcentaje que ocupa el Segundo Partido con Relación a los Votos Totales	Porcentaje del Partido Ganador con Relación al Total de la Lista Nominal	Porcentaje del Segundo Partido con Relación a la Lista Nominal
I	Pachuca Poniente	123333	57379	28875	15896	12979	22.62%	46.52%	-53.48%	50.32%	27.70%	23.41%	12.89%
II	Pachuca Oriente	128695	58843	27877	15624	12253	20.82%	45.72%	-54.28%	47.38%	26.55%	21.66%	12.14%
III	Tulancingo de Bravo	147359	52379	24861	11214	13647	26.05%	35.55%	-64.45%	47.46%	21.41%	16.87%	7.61%
IV	Tula de Allende	106445	46842	23641	13455	10186	21.75%	44.01%	-55.99%	50.47%	28.72%	22.21%	12.64%
V	Tepeji de Río de Ocampo	108009	42116	23146	11828	11318	26.87%	38.99%	-61.01%	54.96%	28.08%	21.43%	10.95%
VI	Huichapan	64830	28278	15155	6730	8425	29.79%	43.62%	-56.38%	53.59%	23.80%	23.38%	10.38%
VII	Zimapan	47719	21458	122250	5236	117014	545.32%	44.97%	-55.03%	569.72%	24.40%	256.19%	10.97%
VIII	Zacualtipan de Ángeles	31786	14908	8593	3346	5247	35.20%	46.90%	-53.10%	57.64%	22.44%	27.03%	10.53%
IX	San Agustín Metzquitlán	31677	16437	8491	6478	2013	12.25%	51.89%	-48.11%	51.66%	39.41%	26.80%	20.45%
X	Tenango de Doria	69724	31937	15491	9895	5596	17.52%	45.80%	-54.20%	48.50%	30.98%	22.22%	14.19%
XI	Apan	88327	35850	17810	7225	10585	29.53%	40.59%	-59.41%	49.68%	20.15%	20.16%	8.18%
XII	Tizayuca	76261	29280	16711	6411	10300	35.18%	38.39%	-61.61%	57.07%	21.90%	21.91%	8.41%
XIII	Huejutla de Reyes	141283	82687	37526	26681	10845	13.12%	58.53%	-41.47%	45.38%	32.27%	26.56%	18.88%
XIV	Actopan	134697	59448	31248	18698	12550	21.11%	44.13%	-55.87%	52.56%	31.45%	23.20%	13.88%
XV	Molango de Escamilla	60917	37195	18215	10257	7958	21.40%	61.06%	-38.94%	48.97%	27.58%	29.90%	16.84%
XVI	Ixmiquilpan	89844	35602	19808	8649	11159	31.34%	39.63%	-60.37%	55.64%	24.29%	22.05%	9.63%
XVII	Jacala de Ledezma	39168	22794	11265	8000	3265	14.32%	58.20%	-41.80%	49.42%	35.10%	28.76%	20.42%
XVIII	Atotonilco el Grande	54037	20750	11182	5103	6079	29.30%	38.40%	-61.60%	53.89%	24.59%	20.69%	9.44%

1544111 694183

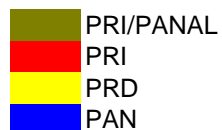
% del total de votos con relación a la lista nominal 44.96%

% del nivel de Abstencionismo -55.04%

Elaboración Propia: Datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH)

ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES 2008

Tabla 4



C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14
	Distritos Electorales	Lista Nominal	Total de votos	Partido Ganador	Segundo Partido	Diferencia entre el Partido Ganador y el Segundo Partido	Diferencia en Porcentaje entre el P. Ganador y el Segundo Partido	Porcentaje de los Votos Totales	Nivel de Abstencionismo	Porcentaje que ocupa el Partido Ganador con relación al Total de Votos	Porcentaje que ocupa el Segundo Partido con Relación a los Votos Totales	Porcentaje del Partido Ganador con Relación al Total de la Lista Nominal	Porcentaje del Segundo Partido con Relación a la Lista Nominal
I	Pachuca Poniente	135922	43461	21086	9617	11469	26.39%	31.97%	-68.03%	48.52%	22.13%	15.51%	7.08%
II	Pachuca Oriente	150398	47502	20750	8486	12264	25.82%	31.58%	-68.42%	43.68%	17.86%	13.80%	5.64%
III	Tulancingo de Bravo	162379	55553	27090	11305	15785	28.41%	34.21%	-65.79%	48.76%	20.35%	16.68%	6.96%
IV	Tula de Allende	115537	33092	15690	8820	6870	20.76%	28.64%	-71.36%	47.41%	26.65%	13.58%	7.63%
V	Tepeji de Río de Ocampo	119495	34405	17906	5406	12500	36.33%	28.79%	-71.21%	52.04%	15.71%	14.98%	4.52%
VI	Huichapan	69594	27622	11346	2789	8557	30.98%	39.69%	-60.31%	41.08%	10.10%	16.30%	4.01%
VII	Zimapan	52080	21783	9270	6250	3020	13.86%	41.83%	-58.17%	42.56%	28.69%	17.80%	12.00%
VIII	Zacualtipan de Ángeles	35487	18152	8723	5016	3707	20.42%	51.15%	-48.85%	48.06%	27.63%	24.58%	14.13%
IX	San Agustín Metzquitlán	34435	16038	8897	4519	4378	27.30%	46.57%	-53.43%	55.47%	28.18%	25.84%	13.12%
X	Tenango de Doria	77501	31613	16220	9187	7033	22.25%	40.79%	-59.21%	51.31%	29.06%	20.93%	11.85%
XI	Apan	93204	31406	15927	8108	7819	24.90%	33.70%	-66.30%	50.71%	25.82%	17.09%	8.70%
XII	Tizayuca	92817	24765	148221	2565	145656	588.15%	26.68%	-73.32%	598.51%	10.36%	159.69%	2.76%
XIII	Huejutla de Reyes	155061	87369	40423	23389	17034	19.50%	56.34%	-43.66%	46.27%	26.77%	26.07%	15.08%
XIV	Actopan	148080	46464	26289	12129	14160	30.48%	31.38%	-68.62%	56.58%	26.10%	17.75%	8.19%
XV	Molango de Escamilla	67653	37897	17651	6227	11424	30.14%	56.02%	-43.98%	46.58%	16.43%	26.09%	9.20%
XVI	Ixmiquilpan	99390	35877	16895	11956	4939	13.77%	36.10%	-63.90%	47.09%	33.32%	17.00%	12.03%
XVII	Jacala de Ledezma	42836	23965	11185	8457	2728	11.38%	55.95%	-44.05%	46.67%	35.29%	26.11%	19.74%
XVIII	Atotonilco el Grande	59053	22908	14221	4713	9508	41.51%	38.79%	-61.21%	62.08%	20.57%	24.08%	7.98%

1710922 639872

Elaboración Propia: Datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH)

% del total de votos con relación a la lista nominal 37.40%

% del nivel de Abstencionismo -62.60%